IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

La **Ley N° 17.514** declara de interés general las actividades orientadas a la prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia doméstica. **#NiUnaMenos**

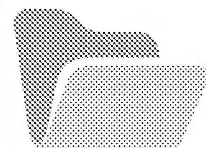
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.831 - Montevideo, jueves 23 de noviembre de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 17 y 20 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Decreto 322/017

Apruébase el Reglamento Técnico Metrológico para los analizadores de alcohol en aliento, utilizados para la fiscalización de la concentración de alcohol en sangre.

(5.377*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 13 de Noviembre de 2017

VISTO: lo dispuesto en los artículos 45 y siguientes de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 18.191, de 14 de noviembre de 2007, en la redacción dada por la Ley Nº 19.360, de 28 de diciembre de 2015, en relación a la realización de los exámenes de espirometría para detectar la presencia de alcohol en el organismo por parte de quienes conducen vehículos y del uso de analizadores de alcohol en aliento para dichos procedimientos, resulta necesario aprobar el proyecto de reglamento técnico correspondiente.

RESULTANDO: I) que de conformidad con el artículo 46 de la Ley Nº 18.191, la medición de la presencia de alcohol en el organismo de quienes conducen vehículos en vía pública se debe realizar mediante *"procedimientos de espirometría u otros métodos expresamente establecidos por las autoridades competentes, los que podrán ser ratificados a través de exámenes de sangre, orina u otros análisis clínicos o paraclínicos"*;

II) que a tales efectos se han implementado los procedimientos de espirometría para los controles de consumo de alcohol a conductores de vehículos que circulen en vía pública;

III) que el referido proyecto es el resultado de los estudios realizados del Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Unidad Nacional de Seguridad Vial.

CONSIDERANDO: I) que por el Decreto Ley Nº 15.298, del 7 de julio de 1982, y Convenio Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) - Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) del 19 de diciembre de 1994, compete al LATU entre otros, asesorar al M.I.E.M. sobre los aspectos científicos y tecnológicos de la metrología, proyectar la nómina de instrumentos de medición reglamentados, proponer al Ministerio de Industria, Energía y Minería recomendaciones y reglamentaciones técnicas de carácter metrológico por la que deberán regirse los instrumentos de medición, efectuar en todo instrumento de medición reglamentado, la aprobación de modelo, así como sus verificaciones y la vigilancia de su uso;

II) que por Ley Nº 18.113, de 18 de abril de 2007, se crea la Unidad Nacional de Seguridad Vial, (UNASEV), en tanto el artículo 6, numeral 7, de la citada ley establece como competencia de dicha Unidad Nacional, el "Proponer los reglamentos relativos al tránsito y la seguridad vial";

III) que según surge del documento de la UNASEV, "Evidencia e implicancias del binomio alcohol - conducción en el Uruguay" "Comparando los datos de los últimos 3 años, de un promedio anual de unos 30.000 controles realizados a conductores que participaron en siniestros con lesionados en todo el país, en un 6% se detectó presencia de alcohol. Esto implica que en el 2014 algo más de 2.000 conductores participantes de un siniestro presentó alcohol en sangre";

IV) que UNASEV informó, que se realizaron en el año 2014 controles de espirometría donde se constató la presencia de alcohol en el organismo de conductores por encima del límite legal;

V) que en la profundización de las políticas de alcohol asociada a la seguridad vial, se ha extendido a la totalidad de conductores la "tolerancia cero", la que existe desde el año 1994 para los conductores de transporte colectivo de pasajeros y desde el año 2007 para los conductores de vehículos que tengan por destino el transporte de personas (taxis, ambulancias, remises, escolares, etc.), de carga de más de 3.500 kg, de mercancías peligrosas;

VI) que a nivel internacional se han ido adoptando normas técnicas exigibles a los instrumentos que se utilizan para la detección de alcohol en aire espirado y que desde UNASEV, se ha venido exigiendo en los distintos procesos licitatorios realizados y por ello resulta necesario avanzar e incorporar a la nómina de instrumentos de medición reglamentados que están definidos en el Artículo 11 del Capítulo IV del Decreto Ley Nº 15.298, a los analizadores de alcohol en aliento por su incidencia en la seguridad de las personas y cosas, a través de la incorporación al Derecho interno la Recomendación de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML R-126) en su última actualización, adecuada a la realidad nacional;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168º numeral 4º de la Constitución de la República Oriental del Uruguay, a lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay según lo establecido en los artículos 3, 4, 7, 10, 11 y 34 del Decreto Ley Nº 15.298, de 7 de julio de 1982, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del M.I.E.M y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 6, numeral 7, de la Ley Nº 18.113, de 18 de abril de 2007, de la UNASEV, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio de Industria, Energía y Minería propician la aprobación del siguiente reglamento;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Reglamento Técnico Metrológico (en adelante Reglamento) para los analizadores de alcohol en aliento utilizados para la fiscalización de la concentración de alcohol en sangre que se anexa al presente y forma parte integral del mismo.

Artículo 2º.- APROBACIÓN DE MODELO. A partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, y siguiendo con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley Nº 15.298, de 7 de julio de 1982, los analizadores de alcohol en aliento utilizados para la fiscalización serán incluidos dentro de los instrumentos reglamentados, informando a la Dirección Nacional de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos. Por lo tanto, sólo se autorizará el ingreso de analizadores de alcohol en aliento de modelo aprobado por el LATU, o, exclusivamente, dos muestras del modelo para ser presentadas en el LATU para su aprobación. Por un plazo máximo de seis meses a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, si el importador demuestra fehacientemente que la compra fue realizada con anterioridad a la fecha de publicación del decreto, se autorizará el ingreso de todas las unidades. Dos de estas unidades deben ser presentadas en el Laboratorio Tecnológico del Uruguay para la

Aprobación de Modelo y las restantes deben permanecer bajo custodia del importador hasta ser sometidas a verificación primitiva, la que podrá solicitarse una vez emitido el Certificado de Aprobación de Modelo. Si el modelo no cumple los requisitos del Reglamento, en función de las irregularidades encontradas, podrán ser calibrados y puestos en funcionamiento, aplicando en este caso lo establecido en el artículo 7º del presente Decreto. De lo contrario no podrán ser comercializados para los fines reglamentados, debiendo el responsable informar al LATU en un plazo máximo de 180 días corridos el destino de los mismos bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes.

Artículo 3º.- Para la aprobación de modelo el fabricante o importador además de cumplir con todos los requisitos del Reglamento, deberá asegurar mediante declaración jurada que toda la documentación presentada esta completa, exacta y veraz, y que incluye toda la información en relación a las prestaciones del modelo. Además deberá proporcionar los medios necesarios, boquillas y/u otros accesorios que puedan ser requeridos para el control metrológico de los instrumentos.

Artículo 4º.- Podrá reconocerse por el LATU la aprobación de aquellos modelos que cuenten con Certificado de Conformidad OIML vigente, siempre y cuando en un ensayo preliminar de una muestra, según surge del punto 6.1.3 del Reglamento y Agregado 1 del mismo, pueda concluirse que el instrumento corresponde al declarado en el certificado, cumple los requisitos de la presente reglamentación, y además se presente declaración jurada que garantice la veracidad del Certificado de aprobación, su protocolo de ensayo y cualquier otra documentación que sea requerida.

Artículo 5º.- El fabricante/importador que cuente con modelos aprobados deberá solicitar al LATU la verificación primitiva, y manifestará, con carácter de declaración jurada, que los medidores se encuentran en perfecto estado de funcionamiento y concuerdan con el modelo aprobado, así como proporcionar los medios necesarios para la realización de los ensayos.

Artículo 6º.- En caso de que no se obtenga la aprobación de modelo el fabricante/importador deberán informar al LATU en el plazo de 180 días corridos el destino de las muestras, no pudiendo importar/comercializar este tipo para fines de fiscalización.

Artículo 7º.- TRANSICIÓN. Para todos los analizadores de alcohol en aliento en plaza con destino de fiscalización deberá solicitarse su calibración en el LATU antes de cumplidos 60 días corridos de la puesta en vigencia de la presente reglamentación. Luego deberán presentarse al menos anualmente a sucesivas calibraciones, o bien con la frecuencia que determine el LATU en función de las especificaciones del fabricante, antecedentes, y resultado de calibraciones anteriores.

En el mismo plazo de 60 días corridos, podrá presentarse el modelo del instrumento para el examen visual de aprobación de modelo, a efectos de determinar si los mismos cumplen las especificaciones de construcción que establece la presente reglamentación.

Artículo 8º.- El examen visual de aprobación de modelo se realizará en cada uno de los modelos de los analizadores de alcohol en aliento presentado y consistirá en la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los puntos 3, 4.1, 5.1 y 5.3 del Reglamento; no comprende ensayos ni análisis de software. Este examen visual no garantizará la aprobación definitiva del modelo.

Si el examen visual es aprobado se dispondrá de un plazo máximo de seis meses a partir de dicha aprobación para presentar un instrumento nuevo para realizar el estudio de documentación y ensayos y establecer si el modelo cumple con todos los requerimientos de la reglamentación.

Artículo 9º.- Realizado el examen visual, si se concluye que el instrumento no cumple todas las especificaciones del presente Reglamento, podrán seguir siendo utilizados por un período de transición de 3 años a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, siempre y cuando en las calibraciones previstas en el Artículo 5º cumplan con las tolerancias establecidas para la verificación periódica en el presente Reglamento, al cabo de los cuales deberán ser sustituidos por instrumentos pertenecientes a modelos aprobados.

Artículo 10º.- Los instrumentos destinados a fines particulares no comprendidos en el presente Reglamento, deberán tener una leyenda visible y clara en la que conste que es un instrumento sin control de la Dirección de Metrología Legal - LATU.

Artículo 11º.- Los fabricantes, importadores, y/o reparadores de los analizadores de alcohol en aliento, además de cumplir con lo establecido en el Decreto Nº 218/983 del 29 de junio de 1983, inscribiéndose como tales en el Registro de Fabricantes, Importadores y Reparadores de Instrumentos de Medición, deberán garantizar e informar al LATU los mecanismos y/o materiales de referencia utilizados para asegurar el buen funcionamiento de los instrumentos que fabrican, comercializan o reparan a lo largo de la vida útil de los mismos.

Artículo 12º.- TASA. Conforme con el artículo 331 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, fíjase el valor de la tasa de "Aprobación de Modelo", "Verificación Primitiva" y "Verificación Periódica" las que se deberán abonar por cada instrumento de medición reglamentado sometido a control, en 1.630 UI (mil seiscientas treinta unidades indexadas). El costo de la tasa de Aprobación de Modelo no incluye los costos de análisis y ensayos realizados por el LATU para la aprobación del modelo, siendo éstos de cargo del interesado.

Las tasas deberán abonarse en el plazo de treinta días a contar de la fecha en que se realice la verificación o control, configurándose la mora por el no pago en este término. El testimonio de la resolución administrativa firme donde se registre la falta de pago de la tasa, incluidas multas y recargos, constituirá título ejecutivo.

Artículo 13º.- El incumplimiento de las obligaciones dispuestas dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Ley Nº 15.298 artículo 17, y Decreto 274/009 de 8 de junio de 2009.

Tratándose de instrumentos reglamentados sin aprobación de modelo, prohibidos, sin verificación primitiva o periódica o, en general, todo aquel que no cumpla las condiciones reglamentarias, en caso de que corresponda sanción de multa la misma será equivalente al triple de la tasa de verificación que correspondería pagar, conforme con lo establecido en el artículo 184 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013.

Artículo 14º.- Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Industria, Energía y Minería a sus efectos.

LUCÍA TOPOLANSKY, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; CAROLINA COSSE; VÍCTOR ROSSI.

ANEXO

REGLAMENTO DE ANALIZADORES DE ALCOHOL EN ALIENTO

1.- Campo de Aplicación

1.1- El presente reglamento aplica a los instrumentos que determinan automáticamente la concentración de alcohol en sangre a través de la medición de la concentración en el aire exhalado y que son utilizados para la fiscalización de la ingesta de alcohol.

1.2- El análisis de alcohol en aliento con estos instrumentos debe consistir de tres etapas:

- Toma de muestra de aliento del alveolo pulmonar
- Análisis de la muestra
- Presentación y almacenamiento del resultado

Cada una de las partes representa un paso en la medición, y el presente reglamento establece los requisitos que los instrumentos deben cumplir para que las magnitudes de influencia no afecten el resultado de la medición o que dicha afectación se encuentre dentro de los errores máximos tolerados.

2.- Terminología

2.1- Analizador de alcohol en aliento

Instrumento que mide la concentración de alcohol en aliento humano exhalado e indica la concentración en gramos de alcohol por litro de sangre.

2.2- Analizador fijo de alcohol en aliento

Analizador de alcohol en aliento destinado para usar dentro de edificios o lugares que proporcionan condiciones ambientales de operación estables.

2.3- Analizador móvil de alcohol en aliento

Analizador de alcohol en aliento destinado para el uso en aplicaciones móviles como vehículos, que funciona con la batería de dichos vehículos.

2.4- Analizador portátil de alcohol en aliento

Analizadores de alcohol en aliento destinados a usar tanto en edificios interiores como exteriores y en aplicaciones móviles, dispositivos manuales que funcionan con una batería autónoma.

2.5- Aire alveolar

Aire contenido en los alveolos pulmonares donde se da el intercambio gaseoso entre la sangre y el gas contenido dentro de los alveolos.

2.6- Fin de expiración de aliento

Aire considerado suficientemente representativo del aire alveolar.

2.7- Modo de medición

Modo claramente indicado, en el cual el analizador de alcohol en aliento realiza mediciones a la velocidad que corresponde para el instrumento en uso, y en el cual debe cumplir los requisitos de desempeño de este reglamento.

2.8- Modo de mantenimiento

Modo en el cual el analizador de alcohol en aliento puede ser ajustado y en el cual es sometido a control metrológico.

2.9- Modo de espera (stand-by)

Modo del analizador de alcohol en aliento en el que sólo ciertos circuitos reciben energía para conservar energía y/o prolongar la vida del componente y para lograr el modo de medición más rápidamente de lo que sería posible empezando desde un estado apagado.

2.10- Dispositivo de ajuste

Dispositivo utilizado para el ajuste del analizador de alcohol en aliento cuando está en modo de mantenimiento, y que es protegido por software o precinto físico.

2.11- Error de indicación

Diferencia entre la medición de una concentración de alcohol en sangre y el valor de referencia

2.12 Magnitud de influencia

Cantidad que no es el mensurando, pero que afecta el resultado de la medición

2.13- Perturbación

Valor de una magnitud de influencia que se encuentra dentro de los límites estipulados por este reglamento, pero fuera de las condiciones de uso especificadas por el fabricante para el instrumento.

2.14 Dispositivo para el control del ajuste

Proceso o dispositivo interno que comprueba automáticamente si el analizador de alcohol en aliento está adecuadamente ajustado.

2.15- Deriva

Cambio en la indicación que ocurre durante un período especifico de tiempo a una concentración en masa dada de alcohol en aire.

2.16- Efecto de memoria residual

Diferencia entre las indicaciones que se obtienen cuando entre dos entradas de gas de baja concentración se inyectó en forma intercalada una de concentración mayor.

2.17- Error intrínseco

Error de un instrumento de medición, determinado bajo condiciones de referencia.

2.18- Falla significativa

Diferencia entre el error de indicación y el error intrínseco de valor mayor que el valor establecido en este reglamento.

2.19- Meseta de alcohol

Es cuando se alcanza una concentración de alcohol constante (representativa del aire alveolar) cuyo valor representa el 99% del valor de referencia del gas usado para prueba.

2.20- Condiciones de referencia

Temperatura ambiente: 23ºC ± 5ºC

Humedad relativa: 50% ± 30%

Presión atmosférica: presión ambiente dentro de las condiciones nominales de operación.

Fracción total por volumen de hidrocarburos en el ambiente (como equivalente de metano): ≤ 2ppm

Durante cada ensayo de control metrológico las condiciones de referencia de la temperatura, la humedad relativa y la presión atmosférica no deberán variar más que 5ºC, 10% Y 20hPa respectivamente, dentro del rango de referencia.

La tensión de red de corriente alterna y la frecuencia deberán mantenerse en sus valores nominales.

3.- <u>Unidades de medida</u>

El analizador de alcohol en aliento mostrará o mostrará e imprimirá resultados en términos de unidades de masa de alcohol por unidad de volumen de sangre.

La indicación deberá ser gramos de etanol por litro de sangre y toda otra indicación equivalente deberá ser inhibida, precintada mecánica o electrónicamente.

En este reglamento la equivalencia considerada para el ajuste para la indicación de la concentración en gramos de alcohol por litro de sangre a partir de la medición de la concentración de alcohol en aire exhalado es:

1 mg de etanol / litro aire exhalado = 2,1 g de etanol /litro de sangre

4.- <u>Requisitos metrológicos</u>

4.1 - Intervalo de escala

El intervalo de escala en el modo de medición debe ser 0,02 g/L (gramos de alcohol por litro de sangre) o inferior

En el modo de uso el analizador de alcohol deberá indicar cero (0,00 g/L) para cualquier medición cuyo valor sea menor o igual al error máximo tolerado, pero esta función de enmascaramiento debe quedar anulada en el modo de mantenimiento.

En el modo de mantenimiento para ensayos metrológicos el intervalo de escala debe ser igual a 0.001g/L.

4.2- Error máximo tolerado

4.2.1- Error máximo tolerado positivo o negativo en cada indicación para la aprobación de modelo, verificación inicial y verificación luego de reparación es:

El mayor de los valores 0.042 g/L y 5% del valor de referencia en g/L.

Para todos los valores superiores a 4,20 g/L el error máximo tolerado es: (Valor de referencia/2) - 1.89 g/L

4.2.2- Error máximo tolerado en la verificación periódica para analizadores de alcohol en aliento en servicio es

El mayor de los valores 0.063 g/L y 7.5% del valor de referencia en g/L.

Para todos los valores superiores a 4,20 g/L el error máximo tolerado es: (Valor de referencia)*(3/4) - 2.84 g/L

4.3.- Repetibilidad

La desviación estándar experimental para todas las concentraciones debe ser menor o igual a un tercio del máximo error tolerado.

4.3.1 La repetibilidad del instrumento es expresada como la desviación estándar experimental de un número dado de resultados medidos.

La desviación estándar experimental está dada por la fórmula:

$$s = \sqrt{\sum_{i=1}^{n} \frac{(Yi - \bar{Y})^2}{n-1}}$$

Donde:

n=número de mediciones realizadas a una concentración en masa dada

Y_i= indicación iésima del analizador de alcohol para esa concentración en masa

$\bar{Y}$= media aritmética de los n valores obtenidos

4.4.- Deriva

4.4.1- La deriva de cero en 0,00 g/L deberá ser menor que 0.021 g/L en 4 horas bajo condiciones de referencia.

4.4.2- La deriva en 0.84 g/L deberá ser menor que 0.021 g/L en 4 horas bajo condiciones de referencia.

4.4.3- La deriva en 0.84 g/L deberá ser menor que 0.042 g/L en 2 meses bajo condiciones de referencia.

4.5.- Efectos de memoria

El efecto de memoria entre medidas consecutivas de diferentes concentraciones debe ser menor que 0.021 g/L.

4.6.- Magnitudes de influencia

4.6.1- Condiciones de exhalación

* Volumen exhalado: mayor o igual a 1.2 L
* Presión: no exceda 25 hPa (en un flujo de 12L/min)
* Flujo: mayor o igual a 6 L/min
* Tiempo de exhalación: mayor o igual a 5s

4.6.2- Los analizadores de alcohol en aliento deberán ser diseñados y fabricados tal que sus errores no excedan el máximo error tolerado, bajo las siguientes condiciones de operación:

a	Temperatura ambiente	Baja	+5ºC para analizadores de alcohol en aliento fijos
			-10ºC para analizadores de alcohol en aliento móviles
			-10ºC para analizadores de alcohol en aliento portátiles
		Alta	+30ºC para analizadores de alcohol en aliento fijos
			+40ºC para analizadores de alcohol en aliento móviles
			+40ºC para analizadores de alcohol en aliento portátiles
b	Humedad relativa	Hasta 85%, durante 2 días para analizadores de alcohol en aliento móviles y portátiles.	
c	Presión atmosférica	860 hPa - 1060 hPa	
d	Vibraciones aleatorias	No se controla para analizadores de alcohol en aliento fijos.	
		10 Hz - 150 Hz, $7\ m.s^{-2}$, $1\ m^2.s^{-3}$, -3 dB/octava solo para analizadores de alcohol en aliento móviles y portátiles.	
e	Voltaje de corriente continua	Especificado por el fabricante	
f	Voltaje de corriente alterna	U_{nom} de -15% a +10%	
g	Frecuencia de corriente alterna	F_{nom} de -2% a +2%	
h	Voltaje de batería interna	Todos los voltajes entre una batería nueva o recién cargada hasta el voltaje más bajo en el cual el instrumento funciona apropiadamente dentro del error máximo tolerado de acuerdo a las especificaciones dadas por el fabricante.	
i	Voltaje de una batería de un automóvil de carretera	Batería 12	9 V - 16 V
		Batería 24 V	16 V - 32 V
j	Fracción total de hidrocarburos en el ambiente (como equivalente del metano)	5 ppm	
k	Concentración en masa de dióxido de carbono	10%	

4.6.3.- Influencias Fisiológicas

Al exponer a los analizadores de alcohol de aliento a las siguientes sustancias interferentes, la variación de la indicación no debe superar 0.21 g/L.

Sustancia interferente	Valor nominal para la concentración en masa de vapor mg/L (±5%)
Metanol	0,1
Isopropanol	0,1
Monóxido de carbono	0,2

Para el caso de la acetona, la variación de la indicación no debe superar 0.063 g/L.

Sustancia interferente	Valor nominal para la concentración en masa de vapor mg/L (±5%)
Acetona	0,5

4.6.4- Perturbaciones

4.6.4.1-Los analizadores de alcohol en aliento deberán ser diseñados y fabricados de tal manera que durante las siguientes perturbaciones:

<table>
<tr><td>a</td><td>Campos electromagnéticos, radiofrecuencia radiada</td><td colspan="7">Desde 80 MHz a 3000 MHz, 10 V/m
En el caso de que el analizador de alcohol en aliento no tenga red eléctrica o puertos de entrada, se aplica el rango de frecuencia desde 26 MHz hasta 3000 MHz.</td></tr>
<tr><td>b</td><td>Campos de radiofrecuencia conducidos</td><td colspan="7">Desde 0.15 MHz hasta 80 MHz, 10 V/m</td></tr>
<tr><td>c</td><td>Descargas electroestáticas</td><td colspan="7">6 kV descarga por contacto
8 KV descarga por aire</td></tr>
<tr><td>d</td><td>Ráfagas en líneas de suministro</td><td colspan="7">Amplitud 1 KV
Rango de repetición 5 kHz</td></tr>
<tr><td>e</td><td>Ráfagas en la señal, datos y líneas de control.</td><td colspan="7">Amplitud 1 KV
Rango de repetición 5 kHz</td></tr>
<tr><td rowspan="3">f</td><td rowspan="3">Sobretensiones en señal, datos y líneas de control</td><td colspan="4" rowspan="2">Líneas no balanceadas</td><td colspan="2">Línea a línea</td><td colspan="2">1 kV</td></tr>
<tr><td colspan="2">Línea a tierra</td><td colspan="2">2 kV</td></tr>
<tr><td colspan="4">Líneas balanceadas</td><td colspan="2">Línea a tierra</td><td colspan="2">2 kV</td></tr>
<tr><td rowspan="2">g</td><td rowspan="2">Caídas en el voltaje de red, interrupciones cortas y variación en los voltajes</td><td>Reducción</td><td>100%</td><td colspan="2">100%</td><td colspan="2">30%</td><td>>95%</td></tr>
<tr><td>Duración</td><td>1/2 ciclo</td><td colspan="2">1 ciclo</td><td colspan="2">25 ciclos</td><td>250 ciclos</td></tr>
<tr><td rowspan="4">h</td><td rowspan="4">Conducción eléctrica transitoria por baterías externas de vehículos</td><td></td><td>Pulso 1</td><td colspan="2">Pulso 2</td><td colspan="2">Pulso 3</td><td>Pulso 4</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Nivel</td><td rowspan="2">-100 V</td><td>2a</td><td>2b</td><td>3a</td><td>3b</td><td rowspan="2">-7 V</td></tr>
<tr><td>+50 V</td><td>+10 V</td><td>-150 V</td><td>+100 V</td></tr>
<tr><td>Número mínimo de pulsos o tiempo de ensayo</td><td>5000 pulsos</td><td>5000 pulsos</td><td>10 pulsos</td><td colspan="2">1 hora</td><td>1 pulso</td></tr>
</table>

a) no ocurran fallas significativas
b) o se detecten fallas significativas y se actúa en consecuencia por medio de una instalación de comprobación

a) y b) pueden aplicar separadamente a:

- Cada causa individual de perturbación y/o
- Cada parte del instrumento de medida

4.6.4.2- Los analizadores de alcohol en aliento deberán ser diseñados y fabricados de tal manera que luego de las siguientes perturbaciones:

<table>
<tr><td rowspan="3">a</td><td rowspan="3">Shocks mecánicos</td><td></td><td>fijo</td><td>móvil</td><td>portátil</td></tr>
<tr><td>Altura de caída</td><td>25 mm</td><td>50 mm</td><td>1 m</td></tr>
<tr><td>Número de caídas</td><td>1</td><td>1</td><td>3</td></tr>
<tr><td>b</td><td>Sacudidas</td><td colspan="4">10 g, 6 ms, 2 Hz, en 3 ejes, 1000 sacudidas por cada eje</td></tr>
<tr><td rowspan="3">c</td><td rowspan="3">Calor húmedo cíclico (condensado)</td><td></td><td colspan="2">móvil</td><td>portátil</td></tr>
<tr><td>Temperatura</td><td colspan="2">55 ºC</td><td>55 ºC</td></tr>
<tr><td>duración</td><td colspan="2">2 ciclos</td><td>4 ciclos</td></tr>
<tr><td>d</td><td>Ensayo de almacenamiento</td><td colspan="4">-25 ºC, 6 horas
+70 ºC, 6 horas</td></tr>
</table>

c) no ocurran fallas significativas
d) o se detecten fallas significativas y se actúa en consecuencia por medio de una instalación de comprobación
a) y b) pueden aplicar separadamente a:

- Cada causa individual de perturbación y/o
- Cada parte del instrumento de medida

4.7.- Durabilidad

El analizador de alcohol en aliento deberá ser diseñado para mantener la estabilidad de las características metrológicas por un periodo de tiempo (especificado por el fabricante) que debe ser igual o mayor al periodo de tiempo entre verificaciones.

5-Requisitos técnicos y formales

5.1.- Marcas Descriptivas

El analizador de alcohol deberá tener las siguientes inscripciones

a) Nombre del fabricante o marca registrada
b) Año de fabricación
c) Modelo
d) Número de serie

e) Rango de medición
f) Información de la fuente de energía eléctrica:

* Para red eléctrica: el voltaje de red nominal, frecuencia e intensidad consumida
* Para batería de vehículo: el voltaje nominal de la batería e intensidad consumida
* para batería interna removible: el tipo y el voltaje nominal de la batería

g) Rango de temperatura ambiente
h) Identificación del software mediante comando en el indicador.

5.1.1-Si por las dimensiones del instrumento no es posible la colocación de todas las marcas descriptivas, se acepta que el rango de medición y el rango de temperatura de operación figuren en el manual de instrucciones.

5.2.- Obligaciones del importador

5.2.1.-Los fabricantes, importadores o comerciantes deberán solicitar la aprobación de modelo al LATU.

5.2.2.- Para la aprobación de modelo se debe presentar la documentación correspondiente, si corresponde una muestra de impresión, 2 muestras del modelo previamente ajustadas para comenzar los ensayos y 30 boquillas descartables o las necesarias según el procedimiento vigente.

5.2.3-Para la verificación se debe presentar el instrumento, si corresponde una muestra de impresión y 15 boquillas descartables o las necesarias según el procedimiento vigente.

5.2.4-La documentación presentada por el solicitante para la aprobación de modelo deberá contener

a. Una descripción del principio general de la medición el cual debe especificar la conversión del valor de alcohol por litro de aliento exhalado a la masa de alcohol por litro de sangre.
b. Una lista de los componentes esenciales y sus características.
c. Junto a la documentación debe presentar una declaración de todas las funciones que pueden ser activadas mediante la interfaz de usuario y de que esta documentación está completa
d. Diagrama mecánico.
e. Diagrama eléctrico
f. Requisitos para su instalación si corresponde
g. Método de precintado
h. Diseño del panel
i. Si posee impresora una muestra de un resultado impreso
j. Manual de usuario de acuerdo a 5.2.4.1.
k. Documentos u otras evidencias que apoyen el supuesto que el diseño y las características del instrumento de medición cumplen con los requisitos de esta reglamentación.
l. Descripción del software y todas sus funciones, identificación del mismo e instrucciones sobre cómo obtenerlo de un instrumento en uso, método de sellado del software, test outputs, su uso y su relación con los parámetros que se miden, descripción de los conjuntos de datos almacenados o trasmitidos, medio de protección del sistema operativo, la lista de los módulos del software que pertenecen a la parte legalmente relevante, descripción de las interfaces, comandos y flujo de datos mediante interfaces, código fuente y la lista de los parámetros a ser protegidos y la descripción de los métodos de protección.
m. Lista de los errores de durabilidad que detecta el software y si es necesario una descripción de los algoritmos de detección.
n. Si el software realiza detección de fallas una lista de las fallas que detecta y la descripción del algoritmo que las detecta
o. Una descripción de una configuración de sistema adecuada y los recursos mínimos requeridos
p. Descripción del hardware (diagrama de bloque, tipo de computadora), tipo de red, lista de los comandos de cada interfaz.
q. Descripción de la exactitud de los algoritmos de conversión y redondeo
r. Descripción de la interfaz de usuario, menú y diálogos
s. Información de la forma como se mantienen seguras las claves confidenciales empleadas para proteger los datos.
t. Toda documentación adicional requerida por el LATU para asegurar el cumplimiento de todos los requisitos del presente reglamento, ya sea declaración de conformidad con normas, certificados, informes y/o protocolos de ensayos.

5.2.4.1 -Manual de usuario

Las instrucciones de uso o manual de cada instrumento individual deben estar en idioma español y tiene que ser fácilmente comprensible.

Debe incluir:

a) Instrucciones de uso
b) Temperaturas máximas y mínimas de almacenamiento
c) Límites de condiciones ambientales para uso (temperatura y humedad mínima y máxima)
d) Tiempo de calentamiento luego del encendido del instrumento.
e) Otras condiciones ambientales mecánicas y electromagnéticas relevantes
f) Clases ambientales mecánicas y electromecánicas
g) Condiciones de seguridad
h) Instrucciones sobre los dispositivos eficaces de sellado
i) Instrucciones para liberar claves confidenciales empleadas para proteger los datos.

5.3.-Requisitos de construcción

5.3.1- El analizador de alcohol de aliento debe ser capaz de usarse bajo condiciones satisfactorias de higiene. Debe estar equipado con una boquilla desechable para cada medición y cada boquilla deberá estar individualmente embalada.

5.3.2- El dispositivo de obtención de muestra del analizador de alcohol en aliento incluyendo la boquilla tiene que estar diseñado para prevenir la inhalación de aire contaminado de usos previos y debe prevenir la deposición de gotitas dentro del analizador de alcohol en aliento.

5.3.3- Si el analizador de alcohol en aliento está equipado con filtros de aire, el fabricante deberá diseñar el dispositivo de tal forma que sea posible cambiar los filtros sin romper sellos de seguridad.

5.3.4- Cuando no haya filtros de aire instalados, el analizador de alcohol en aliento deberá mandar un mensaje de error y no será posible realizar mediciones.

5.3.5- Cualquier otro tipo de filtros deberán estar en una parte sellada del analizador de alcohol en aliento.

5.3.6 -Sellado o precintado

Precintos o sellos deben impedir el acceso a

a) Cambio de unidades de medida
b) Medios de ajuste
c) El reemplazo de partes especificas si se espera que este reemplazo cambie las características metrológicas
d) Modificación del software

5.3.7 El sellado debe contemplar la seguridad de las claves confidenciales empleadas para proteger los datos y el cambio de filtros sin rotura de los correspondientes sellos de seguridad.

5.3.8- Protección contra fraude

Un analizador de alcohol en aliento no debe tener características que faciliten el uso fraudulento cuando se usa el instrumento de una manera normal, ni por accidente o por deliberación y deberá ser mínima la posibilidad de mal uso no intencional mediante la protección de todas las partes involucradas en la medición.

Requisitos para la protección contra fraude:

- Deberá ser imposible hacer cualquier ajuste sin romper los sellos excepto en el modo de mantenimiento (con acceso restringido).
- La posibilidad de cambiar el software deberá cumplir con los requisitos de Software.
- Deberá ser minimizado el riesgo de influencia intencional bajo teléfonos digitales o imanes estáticos.
- La transmisión de datos deberá cumplir con los requisitos de grabación durable de los resultados de las mediciones. El acceso al modo de mantenimiento deberá ser restringido.

5.3.9- **Rango de medida**

5.3.9.1- El analizador de alcohol en aliento deberá medir en todas las concentraciones en el rango de 0.00 g/L hasta por lo menos 4.20 g/L.

5.3.9.2- En el modo de uso el analizador de alcohol deberá indicar cero (0,00 g/L) para cualquier medición cuyo valor sea menor o igual al error máximo tolerado, pero esta función de enmascarado debe quedar anulada en el modo de mantenimiento.

5.3.9.3- El instrumento deberá cumplir los requerimientos de este Reglamento para el rango completo de medición especificado. El fabricante puede definir un límite superior mayor del rango de medición, en caso de que la medida supere el límite superior el analizador de alcohol en aliento debe indicarlo.

5.3.10.- Presentación del resultado de la medición

5.3.10.1- Visualización

Debe ser fácil, seguro y no ambiguo leer el resultado bajo condiciones normales de uso.

El resultado de la medición deberá ser visualizado digitalmente por medio de cifras alineadas.

En el modo de medición, el analizador de alcohol en aliento deberá mostrar como mínimo dos cifras decimales redondeadas hacia abajo.

En el modo de mantenimiento, deberá ser posible visualizar tres cifras decimales.

La altura de las cifras en la visualización deberá ser igual a:

- 5 mm para pantallas iluminadas
- 10 mm en otros casos

El nombre de la unidad de medida especificada en este reglamento o el símbolo deberá aparecer junto al número que indica el resultado. La altura de los caracteres utilizados deberá ser por lo menos de 3 mm.

Si los caracteres no están iluminados la pantalla deberá tener un dispositivo de iluminación.

Si el resultado de la medición es cero, este resultado no debe ser confundido con el cero inicial previo a la medición.

5.3.10.2- Disponibilidad de los resultados de la medición

Debe ser posible retener los resultados de una forma legible o accesible por al menos 15 minutos. Si se realizan otras mediciones durante este periodo el resultado previo debe ser accesible sin ambigüedad.

Si este requisito se puede lograr solo imprimiendo los resultados, la ausencia de papel en la impresora impedirá próximos análisis.

Todos los indicadores (pantallas, impresoras) del instrumento de medición deberán mostrar el mismo resultado.

5.3.11.- Registro de datos.

5.3.11.1- Dispositivo de impresión

El analizador de alcohol en aliento puede estar equipado con un dispositivo de impresión.

Si el analizador posee dispositivo de impresión, éste estará sujeto a los requisitos del presente reglamento.

La ausencia de papel en la impresora debe impedir la medición.

5.3.11.2-Los datos impresos deberán incluir por lo menos:

- el resultado de la medición y sus unidades

-Las cifras de los resultados de medición si la impresora utiliza papel pre-impreso, en el cual ya vienen pre-impresas las unidades.

- fecha y hora de la medición

Cuando el símbolo de la unidad de la medida está pre-impresa, se deberá utilizar un tipo de papel específico para el dispositivo de impresión.

5.3.11.3-La altura mínima para las cifras impresas en el dispositivo de impresión es de 2 mm.

5.3.11.4 La división de escala de impresión debe ser la misma que la mostrada.

5.3.11.5-El resultado de la medición impresa no deberá diferir del resultado de medición proporcionado por el dispositivo de indicación.

5.3.11.6-El dispositivo de impresión deberá estar equipado con operaciones de chequeo para asegurar que los datos recibidos y procesados por la impresora coinciden con los indicados en la pantalla y la disponibilidad de tinta y papel y deberán cumplir con los requisitos de perturbaciones.

5.3.11.7-En caso de no cumplir con los requerimientos el instrumento no proveerá el resultado impreso.

5.3.12.- Almacenamientos de los datos

5.3.12.1-El analizador de alcohol en aliento debe almacenar los datos. El valor de la medición almacenada deberá estar acompañado de la información necesaria que sea relevante para un futuro uso legal.

5.3.12.2-Los datos deberán ser protegidos por medio de un Software para garantizar la autenticidad, la veracidad de la fecha y de la hora de la medición

5.3.12.3-El Software deberá comprobar al momento de la medición, la autenticidad y la integridad de los datos.

Si se detecta una irregularidad, los datos deberán ser descartados o marcados como rechazados.

5.3.12.4- Almacenamiento automático

5.3.12.4.1-Los datos de las mediciones deben guardarse automáticamente cuando la medición se completa y todos los datos que son necesarios para el cálculo del valor final de la medición se guardaran automáticamente con el resultado.

5.3.12.4.2-El dispositivo de almacenamiento deberá asegurar que los datos no son alterados bajo condiciones normales de almacenamiento. Deberá haber suficiente espacio en la memoria para cualquier aplicación particular.

5.3.12.4.3-Si los datos no son requeridos legalmente y cuando el almacenamiento está lleno está permitido borrar datos de la memoria cuando se cumplen las siguientes dos condiciones:

- los datos se eliminan de acuerdo al orden de guardado y cuando se respetan las reglas establecidas para la aplicación particular

- la eliminación es automática o después de una operación manual especial que requiera derecho de acceso especifico.

5.3.13.- Software

5.3.13.1- Identificación de Software

El Software del analizador de alcohol en aliento deberá estar claramente identificado con por lo menos una suma de verificación. La identificación deberá estar inextricablemente asociada al Software y deberá ser calculada, luego presentada o impresa, estando a la orden y mostrándose durante la operación o en el arranque. El algoritmo de suma de verificación deberá ser un algoritmo normalizado. Los algoritmos CRC16, MD5, SHA-1 Y SHA-2 son soluciones aceptadas para este cálculo.

La identificación del Software y los medios de identificación deberán constar en el certificado de aprobación de modelo.

5.3.13.2- Protección del software contra fraude

El Software deberá ser seguro contra modificaciones no autorizadas, cargas o cambios mediante el intercambio de la memoria. Adicionalmente al sellado, medios técnicos podrán ser necesarios para asegurar las medidas de los instrumentos con un sistema operativo o con una opción para cargar Software.

La protección de Software comprenderá el sellado apropiado mediante medios mecánicos, electrónicos o criptográficamente, haciendo evidente una intervención no autorizada.

Solo funciones claramente documentadas son permitidas para ser activadas a través de la interfaz de usuario, que deberán ser realizadas de tal forma que no se facilite un uso fraudulento.

Los parámetros que fijan las características legalmente relevantes de los analizadores de alcohol en aliento deberán estar protegidos contra modificaciones no autorizadas. Para el propósito de la verificación estos parámetros deberán poderse mostrar o imprimir.

5.3.14.- Retorno a cero

5.3.14.1- Para el inicio de la medición el analizador de alcohol en aliento deberá contar con un dispositivo que automáticamente vuelva al cero o que confirme el cero.

5.3.14.2- La acción de retorno a cero deberá incluir una purga con un gas libre de etanol (por ejemplo aire ambiente), cuyo resultado deberá ser indicado en ese momento

5.3.15.- Funcionamiento

5.3.15.1- Operación para el control del ajuste

Cuando se prende el analizador de alcohol en aliento el equipo deberá comprobar automáticamente si la operación es correcta. Cuando se detecte cualquier defecto o señal de error, el instrumento deberá entregar un mensaje de error y no se permitirá ninguna medida adicional.

5.3.15.2- El analizador de alcohol en aliento deberá comprobar automáticamente la correcta operación antes de cualquier medición y después de toda medición que tenga como resultado un valor mayor a un valor predeterminado de concentración en masa (este valor puede ser cero).

5.3.15.3- Tiempo de calentamiento

El analizador de alcohol en aliento debe ser capaz de lograr el modo de medición:

* después de un período de calentamiento especificado por el fabricante (que no supere los 15 minutos) o
* 5 minutos después de pasar del modo stand-by al modo de medición

5.3.15.4- Disponibilidad para la medición

El analizador de alcohol en aliento deberá indicar cuando está preparado para realizar una medición y no debe realizar mediciones antes de ello. Si después de un periodo de tiempo específico el instrumento no está preparado para realizar las mediciones, lo deberá indicar en el estado.

5.3.15.5- Continuidad de la exhalación

El analizador de alcohol en aliento deberá monitorear la continuidad de la exhalación en el rango de condiciones de operación y deberá indicar si el flujo de aire exhalado se interrumpió entre el comienzo y el final de la muestra. Una señal (preferentemente sonora) deberá indicar la continuidad de la exhalación.

La exhalación se considera interrumpida si el flujo está por debajo de 6 L/min.

6.- Controles metrológicos

El control metrológíco comprende:

* Aprobación de modelo
* Verificación primitiva
* Verificación periódica
* Vigilancia de uso

6.1- Aprobación de modelo.

6.1.1-Todos los ensayos deberán realizarse en por lo menos una unidad.

6.1.2- El analizador de alcohol en aliento y la documentación técnica del mismo será verificada en concordancia a las especificaciones proporcionadas por el fabricante, para determinar que se cumplen los requisitos establecidos por este Reglamento.

6.1.3- La aprobación de modelo consiste en

* Ensayo Preliminar: Análisis de documentación, procedimiento de validación de software y examen visual del instrumento para obtener una apreciación general del diseño y de la construcción, el cual debe incluir la verificación del cumplimiento de las obligaciones del importador y de los requisitos técnicos, formales y de construcción del modelo.
* Ensayo de exactitud
* Ensayo de repetibilidad
* Ensayo de deriva
* Ensayo de memoria
* Ensayos de influencia de magnitudes
* Ensayo de durabilidad

6.2.- Verificación primitiva.

6.2.1-Cada unidad de analizador de alcohol en aliento cuyo modelo ha sido aprobado, para ser comercializado debe someterse a una verificación primitiva.

6.2.2- La verificación primitiva consiste en:

* Inspección visual para controlar que los instrumentos cumplen con las características del modelo aprobado
* Exactitud
* Repetibilidad
* Retorno a cero
* Efecto de volumen entregado
* Efecto de la duración de la exhalación

6.3.- Verificación periódica

6.3.1-La verificación periódica del analizador de alcohol en aliento se realizará al menos una vez al año o con la frecuencia que el LATU determine en función de los resultados históricos de verificaciones, recomendaciones del fabricante, etc., y comprenderá:

* Un examen visual que constatará la correcta visualización de sus indicaciones e impresiones, el marcado y la presencia de las marcas de las verificaciones anteriores.
* Verificación de exactitud y repetibilidad bajo las condiciones de inyección indicadas en el presente reglamento.

6.4- Vigilancia de uso

La vigilancia de uso a cargo del LATU comprenderá los mismos controles que los aplicados para la verificación periódica.

7.- Procedimientos de Ensayo

El ensayo preliminar se realizará de acuerdo al Agregado I

Los ensayos metrológicos serán realizados de acuerdo a lo establecido en la Recomendación de la OIML R-126.

Agregado I

El ensayo preliminar de la Aprobación de Modelo de la presente Reglamentación está constituido por el Análisis de documentación, Validación de software y el Ensayo Visual.

1.-Análisis de documentación-(5.2.4)

El procedimiento de este análisis consiste en verificar que los documentos proporcionados por el fabricante o importador contengan lo siguiente:

a. Una descripción del principio general de la medición el cual debe especificar la conversión del valor de alcohol por litro de aliento exhalado a la masa de alcohol en gramos por litro de sangre.
b. Una lista de los componentes esenciales y sus características.
c. Junto a la documentación debe presentar una declaración de todas las funciones que pueden ser activadas mediante la interfaz de usuario y de que esta documentación está completa
d. Diagrama mecánico.
e. Diagrama eléctrico
f. Requisitos para su instalación si corresponde
g. Método de precintado
h. Diseño del panel
i. Si posee impresora una muestra de un resultado impreso
j. Manual de usuario de acuerdo a 5.2.4.1.
k. Documentos u otras evidencias que apoyen el supuesto que el diseño y las características del instrumento de medición cumplen con los requisitos de esta reglamentación.
l. Descripción del software y todas sus funciones, identificación del mismo e instrucciones sobre cómo obtenerlo de un instrumento en uso, método de sellado del software, test outputs, su uso y su relación con los parámetros que se miden, descripción de los conjuntos de datos almacenados o trasmitidos, medio de protección del sistema operativo, la lista de los módulos del software que pertenecen a la parte legalmente relevante, descripción de las interfaces, comandos y flujo de datos mediante interfaces, código fuente y la lista de los parámetros a ser protegidos y la descripción de los métodos de protección.
m. Lista de los errores de durabilidad que detecta el software y si es necesario una descripción de los algoritmos de detección.
n. Si el software realiza detección de fallas una lista de las fallas que detecta y la descripción del algoritmo que las detecta
o. Una descripción de una configuración de sistema adecuada y los recursos mínimos requeridos
p. Descripción del hardware (diagrama de bloque, tipo de computadora), tipo de red, lista de los comandos de cada interfaz.
q. Descripción de la exactitud de los algoritmos de conversión y redondeo
r. Descripción de la interfaz de usuario, menú y diálogos
s. Información de la forma como se mantienen seguras las claves confidenciales empleadas para proteger los datos.
t. Toda documentación adicional requerida por el LATU para asegurar el cumplimiento de todos los requisitos del presente reglamento, ya sea declaración de conformidad con normas, certificados, informes y/o protocolos de ensayos.

El manual debe estar en español y debe incluir-(5.2.4.1)-

a) Instrucciones de uso
b) Temperaturas máximas y mínimas de almacenamiento
c) Límites de condiciones ambientales para uso (temperatura y humedad mínima y máxima)
d) Tiempo de calentamiento luego del encendido del instrumento.
e) Otras condiciones ambientales mecánicas y electromagnéticas relevantes
f) Clases ambientales mecánicas y electromecánicas
g) Condiciones de seguridad
h) Instrucciones sobre los dispositivos eficaces de sellado
i) Instrucciones para liberar claves confidenciales empleadas para proteger los datos.

2.-Validación de software-(5.3.13)

El procedimiento de validación del Software relacionado a las funcionalidades del analizador de alcohol en aliento se detalla en la siguiente tabla:

Requisitos de OIML R 126		Procedimiento de validación	Nivel de examinación
Identificación del Software	6.4.1	AD + VFTSw	A
Protección contra fraude	6.4.2.1; 6.4.2.2; 6.4.2.3	AD + VFTM	A
Almacenamiento de datos	6.5.2.1; 6.5.2.2; 6.5.2.3	AD + VFTSw	A
Almacenamiento automático	6.5.3.1; 6.5.3.2; 6.5.3.3; 6.5.3.4	AD + VFTSw	A

Donde:

AD: análisis de la documentación y diseño de la validación (ver D 31:2008; 6.3.2.1)

VFTM: validación por ensayos funcionales de las funciones metrológicas (ver D 31:2008; 6.3.2.2)

VFTSw: validación por ensayos funcionales de las funciones del Software (ver D 31:2008; 603.2.3)

3.- Examen Visual

El análisis visual consiste en:

3.1 Análisis de marcas descriptivas:

El analizador de alcohol en aliento deberá tener las siguientes marcas descriptivas-(5.1)

a) Nombre del fabricante o marca registrada
b) Año de fabricación
c) Modelo

d) Número de serie
e) Rango de medición
f) Información de la fuente de energía eléctrica:
   * Para red eléctrica: el voltaje de red nominal, frecuencia e intensidad consumida
   * Para batería de vehículo: el voltaje nominal de la batería e intensidad consumida
   * para batería interna removible: el tipo y el voltaje nominal de la batería
g) Rango de temperatura ambiente
h) Identificación del software mediante comando.

3.2 Análisis de unidades de medida e intervalo de escala:

- La unidad de medida debe ser g/L. (gramos de alcohol por litro de sangre). -(3)
- El intervalo de escala en el modo de medición debe ser 0,02 g/L o inferior. -(4.1)

3.3 Análisis de cumplimiento de requisitos de construcción:

- Boquillas descartables y embaladas individualmente. -(5.3.1)

- Recambio de filtros sin romper el precinto. -(5.3.3)

- Cuando no haya filtros de aire instalados, el analizador de alcohol en aliento deberá mandar un mensaje de error y no será posible realizar mediciones. -(5.3.4)

- Cualquier otro tipo de filtros deberán estar en una parte sellada del analizador de alcohol en aliento. -(5.3.5)

-Sellado o precintados en -(5.3.6)

a) Cambio de unidades de medida
b) Medios de ajuste
c) El reemplazo de partes especificas si se espera que este reemplazo cambie las características metrológicas
d) Modificación del software

-Rango de medición: 0.00 g/L hasta por lo menos 4.20 g/L. -(5.3.9.1)

-Función de enmascaramiento en modo medida y función de desenmascaramiento en modo mantenimiento.-(5.3.9.2)

-Escala con 2 cifras significativas redondeado hacia abajo como mínimo.- (5.3.10)

-Escala en modo medición por lo menos a la centésima, escala en modo mantenimiento a la milésima. -(5.3.10)

-La altura de las cifras en la visualización deberá ser igual a -(5.3.10)

* 5 mm para pantallas iluminadas
* 10 mm en otros casos

La unidad de medida debe estar junto al valor de medida indicado, a 3 mm de altura.

- Si los caracteres no están iluminados la pantalla deberá tener un dispositivo de iluminación. -(5.3.10)

- Retención de cada resultado por lo menos por 15 min, aún si se realizan mediciones posteriores. -(5.3.10.2)

- Todos los indicadores (pantallas, impresoras) del instrumento de medición deberán mostrar el mismo resultado. -(5.3.10.2)

- La ausencia de papel en la impresora impide mediciones posteriores -(5.3.11.1)

- El resultado de la medición debe incluir los resultados de medición y unidades correspondientes, fecha y hora de la medida y debe coincidir con los datos registrados en el espirómetro. -(5.3.11.2)

- El resultado de la medición debe incluir los resultados de medición si la impresora utiliza papel pre-impreso en el cual ya vienen pre-impresas las unidades correspondientes, fecha y hora de la medida y debe coincidir con los datos registrados en el espirómetro. -(5.3.11.2)

- La altura mínima de los caracteres debe ser de 2 mm. -(5.3.11.3)

- La división escala de impresión en modo medición debe ser al menos a la centésima, en modo mantenimiento es a la milésima. -(5.3.11.4)

- El dispositivo debe contar con operaciones de chequeo de tinta y papel; dicha operación debe asegurar que los datos recibidos y procesados coinciden con los indicados en la pantalla del analizador de alcohol en aliento. -(5.3.11.6)

-Dispositivo de almacenamiento de datos automáticos que registra la medición completa con todos los datos necesarios para realizar el cálculo del valor final de la medición. -(5.3.12.4)

-La eliminación de datos se realiza de acuerdo al orden de guardado, automáticamente o después de una operación manual. -(5.3.12.4.3)

- El equipo no funciona si el retorno al cero no está dentro de los ±0.10 g/L. -(5.3.14.2)

- La acción de retorno a cero deberá incluir una purga con un gas libre de etanol, cuyo resultado deberá ser indicado en ese momento. -(5.3.14.3)

- Inicio de una comprobación automática de operación al encender el equipo, antes y después de cada medición. -(5.3.16.1)

- Tiempo de calentamiento -(5.3.16.3)

a) Menor a 15 min luego de encendido.
b) Menor a 5 minutos luego de pasar del modo stand-by a modo medición.

- Indicación de cuando se puedan realizar medidas e impedimento de medición antes de que ocurra dicha indicación. -(5.3.16.4)

- Indicación de la interrupción en la continuidad de la medida y cuando el flujo es menor a 6 L/min. -(5.3.16.5)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
2
Resolución 1.079/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa GASALA S.A.

(5.396)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 17 de Noviembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida FOEB, en representación de los ex-trabajadores de la empresa **GASALA S.A**, cuyo giro es bebidas sin alcohol, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a dos (2) de sus ex -trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que el cese de actividades de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo, y se están buscando soluciones para el mantenimiento de las fuentes de trabajo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) ex-trabajadores de la empresa **GASALA S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

3

Resolución 1.080/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la COOPERATIVA EL ÁGUILA.

(5.397)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 17 de Noviembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la **COOPERATIVA EL AGUILA**, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por treinta (30) días o su saldo el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la **COOPERATIVA EL AGUILA** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

4

Resolución 1.081/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la COOPERATIVA EL ÁGUILA.

(5.398)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 17 de Noviembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la **COOPERATIVA EL AGUILA**, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la **COOPERATIVA EL AGUILA** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

5

Resolución 1.082/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa XUMIR S.A.

(5.399)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 17 de Noviembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **XUMIR S.A.**, cuyo giro es la fabricación de ropa y afines, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a veintiocho (28) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a veintiocho (28) trabajadores de la empresa **XUMIR S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

6

Resolución 3.258/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Juana Alicia Villar Ferreira como Técnico IV Asistente Social, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(5.401)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Setiembre de 2017

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria JUANA ALICIA VILLAR FERREIRA, C.I. Nº 1.896.736-7, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial - TEC. IV ASIST. SOC. - Escalafón "A"- Grado 07 - Correlativo 3291, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 19/01/2017, con un porcentaje de baremo del 74,35%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a 1o expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria JUANA ALICIA VILLAR FERREIRA, C.I. Nº 1.896.736-7, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial - TEC. IV ASIST. SOC. - Escalafón "A"- Grado 07 - Correlativo 3291, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1 de setiembre de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 3258/2017
Ref: 29/103/2/151/2016/0/0
MB / lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 3.764/017

Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Dr. Gustavo Eduardo Sena Molina, por los cargos que se determinan.

(5.402)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Agosto de 2017

Visto: el artículo 261 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el articulo 32 de la Ley Nº 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al personal asistencial (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el articulo 293 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el articulo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuenten con otro empleo público;

Considerando: I) que el Directorio por Resolución Nº 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones "A", "B", "D", "E" y "F";

II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al 4 de noviembre de 2011, conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;

III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de varios funcionarios.

Atento: a lo dispuesto por el Articulo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, la funcionaria que se detalla a continuación:

Dr. SENA MOLINA GUSTAVO EDUARDO por los siguientes cargos:

* Técnico III Médico - Escalafón A - Grado 8 - 14 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 044 - RAP Rocha- Castillos.

* Técnico III Médico - Escalafón A - Grado 8 - 126 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 044 - RAP Rocha- Castillos.

2) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 3764/2017
Ref.: 29/058/2 43212017
SC. / pf.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 4.218/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Diego Ignacio González Márquez.

(5.403)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Setiembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Diego Ignacio González Márquez;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico Con Post Grado En Pediatría de la UE. 030- Suplencia - Centro Departamental Soriano a la de Médico, Grado Alférez - Batallón "24 De Abril" De Infantería Mecanizado Nº 3;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. DIEGO IGNACIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ entre los cargos de Técnico III Médico Escalafón "A" Grado 08 de la UE. 030 con Post Grado En Pediatría-Suplencia - Centro Departamental Soriano, 24 horas semanales y el contrato asimilado al de Médico, Grado Alférez - Batallón "24 De Abril" De Infantería Mecanizado Nº 3, siendo su carga horaria de 20 horas semanales.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación al interesado y al Batallón "24 De Abril" De Infantería Mecanizado Nº 3. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 4218/2017
Ref: 29/030/2/171/2017/0/0
SC/jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 4.221/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariana Conde Moreau como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(5.404)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Setiembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Mariana Conde Moreau, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARIANA CONDE MOREAU - C.I.: 3.784.325-5, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, (Unidad Ejecutora 004 - Programa 006 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 15541), a partir del 15 de diciembre de 2017.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 4221/17
Ref: 29/004/2/1125/2017
/ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

10

Resolución 4.222/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Pablo Vázquez Castro como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

(5.405)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Setiembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Pablo Vázquez Castro;
Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Especialista VI Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 04 - Programa 006 - Correlativo 8980, de la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;
Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor PABLO VÁZQUEZ CASTRO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 8980 - C.I.: 1.962.341-1 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel) a partir del 19 de setiembre de 2017.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 4222/17
Ref.: 29/005/2/435/2017
/ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

11

Resolución 4.223/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Silvana Patricia Signorelli Bertoni como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel.

(5.406)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Setiembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Silvana Patricia Signorelli Bertoni, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SILVANA PATRICIA SIGNORELLI BERTONI - C.I.: 1.573.215-1, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Hospital Maciel, (Unidad Ejecutora 005 - Programa 006 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1606), a partir del 04 de noviembre de 2017.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 4223/17
Ref: 29/005/2/436/2017
/ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

12

Resolución 4.224/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Horacio Hugo Collazo Lemos como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Vilardebó.

(5.407)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Setiembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Horacio Hugo Collazo Lemos;
Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 008 - Correlativo 5437, de la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó;
Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor HORACIO HUGO COLLAZO LEMOS, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón

"D" - Grado 03 - Programa 008 - Correlativo 5437 - C.I.: 2.811.687-1 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó) a partir del 28 de setiembre de 2017.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 4224/17
Ref.: 29/007/2/98/2017
/ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13

Resolución 4.225/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Laura Beatriz Labruna Bordoni como Técnico III Médico, perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología.

(5.408)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Setiembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Laura Beatriz Labruna Bordoni, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria LAURA BEATRIZ LABRUNA BORDONI - C.I.: 1.332.940-7, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología, (Unidad Ejecutora 010 - Programa 006 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 790), a partir del 10 de noviembre de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 4225/17
Ref: 29/010/2/36/2017
/ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14

Resolución 4.350/017

Acéptase la renuncia como Adjunta a la Dirección del Hospital de la Mujer dependiente del Centro Hospitalario Pereira Rossell, presentada por la Dra. María Fernanda Nozar Cabrera.

(5.409)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Octubre de 2017

Visto: que por Resolución Nº 2600/2015 del Directorio de A.S.S.E. con fecha 20/05/15, se designó a la Dra. María Fernanda Nozar Cabrera (C.I. 1.945.842-2), como Adjunta a la Dirección del Hospital de la Mujer dependiente del Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Resultando: que la Dra. Nozar, funcionaria contratada por Comisión de Apoyo de Programas Especiales de A.S.S.E., presenta renuncia a la función la que es aceptada por la Dirección del Centro de referencia;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia como Adjunta a la Dirección del Hospital de la Mujer dependiente del Centro Hospitalario Pereira Rossell, presentada por la Dra. María Fernanda Nozar Cabrera (C.I. 1.945.842-2).

2º) Exclúyase a la Dra. Nozar de la correspondiente escala salarial.

3º) Agradécense los servicios prestados.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 y a la Comisión de Apoyo de Programas Especiales de A.S.S.E. a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección de Región Sur de A.S.S.E.

Nota: 5991/2017

Res.: 4350/2017
/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

15

Resolución 4.359/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Licenciada en Enfermería Teresita Verónica Reina Velázquez.

(5.410)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Setiembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. Teresita Verónica Reina Velazquez;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Licenciada en Enfermería (suplente) de la U.E. 050 - Centro Auxiliar de Pando al cargo - Técnico III Licenciada en Enfermería - Escalafón "A" - Grado 08 de la misma Unidad Ejecutora perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 107 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979 y del artículo 2 del Decreto-Ley Nº 459/983 de 6 de diciembre de 1983;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. TERESITA VERONICA REINA VELAZQUEZ, entre el cargo Técnico III Licenciada en Enfermería - Escalafón "A" - Grado 08 de la U.E. 050 - Centro Auxiliar de Pando, 36 horas semanales y un contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Licenciada en Enfermería (suplente), 36 horas semanales, de la misma Unidad Ejecutora, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el

Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 4359/17
Ref.: 29/050/2/81/2017
Téc. SC / bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16

Resolución 4.360/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Licenciado en Enfermería Diego Fernando Álvarez Maizonaba.

(5.411)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Setiembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Lic. Diego Fernando Alvarez Maizonaba;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Licenciado en Enfermería (suplente) de la U.E. 024 - Centro Departamental de Paysandú al cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería - Escalafón "A" - Grado 08 de la misma Unidad Ejecutora perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 107 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979 y del artículo 2 del Decreto-Ley Nº 459/983 de 6 de diciembre de 1983;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Lic. DIEGO FERNANDO ALVAREZ MAIZONABA, entre el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería - Escalafón "A" - Grado 08 de la U.E. 024 - Centro Departamental de Paysandú, 36 horas semanales y un contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Licenciado en Enfermería (suplente), 36 horas semanales, de la misma Unidad Ejecutora, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 4360/17
Ref.: 29/024/2/182/2017
Téc. SC / bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17

Resolución 4.390/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. María Guillermina Giudice Barbagelata.

(5.412)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Setiembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. María Guillermina Giudice Barbagelata;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Facultad de Medicina - U.DE.LA.R.;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto-Ley Nº 15.167 de 6 de agosto de 1981;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. MARIA GUILLERMINA GIUDICE BARBAGELATA, entre el cargo de Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Facultad de Medicina - U.DE.LA.R., 20 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 009 - I.N.O.T.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 4390/17
Ref: 29/009/2/70/2017
Téc. SC / mp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18

Resolución 4.391/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Isabel Cassarino Ferreira.

(5.413)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Setiembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Isabel Cassarino Ferreira;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Docente Asistente - Escalafón "G" - Grado 2 - Facultad de Medicina - U.DE.LA.R.;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto-Ley Nº 15.167 de 6 de agosto de 1981;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. ISABEL CASSARINO FERREIRA, entre el cargo de Docente Asistente - Escalafón "G" - Grado 2 - Facultad de Medicina - U.DE.LA.R., 20 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 009 - I.N.O.T.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para

conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 4391/17
Ref: 29/009/2/72/2017
Téc. SC / mp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 4.455/017

Incorpórase al padrón presupuestal del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, en el cargo de Auxiliar IV Servicio, a la Sra. Estela Mary Clavero de los Santos.

(5.414)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, formulada por la Sra. Estela Mary Clavero de los Santos, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental Paysandú, con un cargo de Auxiliar IV Servicio. (Escalafón "F"- Grado 2 - Correlativo 10207).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 024 - Centro Departamental Paysandú entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 7250).

Considerando: que la Dirección de la Región Sur y la Dirección de Región Oeste entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, el cargo de Auxiliar IV Servicio. (Escalafón "F" - Grado 2 - correlativo Nº 10207), Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental Paysandú, a la Sra. Estela Mary Clavero de los Santos;

2º) Asignase a la Sra. Estela Mary Clavero de los Santos, el correlativo 7912 en el cargo de Auxiliar IV Servicio (Escalafón "F" - Grado 2), en la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología;

3º) Suprímase el cargo de Auxiliar II Conserjería (Escalafón "F" - Grado 4, correlativo Nº 7250, de la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental Paysandú, el cargo de Auxiliar II Conserjería. (Escalafón "F" - Grado 4 correlativo Nº 9485);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología

Res: 4455/2017
Ref. 29/024/2/196/2017
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 4.506/017

Autorízase a radicar la denuncia penal correspondiente, sobre los hechos presuntamente delictivos que se determinan.

(5.415)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Noviembre de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la investigación administrativa dispuesta por la Dirección del Centro Departamental de San José con fecha 17/03/2017 tendiente a esclarecer los hechos acaecidos el día 23/09/2016 de donde la funcionaria María Gimena Mauri, presentó en ventanilla de la farmacia de dicho Centro, una receta de dudosa autenticidad;

Resultando: que en el marco del referido procedimiento administrativo, se individualizó a la Auxiliar de Enfermería Sra. María Gimena Mauri, como presunta responsable de haber falsificado recetas a fin de obtener medicación en su beneficio;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde denunciar penalmente los hechos que podrían configurar delito;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07, Art. 167 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario aprobado por resolución Nº 5500/15 del 23/12/15 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase a radicar la denuncia penal correspondiente, sobre los hechos presuntamente delictivos que surgen de autos.

2º) Pase a sus efectos a la División Contencioso del Interior de A.S.S.E.

Nota: 068/6688/2017
Res.: 4506/2017
/fv
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

21

Resolución 4.566/017

Autorízase la contratación de la Sra. Laura Mercedes Belén Sánchez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Silvia Acuña Pomies perteneciente a la RAP Metropolitana.

(5.416)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Metropolitana respecto a la suplencia de la Sra. María Silvia Acuña Pomies C.I. 3.614.293-3 como Licenciada en Enfermería por certificación médica prolongada;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad, pero ningún postulante puede acceder a cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Metropolitana a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Laura Mercedes Belén Sanchez C.I. 1.765.082-0 por el período del 25/09/2017 al 23/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Laura Mercedes Belén Sanchez C.I. 1.765.082-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 25/09/2017 al 23/12/2017 para cubrir a la Sra. María Silvia Acuña Pomies C.I. 3.614.293-3.

2º) Comuníquese a la Rap Metropolitana a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 4566/2017
Ref.: 29-002-2-436-2017
SC. /lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22
Resolución 4.725/017

Modifícase la Resolución de la Dirección Administrativa de ASSE 4080/17, relativa a la adjudicación de la Licitación Abreviada Nº 529/2017 "Suministro de artículos de Pinturería".

(5.417)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Octubre de 2017

Visto: la resolución de la Dirección Administrativa de la U.E. 068 Nº 4080-17 de fecha 11/09/17, por la que se adjudicó la Licitación Abreviada Nº 529/2017 "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PINTURERÍA" con destino a la Intendencia de A.S.S.E..

Considerando: que se cometió error en el Considerando y numeral 2º) del Resuelve, por lo que corresponde rectificar la misma.

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5667/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15.

El Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068
Resuelve:

1) Modificase la parcialmente el Considerando y el Resuelve 2º de la resolución Nº 4080/17 de fecha 11/09/17 referente a la Licitación Abreviada Nº 529/2017 "Suministro de Artículos de Pinturería", donde dice "...se rechazan las ofertas de los ítem 13 a 21, 25 a 40, 43, 44, 48, 49 y del 51 a 80...", debe decir "...se rechazan las ofertas de los ítem 13 a 21, 27 al 40, 43, 44, 48, 49 y del 51 a 80...".

2) Mantiénese los demás términos contenidos en la aludida resolución.

3) Pase al Departamento de Compras de la U.E. 068.

Ref.: 940/2017
Res.: 4725/2017
gdm
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

23
Resolución 4.731/017

Dispónese el cese del Dr. Luis Israel Moraes Fros como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(5.418)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 26 de Octubre de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones del procedimiento instruido según Resolución Interna de la Dirección de la RAP Metropolitana de fecha 30/05/2014 (referencia 1426/2014 fs. 5), por la cual se dispuso la realización de un Sumario Administrativo con suspensión preventiva y retención total de haberes, al Técnico III Médico Dr. Luis Israel Moraes, perteneciente a la U.E. 002;

Resultando: I) que el procedimiento mencionado fue dispuesto, al haber sido procesado con prisión bajo la imputación prima facie de un delito de Lesiones Graves Culposas y un delito de omisión de asistencia en reiteración real en calidad de autor según auto de procesamiento de fecha 25/11/2013 (fs. 1), la que fuere modificada por Resolución de fecha 27/06/2014 disponiéndose que la suspensión preventiva lo será con la retención de la mitad de haberes (fs. 14);

II) que concluido el procedimiento sumarial ha quedado acreditada la cesantía en el cargo del funcionario Dr. Luis Israel Moraes Fros, dado que por Sentencia Definitiva Nº 102 de fecha 28/09/2015 dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 7º Turno, el involucrado fue condenado como autor penalmente responsable de un delito de lesiones graves culposos y un delito de omisión de asistencia en régimen de reiteración real, a la pena de veinte meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida, con suspensión de derechos políticos y de cargo u oficio público y accesorios legales correspondientes (artículo 105, Literal E del Código Penal), dicha sentencia quedó ejecutoriada con fecha 13/10/2015;

Considerando: que a fs. 190 la Comisión Nacional del Servicio Civil, aconseja la desinvestidura del sumariado de autos, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo aconsejado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese la cesantía del cargo que ocupa el Técnico III Médico Dr. Luis Israel Moraes Fros, (Programa 6, Presupuestado Titular, Correlativo 3184, Escalafón A, Grado 8) perteneciente a la U.E. 002 RAP Metropolitana.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado y al Departamento de Sueldos de A.S.S.E. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Cumplido pase a la División Investigaciones y Sumarios.

Ref.: 1426/2014- 1919/14
2366/2015
Res.: 4731/2017
/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

24

Resolución 4.772/017

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, un cargo de Técnico III Médico, ocupado por la funcionaria Dra. Silvia Texeira Vallejo.

(5.419)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Octubre de 2017

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Silvia Texeira Vallejo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, un cargo de Técnico III Médico.(Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 587), ocupado por la funcionaria Sra. Silvia Texeira Vallejo;

2) Asignase a la Sra. Silvia Texeira Vallejo, el correlativo Nº 519 en el cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;

Res.: 4772/2017
Ref.: 29/057/2/88/2017
SC. / ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25

Resolución 4.773/017

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Centro Auxiliar de Young, un cargo de Técnico IV Nutricionista, ocupado por la funcionaria Sra. María Fernanda Irureta Pasek.

(5.420)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Octubre de 2017

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Maria Fernanda Irureta Pasek, perteneciente a la Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental Soriano;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 040 - Centro Auxiliar de Young, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 040 - Centro Auxiliar de Young, un cargo de Técnico IV Nutricionista - Dietista.(Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental Soriano, Escalafón "A" - Grado 7 - Correlativo 2025), ocupado por la funcionaria Sra. Maria Fernanda Irureta Pasek;-

2) Asignase a la Sra. Maria Fernanda Irureta Pasek, el correlativo Nº 744 en el cargo de Técnico IV Nutricionista - Dietista, Escalafón "A" - Grado 7, en la Unidad Ejecutora 040 - Centro Auxiliar de Young;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 040 - Centro Auxiliar de Young;

Res.: 4773/2017
Ref.: 29/030/2/148/2017
SC. / ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26

Resolución 4.782/017

Autorízase la contratación de la Lic. Andrea Elizabeth Bussi Acosta, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Elizabeth Marisa Peraza Hernández perteneciente al Centro Departamental de San José.

(5.421)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Lic. Elizabeth Marisa Peraza Hernandez, con C.I. 3.208.818-7 como Licenciada En Instrumentación Quirúrgica quien solicita Libre Por Feriados Trabajados.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con Llamado vigente para la función requerida.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, a la Lic. Andrea Elizabeth Bussi Acosta, con C.I. 4.661.568-3 por el período comprendido entre el 02/10/17 al 07/10/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Lic. Andrea Elizabeth Bussi Acosta, con C.I. 4.661.568-3 por el período del 02/10/17 al 07/10/17, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Lic. Elizabeth Marisa Peraza Hernandez, con C.I. 3.208.818-7.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 4782/2017
Ref.: 29/029/2/59/2017
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27
Resolución 4.783/017

Autorízase la contratación de la Lic. Andrea Elizabeth Bussi Acosta, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Claudia Biviana Martínez Crispino perteneciente al Centro Departamental de San José.

(5.422)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Lic. Claudia Biviana Martinez Crispino, con C.I. 4.069.144-7 como Licenciada En Instrumentación Quirúrgica quien solicita Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con Llamado vigente para la función requerida.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, a la Lic. Andrea Elizabeth Bussi Acosta, con C.I. 4.661.568-3 por el período comprendido entre el 18/09/17 al 30/09/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Lic. Andrea Elizabeth Bussi Acosta, con C.I. 4.661.568-3 por el período del 18/09/17 al 30/09/17, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Lic. Claudia Biviana Martinez Crispino, con C.I. 4.069.144-7.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 4783/2017
Ref.: 29/029/2/58/2017
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28
Resolución 4.785/017

Autorízase la contratación de la Sra. Fabiana Carolina Medina Cerdeña, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Susana Margot Schin Lanzzeri perteneciente al Centro Departamental de San José.

(5.423)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Sra. Susana Margot Schin Lanzzeri, con C.I. 3.160.474-6 como Obstetra Partera quien se encuentra con Licencia Ordinaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta Llamado vigente para la función requerida.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Fabiana Carolina Medina Cerdeña, con C.I. 4.845.103-5 por el período comprendido entre el 01/11/17 al 30/11/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Fabiana Carolina Medina Cerdeña, con C.I. 4.845.103-5 por el período del 01/11/17 al 30/11/17, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Susana Margot Schin Lanzzeri, con C.I. 3.160.474-6.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 4785/2017
Ref.: 29/029/2/64/2017
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29
Resolución 4.786/017

Autorízase la contratación de la Sra. Cristina Mabel Sosa Muñoz, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Blanca Inés Lima Pereira perteneciente al Centro Departamental de San José.

(5.424)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Sra. Blanca Ines Lima Pereira, con C.I. 1.516.859-4 como Obstetra Partera quien se encuentra con Licencia Ordinaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta Llamado vigente para la función requerida.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Cristina Mabel Sosa Muñoz, con C.I. 4.658.281-2 por el período comprendido entre el 02/10/17 al 31/10/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Cristina Mabel Sosa Muñoz, con C.I. 4.658.281-2 por el período del 02/10/17 al 31/10/17, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Blanca Ines Lima Pereira, con C.I. 1.516.859-4.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 4786/2017
Ref.: 29/029/2/63/2017
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30

Resolución 4.798/017

Autorízase la contratación de la Sra. Carla Micaela Gómez Do Canto, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Ana Gabriela Fernández perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

(5.425)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Artigas, respecto a la suplencia de la Sra. Ana Gabriela Fernandez C.I. 3.829.349-7, quien solicito licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) no cuenta con llamado vigente de suplentes;

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Artigas a contratar a la Sra. Carla Micaela Gomez Do Canto C.I. 4.889.861-3, como suplente por vía de excepción, por el período del 16/09/2017 al 19/09/2017 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Carla Micaela Gomez Do Canto C.I. 4.889.861-3, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 16/09/2017 al 19/09/2017 para cubrir a la Sra. Ana Gabriela Fernandez C.I. 3.829.349-7.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Artigas para conocimiento y a fin de notificar al interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Norte.

Res: 4798/2017
Ref.: 29/015/2/172/2017
SC. / aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

31

Resolución 4.808/017

Autorízase la contratación de la Sra. Mara Gabriela Gómez Caitano, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Erlinda Maribel Fontela Silveira perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(5.426)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos respecto a la suplencia de la Sra. Erlinda Maribel Fontela Silveira C.I. 3.265.462-3 quien se encuentra con licencia por feriados trabajados.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Mara Gabriela Gómez Caitano C.I. 4.391.622-6 por el día 28/09/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Mara Gabriela Gómez Caitano C.I. 4.391.622-6 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el día 28/09/2017 para cubrir a la Sra. Erlinda Maribel Fontela Silveira C.I. 3.265.462-3.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Maldonado San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 4808/17
Ref.: 29/102/2/205/2017
SC. / no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

32

Resolución 4.815/017

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Maldonado, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, a la Sra. Luz Graciela Barrios Almeida.

(5.427)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 049 - Red de Atención Primaria de Maldonado, dispuesta para la Sra. Luz Graciela Barrios Almeida., la cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 044 - Red de Atención Primaria de Rocha, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"-Grado 3 - correlativo 1026).

Considerando: I) que la Dirección de la Región Este, entienden pertinente proceder a la redistribución interna;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 049 - Red de Atención Primaria de Maldonado, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales., (Escalafón "D"-Grado 3 - correlativo 1026, la Sra. Luz Graciela Barrios Almeida;

2º) Asignase a la Sra. Luz Graciela Barrios Almeida, el correlativo 2363 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales., (Escalafón "D"-Grado 3), en la Unidad Ejecutora 049 - Red de Atención Primaria de Maldonado;

3º) Comuníquese vía fax a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación a la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 049 - Red de Atención Primaria de Maldonado;

Res.: 4815/2017
Ref.: 29/044/2/21/2017
SC / ar.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

33

Resolución 4.829/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Daniela Cynthia García Gamarra como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto de Ortopedia y Traumatología.

(5.428)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Daniela Cynthia Garcia Gamarra;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 5682, de la Unidad Ejecutora 009- Instituto de Ortopedia y Traumatología;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora DANIELA CYNTHIA GARCIA GAMARRA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 5682 - C.I.: 4.499.939-2, perteneciente a la Unidad Ejecutora 009 - Instituto de Ortopedia y Traumatología) a partir de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 4829/2017
Ref.: 29/009/2/100/2017
/ ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

34

Resolución 4.832/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sharon Carolina Díaz Fernández como Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(5.429)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Sharon Carolina Diaz Fernandez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SHARON CAROLINA DIAZ FERNANDEZ - C.I.: 5.070.516-7, como Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell. - (Unidad Ejecutora 004 - Programa 6 - Escalafón "A" - Grado 7 - Correlativo 6583), a partir del 01 de Noviembre del 2017.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 4832/2017
Ref: 29/004/2/1219/2017
/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

35

Resolución 4.862/017

Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1427, 1428, 1430, 1438 y 1443, Objeto del Gasto 231.

(5.430)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2017

Visto: la observación formulada por el Tribunal de Cuentas a los Lotes No. 1427, 1428, 1430, 1438 y 1443 Objeto del Gasto 231 por la suma total de $ 68.832 (sesenta y ocho mil ochocientos treinta y dos pesos uruguayos) correspondiente a gasto de pasajes;

Resultando: que las observaciones se realizaron por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el Artículo 33 del TOCAF;

Considerando: I) que las compras de pasajes, Objeto del Gasto 231, se realizaron por contratación directa debido a que los pasajes dentro del país se encuentran tarifados, en muchos de los destinos existe una sola empresa que presta servicio, y cuando hay varias, en general lo hacen a distintos horarios, y en caso de adjudicarse a uno sólo haría que las comisiones de servicios fueran más extensas, provocando incremento de los gastos relacionados;

II) que en otros ejercicios se procedió a la licitación de estos servicios obteniendo resultados negativos, que no provocaron reducciones en los costos;

III) que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados los gastos, se estima pertinente reiterar el mismo;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 114 del T.O.C.A.F. y a lo establecido en la resolución del Directorio de ASSE No. 5667/2015 13/11/2015;

El Director Administrativo de la U.E. 068 A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reiterase el gasto correspondiente a los Lotes No. 1427, 1428, 1430, 1438 y 1443 Objeto del Gasto 231 por la suma total de $ 68.832 (sesenta y ocho mil ochocientos treinta y dos pesos uruguayos) correspondiente a gasto de pasajes.

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. a sus efectos.

Form. Nº : 713/2017
Res.: 4862/2017
ac
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

36

Resolución 4.867/017

Modifícase la Resolución dictada por el Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068, relativa a la reiteración del gasto de la Licitación Abreviada 502/17 "Suministro de artículos de ferretería".

(5.431)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Octubre de 2017

Visto: que por Resolución Nº 4319/2017 dictada por el Director Administrativo de la U.E. 068 de fecha 25/09/17, se reiteró el gasto de la L. A. 502/17 "Suministro de artículos de ferretería";

Resultando: que de acuerdo a lo informado por el Área de Auditores Delegados (fs. 497), se padeció error de escritura al establecer el número de la Ordenanza del Tribunal de Cuentas de la República;

Considerando: que en tal sentido, se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por Resolución Nº 5667/2015 de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068
Resuelve:

1º) Modifícase parcialmente la Resolución Nº 4319/2017 dictada de fecha 25/09/17, estableciendo que en el Considerando donde dice: "Ordenanza 70 del Tribunal de Cuentas de la República.......", debe decir: "Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República......".

2º) Comuníquese. Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Ref.: 182/2017
Res.: 4867/2017
sr
T/A Fabián Píriz, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

37

Resolución 4.911/017

Prorrógase la carga horaria al funcionario Dr. Esc. Humberto Correa González.

(5.432)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Noviembre de 2017

Visto: que por Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas N.º 1581/17, de fecha 06/04/17, se autorizó al Dr. Esc. Humberto Correa una carga horaria de hasta 36 horas semanales por un período de 180 días;

Resultando: I) que dicha carga horaria fue justificada para cumplir con los plazos de los procedimientos que se informan por parte de la División Asesoría Jurídica de A.S.S.E.;

II) que la solicitada extensión horaria redundó directamente en la posibilidad de dar cumplimiento al volumen de trabajo en tiempo y forma, lo que generó una justa remuneración al desempeño del referido funcionario y esfuerzo personal para la tarea encomendada;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de Recursos Humanos de ASSE;

III) que por lo antedicho corresponde prorrogar por 180 días la carga horaria del Dr. Esc. Correa de 30 a 36 horas diarias a partir del 06/10/17, con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe el citado funcionario;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Prorrógase el aumento de carga horaria que vienen realizando el Dr. Esc. Humberto Correa Gonzalez (C.I. 3.650.925-0), de hasta 36 horas diarias por 180 días a partir del 06/10/17;

2º) Establécese que el citado funcionario percibirá el salario correspondiente a las horas efectivamente realizadas.

3º) Notifíquese al interesado y al Departamento de Presupuesto de Sueldos. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E y sus oficinas competentes, el Departamento de Personal de A.S.S.E.

Nota: 7311/17
Res.: 4911/2017
/fv
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

38

Resolución 4.924/017

Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a los efectos de esclarecer la denuncia presentada por el Abogado del Hospital de Rivera, en relación a una presunta publicación realizada en la red social Facebook por parte de la funcionaria Sra. Graciela Mota, respecto a la Dirección y a varios funcionarios del Centro denunciante.

(5.433)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Noviembre de 2017

Visto: la denuncia presentada por el Abogado del Hospital de Rivera, en relación a una presunta publicación realizada en la red social Facebook por parte de la funcionaria Sra. Graciela Mota respecto a la Dirección y a varios funcionarios del Centro denunciante;

Considerando: que corresponde instruir una investigación administrativa a efectos de determinar o comprobar la existencia de actos o hechos irregulares y de individualizar responsables si los hubiera;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 172 de la Resolución Nº 5500/2015 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 23/12/15 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 4042/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/08/15;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos relatados en la parte expositiva de la presente resolución.

2) Cométese el diligenciamiento a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E. quien designará funcionario instructor.

3) Pase a sus efectos a la antedicha División.

Ref: 1226/2017
Res.: 4924/2017
av
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

39

Resolución 4.942/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Fabiana Noel Celestino De Oliveira como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

(5.434)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Fabiana Noel Celestino De Oliveira;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 11362, de la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora FABIANA NOEL CELESTINO DE OLIVEIRA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 11362 - C.I.: 3.710.866-3, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel) a partir del 08 de Noviembre de 2017.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 4942/17
Ref.: 29/005/2/476/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

40

Resolución 4.943/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Cecilia Pritsch Armesto.

(5.435)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Cecilia Pritsch Armesto;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la U.E. 018 Centro Departamental de Colonia a otro contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la U.E. 045 Red de Atención Primaria de San José, ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. CECILIA PRITSCH ARMESTO, entre el contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la U.E. 045 Red de Atención Primaria de San José, 24 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales de la U.E. 018 - Centro Departamental de Colonia, ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 4943/17
Ref: 29/018/2/132/2017
Téc. SC/bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

41

Resolución 4.955/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. María Gregoria Matskeeff Giordano.

(5.436)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Maria Gregoria Matskeeff Giordano;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Médico (suplente) a la de su cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - Médico Residente, ambos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. MARIA GREGORIA MATSKEEFF GIORDANO, entre el cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - Médico Residente, 48 horas semanales en la U.E. 068 - A.S.S.E. y su otro contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Médico (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 009 - I.N.O.T.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras involucradas y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 4955/17
Ref: 29/009/2/71/2016
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

42

Resolución 4.956/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Mauricio Agustín Llorca Rognone.

(5.437)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Mauricio Agustín Llorca Rognone;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Asistente - Escalafón "G" - Grado 2 - Dpto. de Medicina Familiar y Comunitaria - U.DE.LA.R.;

Considerando: I) que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto-Ley Nº 15.167 de 6 de agosto de 1981;

II) el compromiso funcional que surge del Acuerdo celebrado el 30 de mayo de 2008 entre ASSE, SMU, SAQ y FEMI, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 7, 54, 60 y 61 de la Constitución de la República y normas concordantes, la ley de estatuto del funcionario público, y de los convenios marco firmados por el SMU, FEM y SAQ con la Comisión de Apoyo de ASSE y la Comisión Honoraria Patronato del Psicópata;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. MAURICIO AGUSTIN LLORCA ROGNONE, entre el cargo de Asistente - Escalafón "G" - Grado 2 - Dpto. de Medicina Familiar y Comunitaria - U.DE.LA.R., 20 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 24 horas semanales por el cargo respectivo y 6 horas por compromiso funcional en la U.E. 080 - R.A.P. Cerro Largo.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 4956/17
Ref: 29/080/2/27/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

43

Resolución 4.962/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mari Paola Valiño Padilla como Especializado VII Especialización, perteneciente al Hospital Pasteur.

(5.438*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Mari Paola Valiño Padilla;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especializado VII Especialización, Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 12185, de la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARI PAOLA VALIÑO PADILLA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especializado VII Especialización (Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 12185 - C.I.: 4.469.469-7, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006- Hospital Pasteur) a partir del 1º de Noviembre de 2017.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 4962/17
Ref.: 29/006/2/365/2017
/ ar.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

44

Resolución 4.963/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Erika Meredhit Emmenegger Martínez como Técnico IV Licenciado en Instrumentación, perteneciente al Instituto de Ortopedia y Traumatología.

(5.439)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Erika Meredhit Emmenegger Martinez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ERIKA MEREDHIT EMMENEGGER MARTINEZ - C.I.: 3.734.807-3, como Técnico IV Licenciado Instrumentación, Presupuestado, perteneciente al Instituto de Ortopedia y Traumatología - (Unidad Ejecutora 009 - Programa 006 - Escalafón "A" - Grado 7 - Correlativo 2150), a partir del 1º de noviembre del 2017.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 4963/17
Ref: 29/009/2/102/2017
/ar.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

45

Resolución 4.972/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariana Beatriz Fraga Piedra como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

(5.440)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Mariana Beatriz Fraga Piedra, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARIANA BEATRIZ FRAGA PIEDRA - C.I.: 4.396.259-8, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois - (Unidad Ejecutora 012 - Programa 6- Escalafón "D" - Grado 3- Correlativo 8004), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 4972/17
Ref: 29/12/2/153/2017
/ar.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

46

Resolución 4.973/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Mónica Alexandra Barrero Bertalmio como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Durazno.

(5.441)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Monica Alexandra Barrero Bertalmio, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MONICA ALEXANDRA BARRERO BERTALMIO - C.I.: 3.647.012-8, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Durazno - (Unidad Ejecutora 019 - Programa 7- Escalafón "A" - Grado 8- Correlativo 912), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 4973/17
Ref: 29/019/2/37/2017
/ar.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

47

Resolución 4.975/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Andrea Medina Señorano como Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(5.442)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Maria Andrea Medina Señorano, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARIA ANDREA MEDINA SEÑORANO - C.I.: 4.140.291-8, como Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell - (Unidad Ejecutora 004 - Programa 6- Escalafón "A" - Grado 7 Correlativo 6590), a partir del 16 de noviembre del 2017.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 4975/17
Ref: 29/004/2/1263/2017
/ar.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

48

Resolución 4.976/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gloria María Núñez López como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(5.443)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Gloria Maria Nuñez Lopez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria GLORIA MARIA NUÑEZ LOPEZ - C.I.: 3.206.629-6, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell - (Unidad Ejecutora 004 - Programa 6- Escalafón "D" - Grado 3 Correlativo 15611), a partir del 19 de enero del 2018.
2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 4976/17
Ref: 29/004/2/1213/2017
/ar.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

49

Resolución 4.991/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Laura Machado Matonte como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

(5.444)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Ana Laura Machado Matonte, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ANA LAURA MACHADO MATONTE - C.I.: 1.832.948-0, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Hospital Maciel - (Unidad Ejecutora 005 - Programa 006 - Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 9542), a partir del 13 de diciembre de 2017.
2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 4991/17
Ref: 29/005/2/475/2017
/ar.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

50

Resolución 4.992/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Cra. Ana Lucía Cantera Gabarrot como Técnico III Contador, perteneciente al Centro Departamental de Flores.

(5.445)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Ana Lucia Cantera Gabarrot, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ANA LUCIA CANTERA GABARROT - C.I.: 4.134.939-2, como Técnico III Contador, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Flores - (Unidad Ejecutora 020 - Programa 007 - Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 560), a partir del 18 de noviembre de 2017.
2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 4992/17
Ref: 29/020/2/42/2017
/ar.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

51

Resolución 5.001/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Gianella Pita Álvarez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(5.446)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. María Gianella Pita Álvarez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARÍA GIANELLA PITA ÁLVAREZ - C.I.: 2.559.920-8, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Paysandú - (Unidad Ejecutora 024 - Programa 007 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1490), a partir del 1º de febrero de 2018.

2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 5001/17
Ref: 29/024/2/241/2017
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

52

Resolución 5.002/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Silvia Daniela Gibara Iza como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(5.447)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Silvia Daniela Gibara Iza, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SILVIA DANIELA GIBARA IZA - C.I.: 2.923.516-1, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Paysandú - (Unidad Ejecutora 024 - Programa 007 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1249), a partir del 15 de diciembre de 2017.

2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 5002/17
Ref: 29/024/2/243/2017
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

53

Resolución 5.003/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Clotilde Díaz Leites como Técnico IV Asistente Social, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

(5.448)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. María Clotilde Díaz Leites, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARÍA CLOTILDE DÍAZ LEITES - C.I.: 2.817.464-9, como Técnico IV Asistente Social, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Rivera - (Unidad Ejecutora 025 - Programa 007 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 2530), a partir del 24 de enero de 2018.

2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 5003/17
Ref: 29/025/2/154/2017
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

54

Resolución 5.010/017

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Rivera, en el cargo de Auxiliar IV Servicio, al Sr. Jorge Luis Rodríguez Flores.

(5.449)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental Rivera, dispuesta para el Sr. Jorge Luis Rodriguez Flores., el cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar Pando, con un cargo de Auxiliar IV Servicio, (Escalafón "F"-Grado 2 - correlativo 3998).

Considerando: I) que la Dirección de Región Sur y la Dirección de Región Norte, entienden pertinente proceder a la redistribución interna;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental Rivera, el cargo de Auxiliar IV Servicio., (Escalafón "F"- Grado 2 - correlativo 3998), el Sr. Jorge Luis Rodriguez Flores;

2º) Asignase a el Sr. Jorge Luis Rodriguez Flores, el correlativo 8035 en el cargo de Auxiliar IV Servicio., (Escalafón "F"-Grado 2), en la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental Rivera;

3º) Comuníquese vía fax a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación del interesado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental Rivera;

Res.: 5010/2017
Ref.: 29/050/2/84/2017
SC / ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

55

Resolución 5.025/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Josefa Piñeiro Beiro como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois".

(5.450)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1° de Noviembre de 2017

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María Josefa Piñeiro Beiro, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARÍA JOSEFA PIÑEIRO BEIRO - C.I.: 1.369.846-6, como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois" (Unidad Ejecutora 012 - Programa 006 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1663), a partir del 30 de diciembre de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 5025/17
Ref.: 29/012/2/149/2017
/ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

56

Resolución 5.031/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Sandra Mary Pintos Solé como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

(5.451)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1° de Noviembre de 2017

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Sandra Mary Pintos Solé, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora SANDRA MARY PINTOS SOLÉ - C.I.: 3.857.574-6, como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo" (Unidad Ejecutora 063 - Programa 006 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 785), a partir del 27 de enero de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 5031/17
Ref.: 29/063/2/68/2017
/ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

57

Resolución 5.032/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elizabeth Margarita Lanza Cabrera como Administrativo II Administrativo, perteneciente a ASSE.

(5.452)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1° de Noviembre de 2017

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Elizabeth Margarita Lanza Cabrera, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ELIZABETH MARGARITA LANZA CABRERA - C.I.: 2.590.718-2, como Administrativo II Administrativo, perteneciente a A.S.S.E. - Administración de los Servicios de Salud del Estado (Unidad Ejecutora 068 - Programa 005 - Escalafón "C" - Grado 04 - Correlativo 15560), a partir del 1° de diciembre de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, Departamento de Personal de la UE 068 y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 5032/17
Ref.: 29/068/2/738/2017
/ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

58

Resolución 5.033/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Manuel Conrado Santiviago Martínez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(5.453)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1° de Noviembre de 2017

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Manuel Conrado Santiviago Martínez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor MANUEL CONRADO SANTIVIAGO MARTÍNEZ - C.I.: 1.786.387-9, como Técnico III Médico, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (Unidad Ejecutora 103 - Programa 008 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1770), a partir del 02 de enero de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 5033/17
Ref.: 29/103/2/117/2017
/ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

59

Resolución 5.037/017

Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Dra. Laura Alejandra Montero Silva, por los cargos que se determinan.

(5.454)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Noviembre de 2017

Visto: el artículo 261 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al personal asistencial (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuenten con otro empleo público;

Considerando: I) que el Directorio por Resolución Nº 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones "A", "B", "D", "E" y "F";

II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al 4 de noviembre de 2011, conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;

III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de varios funcionarios;

Atento: a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Declárase comprendidos en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, los funcionarios que se detallan a continuación:

Dra. LAURA ALEJANDRA MONTERO SILVA por los siguientes cargos:

* Técnico III Médico - Escalafón A - Grado 8 - 24 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 007 - Hospital Vilardebó.

* Técnico III Médico - Escalafón A - Grado 8 - 24 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 007 - Hospital Vilardebó.

2) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de los interesados. Tomen nota el Departamento de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 5037/2017
Ref.: 29/068/3/8521/2017
SC./pf
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

60

Resolución 5.150/017

Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1575, 1579, 1580 y 1581, Objeto del Gasto 231 y 285.

(5.455)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

Visto: la observación formulada por el Tribunal de Cuentas a los Lotes No. 1575, 1579, 1580 y 1581 Objeto del Gasto 231 y 285 por la suma total de $ 46.216 cuarenta y seis mil doscientos dieciséis pesos uruguayos) correspondiente a gastos varios;

Resultando: que las observaciones se realizaron por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el Artículo 33 del TOCAF y el Lote 1580 por el Artículo 33 y 50 del TOCAF;

Considerando: I) que los Lotes 1575, 1579 y 1581, Objeto del Gasto 231, corresponde a compras de pasajes que se realizaron por contratación directa debido a que los pasajes dentro del país se encuentran tarifados, en muchos de los destinos existe una sola empresa que presta servicio, y cuando hay varias, en general lo hacen a distintos horarios, y en caso de adjudicarse a uno sólo haría que las comisiones de servicios fueran más extensas, provocando incremento de los gastos relacionados;

II) que en otros ejercicios se procedió a la licitación de estos servicios obteniendo resultados negativos, que no provocaron reducciones en los costos;

III) que el Lote 1580, Objeto del Gasto 285 corresponde a convenio con la Dirección General de Registros que se encuentra en proceso de intervención;

que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados los gastos, se

IV) que se estima pertinente reiterar el mismo;**Atento**: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 114 del T.O.C.A.F. y a lo establecido en la resolución del Directorio de ASSE No. 5667/2015 13/11/2015;

El Director Administrativo de la U.E. 068 A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reiterase el gasto correspondiente a los Lotes No. 1575, 1579, 1580 y 1581 Objeto del Gasto 231 y 285 por la suma total de $ 46.216 (cuarenta y seis mil doscientos dieciséis pesos uruguayos) correspondiente a gastos varios.

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. a sus efectos.

Form. Nº: 752/2017
Res.: 5150/2017
ac
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

61
Resolución 5.152/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Gabriela de Pizzol, perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología.

(5.456)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Instituto Nacional de Reumatología en cuanto al cambio de compromiso funcional de la Dra. Gabriela de Pizzol;
Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;
Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;
Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Gabriela de Pizzol de 20 horas semanales de Policlínica a 24 horas semanales de Policlínica, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada, a partir del 7/12/2016.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 010 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Profesional interesada y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 010/28/2016
Res.: 5152/2017
ac
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

62
Resolución 5.160/017

Exclúyese en la Estructura Salarial de ASSE a la funcionaria Sra. Ana Laura De Los Santos Pimienta, por las funciones que cumplía como Auditora en la Unidad Ejecutora 068.

(5.457)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 6 de Noviembre de 2017

Visto: que por resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE Nº 2187/17 de fecha 26/05/17 se paso a cumplir funciones a la Sra. Ana Laura De Los Santos Pimienta a la UE 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell;
Resultando: que la Sra. De Los Santos desempeñaba la función de Auditora en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E., incluida en la compensación de nivel Gerencial por la misma;
Considerando: que por lo expuesto se estima pertinente proceder a la exclusión de la referida funcionaria de la Escala Salarial de A.S.S.E., como Auditora;
Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

La Gerencia General de A.S.S.E.,
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Exclúyase a la funcionaria Sra. Ana Laura De Los Santos Pimienta C.I 3.732.363-5 de la Escala Salarial de A.S.S.E. correspondiente, por las funciones que cumplía como Auditora en la U.E. 068.
2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 004 y 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Form.: 261/2017
Res.: 5160/2017
mmf
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

63
Resolución 5.168/017

Otórgase el aval institucional a la postulación de las tres Licenciadas en Enfermería, Yanela Tórtore, Ana Paola García y Verónica Trujillo en la Beca 960 de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional "Fortalecimiento de Salud Materno Infantil Mediante Actividades de Salud Pública".

(5.458)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Noviembre de 2017

Visto: la nota remitida por la Directora de la Región Oeste solicitando la participación de las Licenciadas en Enfermería Yanela Tórtore, Ana Paola García y Verónica Tujillo en la Beca 960 de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) "Fortalecimiento de Salud Materno Infantil Mediante Actividades de Salud Pública" a realizarse desde el 10/01/18 al 24/02/18 en el Estado de Japón;
Considerando: I) que dada la temática que se va a desarrollar en esta Beca, corresponde otorgar el aval institucional a las mencionadas funcionarias;
II) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Otorgase el aval institucional a la postulación de las tres Licenciadas en Enfermería, Yanela Tórtore, Ana Paola García y Verónica Trujillo en la Beca 960 de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) "Fortalecimiento de Salud Materno Infantil Mediante Actividades de Salud Pública" a realizarse desde el 10/01/18 al 24/02/18 en el Estado de Japón;
2º) Comuníquese al Centro Departamental de Soriano a fin de notificar a las funcionarias. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos.

Nota: 8126/2017
Res. 5168/2017
av
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

64

Resolución 5.171/017

Autorízase el aumento de carga horaria a la funcionaria Sra. Silvina Gaitan, perteneciente al Centro Departamental de Flores.

(5.459)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Flores respecto a la necesidad de incrementar la carga horaria que viene realizando la funcionaria Sra. Silvina Gaitan;

Resultando: que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos;

Considerando: que en tal sentido, se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

La Dirección de Región Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a incrementar la carga horaria que viene realizando la funcionaria Sra. Silvina Gaitan, pasando de 36 a 48 horas semanales, liquidando su salario en proporción a las horas efectivamente realizadas.

2º) Comuníquese a la U.E. 020 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 29/020/3/105/2017
Res.: 5171/2017
/mcm
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

65

Resolución 5.188/017

Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE, correspondiente a Incentivo de CTI, a la Licenciada en Enfermería Adriana Sanzo.

(5.460)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Noviembre de 2017

Visto: la solicitud formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell, en cuanto a la inclusión en la Escala Salarial de A.S.S.E. correspondiente al Incentivo de CTI de la Lic. en Enf. Adriana Sanzo, por el período del 22 de marzo al 23 de mayo de 2017;

Resultando: que por resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. N.º 2255 de fecha 2 de junio de 2017, se aceptó la renuncia presentada por la referida funcionaria al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley N.º 18.834, con lo cual deja de cumplir funciones en el servicio de UCIN;

Considerando: que la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. ha brindado su visto bueno al respecto;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la resolución Nº 5674/14 del 18/12/14;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve :

1º) Inclúyase en la Escala Salarial de A.S.S.E. correspondiente a Incentivo de CTI a la Lic. en Enf. Adriana Sanzo, C.I. 1.592.567-1 por las funciones que cumple en el mencionado Servicio, por el período del 22 de marzo al 23 de mayo de 2017.

2º) Comuníquese a la U.E. 004 para conocimiento y notificación de la interesada y al Departamento de Sueldos. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E y sus oficinas competentes y la Dirección de la Región Sur de A.S.S.E.

Nota: 004/1222/2017
Res : 5188/2017
/fv
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

66

Resolución 5.204/017

Autorízase la contratación de la Sra. Mónica Patricia Fulco Martínez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Yamila Jozami Clavijo perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(5.461)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Yamila Jozami Clavijo C.I. 3.509.463-2, como Licenciada en Enfermería, quién solicita Licencia Reglamentaria a su cargo presupuestal;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que cuenta con llamado vigente, pero ninguno de los inscriptos acepta cubrir la acefalía;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Monica Patricia Fulco Martínez C.I. 3.624.481-4 por el período del 01/11/2017 al 15/11/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Monica Patricia Fulco Martínez C.I. 3.624.481-4 por el período del 01/11/2017 al 15/11/2017 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Yamila Jozami Clavijo C.I. 3.509.463-2.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 5204/2017
Ref.: 29/016/2/175/2017
SC./lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

67

Resolución 5.205/017

Autorízase la contratación de la Sra. Mónica Patricia Fulco Martínez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Paola Pacheco García perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(5.462)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Paola Pacheco García C.I. 3.518.782-1, como Licenciada en Enfermería, quién solicita Licencia Reglamentaria a su cargo presupuestal;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que cuenta con llamado vigente, pero ninguno de los inscriptos acepta cubrir la acefalía;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Monica Patricia Fulco Martínez C.I. 3.624.481-4 por el período del 16/11/2017 al 30/11/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Monica Patricia Fulco Martínez C.I. 3.624.481-4 por el período del 16/11/2017 al 30/11/2017 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Paola Pacheco García C.I. 3.518.782-1.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 5205/2017
Ref.: 29/016/2/176/2017
SC./lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

68

Resolución 5.206/017

Autorízase la contratación de la Sra. Silvia Gabriela Giliberti Macedonio, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Leticia Castro Panighin perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(5.463)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Leticia Castro Panighin C.I. 4.396.856-4, como Licenciada en Enfermería, quién presenta renuncia a su cargo presupuestal;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que cuenta con llamado vigente, pero ninguno de los inscriptos acepta cubrir la acefalía;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Silvia Gabriela Giliberti Macedonio C.I. 4.506.953-4 por el período del 16/11/2017 al 31/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Silvia Gabriela Giliberti Macedonio C.I. 4.506.953-4 por el período del 16/11/2017 al 31/12/2017 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Leticia Castro Panighin C.I. 4.396.856-4

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 5206/2017
Ref.: 29/016/2/177/2017
SC./lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

69

Resolución 5.207/017

Autorízase la contratación de la Sra. Carmen Yanet Arena Delgado, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Leticia Graciela García Hernández perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(5.464)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Leticia Graciela García Hernandez C.I. 3.734.441-9 como Licenciada en Enfermería, quién se encuentra con Certificación Médica;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que cuenta con llamado vigente, pero ninguno de los inscriptos acepta cubrir la acefalía;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Carmen Yanet Arena Delgado C.I. 4.397.057-1 por el período del 12/10/2017 al 30/10/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Carmen Yanet Arena Delgado C.I. 4.397.057-1 por el período del 12/10/2017 al 30/10/2017 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Leticia Graciela García Hernandez C.I. 3.734.441-9.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 5207/2017
Ref.: 29/016/2/178/2017
SC./lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

70

Resolución 5.209/017

Autorízase la contratación de la Dra. Lucía Magdalena Morón Delucchi, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Mariela Ghisolfo Suruhet perteneciente al Centro Auxiliar de Pando.

(5.465)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar de Pando respecto a la suplencia de la Dra. Mariela Ghisolfo Suruhet C.I. 1.476.697-3 como Médico General, quién solicita Licencia Reglamentaria;

Resultando: I)que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II)que cuentan con llamado vigente pero ninguno de los postulantes acepta cubrir esta acefalía;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Auxiliar de Pando a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Lucía Magdalena Morón Delucchi C.I. 3.525.010-5 por el período 03/11/2017 al 10/11/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/2015 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Autorizase la contratación de la Dra. Lucía Magdalena Morón Delucchi C.I. 3.525.010-5 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E N° 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 03/11/2017 al 10/11/2017 para cubrir a la Dra. Mariela Ghisolfo Suruhet C.I. 1.476.697-3.

Comuníquese al Centro Auxiliar de Pando U.E. 50 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 5209/2017
Ref.: 29/050/2/114/2017
SC./lp.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

71

Resolución 5.211/017

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Canelones, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, a la Sra. Yelena Lourdes Lez Bentos.

(5.466)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Noviembre de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental Canelones, dispuesta para la Sra. Yelena Lourdes Lez Bentos., la cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención del Área Metropolitana, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"-Grado 3 - correlativo 9790).

Considerando: I) que la Dirección de la Región Sur, entienden pertinente proceder a la redistribución interna;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental Canelones, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales., (Escalafón "D"-Grado 3 - correlativo 9790, la Sra. Yelena Lourdes Lez Bentos;

2°) Asignase a la Sra. Yelena Lourdes Lez Bentos, el correlativo 4071 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales., (Escalafón "D"-Grado 3), en la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental Canelones;

3°) Comuníquese vía fax a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación a la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental Canelones;

Res.: 5211/2017
Ref.: 29/002/2/26/2016
SC/ar.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

72

Resolución 5.313/017

Dispónese el pase del Sr. Julio Cruzado a cumplir funciones como chofer de la Dirección Regional Oeste de ASSE, y del Sr. Huber Santana como chofer de la Dirección Regional Sur de ASSE.

(5.467)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Noviembre de 2017

Visto: la solicitud realizada por el Encargado del Departamento de Flota de la U.E. 068, respecto a la necesidad de reasignar funciones de chofer en las Direcciones Regional Oeste y Sur;

Considerando: que en tal sentido se estima pertinente se disponga el pase a cumplir funciones a la Dirección Regional Oeste de A.S.S.E. del Sr. Julio Cruzado, y a la Dirección Regional Sur de A.S.S.E. del Sr. Huber Santana ambos en la función de chofer, manteniendo la carga horaria y remuneración que percibe actualmente;

Atento: a lo expuesto, y a la Resolución N° 5667/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068
Resuelve:

1°) Pase el Sr. Julio Cruzado, a cumplir funciones como chofer de la Dirección Regional Oeste de A.S.S.E.

2°) Dispónese que el Sr. Huber Santana pase a cumplir funciones como chofer de la Dirección Regional Sur de A.S.S.E.

3°) Establécese que en ambos casos se mantiene la carga horaria y remuneración que viene percibiendo. Dicho movimiento tendrá vigencia a partir del 02/10/2017.

4°) Notifíquese. Comuníquese. Tome nota las Direcciones Regionales Oeste y Sur de A.S.S.E. y la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 7509/2017
Res.: 5313/2017
/ mcm
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

73
Resolución 5.348/017

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 08/2017 "Suministro, instalación y puesta en marcha de una torre de endoscopía compatible para endoscopio Marca Olympus" con destino al Hospital Pasteur.

(5.468)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Noviembre de 2017

Visto: estos antecedentes relacionados con la Compra Directa por Excepción Nº 08/2017, para el "Suministro, instalación y puesta en marcha de una torre de endoscopía compatible para endoscopio Marca Olympus" con destino al Hospital Pasteur;

Resultando: que corresponde adjudicar el presente procedimiento a la firma BIOERIX S.A. por ser la única oferente, representante de la marca OLYMPUS en Uruguay y se adecua en todos sus términos a lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones;

Considerando: que de acuerdo con los informes del Departamento de Asesoramiento Técnico Financiero de A.S.S.E. a fs. 75 y de la División de Tecnología Médica de A.S.S.E. a fs. 76, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el artículo 33, Literal C, Numeral 3, del TOCAF y la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 3863/17 de fecha 06/09/17;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 08/2017, para el "Suministro, instalación y puesta en marcha de una torre de endoscopía compatible para endoscopio Marca Olympus" con destino al Hospital Pasteur, de acuerdo al siguiente detalle:

BIOERIX S.A. (Of. 1)

Ítem 1) Hasta 1 (una) Torre de endoscopía completa full HD, Origen Japón/USA, Marca Olympus, Modelo Exera III, según detalles en la oferta de fs. 37 a 46. Garantía 2 años, bajo la Modalidad CIF Montevideo, al precio unitario de USD 78.600 (setenta y ocho mil seiscientos dólares americanos) más 3% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales, lo que hace un monto total de USD 80.958 (ochenta mil novecientos cincuenta y ocho dólares americanos) con recargo incluidos.

Plazo de entrega: 30 días de emitida la orden de compra.

2º) El monto total adjudicado en la presente Compra Directa por Excepción para la firma Bioerix S.A., en la Modalidad CIF Montevideo, pago con Carta de Crédito, es de USD 78.600 (setenta y ocho mil seiscientos dólares americanos).

3º) El monto total de la presente Compra Directa por Excepción, asciende en la Modalidad CIF Montevideo a la suma de USD 80.958 (ochenta mil novecientos cincuenta y ocho dólares americanos) con los recargos por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales incluidos.

4º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto y al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas para su intervención. Cumplido vuelva a la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E. para notificar a la firma.

Nota: 1263/2017
Res.: 5348/2017
NFC
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE RIVERA

74
Decreto 6.306/017

Apruébase la Ordenanza 21/017, que establece normas para regular la actuación de los Municipios del departamento de Rivera.

(5.400*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 8 de noviembre de 2017.-
SESIÓN - ORDINARIA - ACTA N.º 151.-
La Junta Departamental de Rivera, en ejercicio de sus competencias constitucionales,

DECRETA

ORDENANZA SOBRE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA
Se establecen normas para regular su actuación

CAPITULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º (*Aplicación*) - Los Municipios del Departamento de Rivera regularán su actuación por lo previsto en la Constitución y leyes nacionales sobre la materia, así como lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo 2º (*De los plazos*) - De no establecerse disposición concreta en contrario, los plazos establecidos en esta Ordenanza se computarán en días corridos, sin interrupción.

Si un plazo venciera en día inhábil, su vencimiento se trasladará al primer día hábil siguiente.

Los plazos constitucionales y legales se regirán por el régimen previsto por la norma que los haya establecido.

Artículo 3º (*Vigencia*) - La presente Ordenanza entrará en vigencia desde su promulgación, ya sea ésta expresa o ficta (artículo 5º, 7º y 8º de la Ordenanza 1/2007 de 2 de mayo de 2007).-

Artículo 4º (*Potestad normativa*) - Para el ejercicio de sus atribuciones y cumplimiento de sus cometidos, los Municipios podrán dictar los actos administrativos que sean necesarios, ya sean estos particulares o generales, contra los cuales cabrán los recursos administrativos correspondientes de acuerdo a la Constitución, las leyes y ordenanzas vigentes en la materia.

CAPITULO II - DEL CONCEJO MUNICIPAL

Artículo 5º (*Composición*).- El Concejo Municipal estará integrado por cinco miembros, siendo presidido por el Alcalde.

Artículo 6º (*Régimen de sesiones*) - Las sesiones del Municipio serán ordinarias y extraordinarias.

Sesiones ordinarias serán aquellas que se celebren en los días y horas determinados por cada Municipio, para cada período de gobierno, estableciéndose un mínimo de dos sesiones por mes.

Sesiones extraordinarias serán aquellas que se realicen por resolución del propio Concejo, del Alcalde, del Intendente Departamental o mediante solicitud escrita de dos Concejales, debiéndose explicitar en la citación el o los puntos concretos que motivaron la convocatoria.

Todas las sesiones serán públicas, salvo resolución expresa y fundada del Concejo, válida únicamente para aquella sesión o parte de la misma para la cual se dictó.

Artículo 7º (*Quórum y mayorías*) - El Concejo celebrará sus sesiones válidamente siempre que se encuentren presentes por lo menos tres de sus integrantes, incluido el Alcalde.

Las decisiones del Concejo se adoptarán por la mayoría simple de sus integrantes, pero en caso de empate el voto del Alcalde se computará doble y no serán válidas si no constan en el Acta de la sesión correspondiente.

Las decisiones del Concejo pueden ser reconsideradas en la misma sesión o en la inmediata siguiente, por el voto de la mayoría absoluta de sus componentes, sin perjuicio de los derechos de terceros, que serán diligenciados por la vía correspondiente (art. 12º Ley 9.515 de 28 de octubre de 1935).

Toda revisión posterior de actos administrativos firmes, se regulará por las normas vigentes y principios generales de Derecho Público aplicables a la función administrativa.

Artículo 8º (*Suplencia de los Concejales*) **-** En los casos de muerte, incapacidad, renuncia aceptada, inhabilidad o cese de los titulares, los suplentes respectivos los reemplazarán con carácter permanente.

En los demás casos reemplazarán automáticamente a los titulares por ausencia o inasistencia de éstos, ocupando el cargo mientras dure la ausencia o inasistencia (art. 5º Ley 9.515).

Solamente podrán participar de las sesiones del Concejo aquellos miembros que en ese momento se encuentren ejerciendo efectivamente el cargo de Concejal.

Artículo 9º (*Suplencia del Alcalde*) **-** En caso de ausencia temporal que no exceda los diez días corridos, comunicada por escrito y con carácter previo, el Alcalde será sustituido en sus funciones por el titular actuante como Concejal que le siga en la misma lista o, en su defecto, por el primer Concejal de la segunda lista más votada del lema más votado en la circunscripción electoral correspondiente al Municipio.

En caso de ausencia temporal más prolongada o definitiva, asumirá como Alcalde el suplente que corresponda según la proclamación de los mismos.

Artículo 10º (*Citaciones a sesión*) **-** Las citaciones a sesión serán de responsabilidad del Alcalde, debiéndose incluir en las mismas el Orden del Día y el borrador del acta de la sesión anterior que será sometida a aprobación.

Las citaciones serán formuladas a los Concejales en forma fehaciente, con una antelación prudente a la realización de la sesión, tanto en el caso de las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.-

En caso de sesiones ordinarias, la falta circunstancial de la citación escrita no inhabilitará la realización de la misma.

En todos los casos, la citación se hará en la persona del miembro del Concejo que en ese momento se encuentre ocupando la titularidad del cargo, siendo responsabilidad exclusiva de cada miembro el informar a sus suplentes respecto de la misma.

Artículo 11º (*Orden del Día de la Sesión*) **-** El Alcalde confeccionará el Orden del Día de cada sesión.

Hasta cuatro horas antes a la celebración de una sesión ordinaria, cualquier Concejal podrá solicitar que se incluya en el Orden del Día el tratamiento de un determinado tema, el cual se tratará a continuación de aquellos que ya se hubieren incluido de acuerdo al inciso anterior.

En el curso de cualquier sesión del Concejo, podrá alterarse el Orden del Día o incluirse temas que originalmente no figuren en la citación, requiriéndose para ello mayoría de los presentes.

Artículo 12º (*Asuntos Entrados*) **-** Los asuntos entrados se recibirán únicamente hasta cuatro horas antes de la sesión ordinaria, a efectos de hacer posible la entrega de un extracto de los mismos a los miembros del Concejo, donde constará el proyecto de resolución respecto al trámite que el Alcalde sugiera para cada asunto.

Los que se reciban con posterioridad, pasarán a la próxima sesión ordinaria, con excepción de aquellos que por su gravedad o urgencia el Alcalde determine que el Concejo tome conocimiento inmediato de los mismos, los que se denominarán asuntos de última hora.-

Artículo 13º (*Asuntos entrados por los miembros del Concejo*) **-** Los Asuntos Entrados por los miembros del Concejo ocuparán en el extracto un capítulo especial, separado del correspondiente a los demás asuntos.

El Alcalde dispondrá a su respecto el trámite a seguir, de acuerdo a lo solicitado por el Concejal, salvo que el mismo aparezca como manifiestamente improcedente, en cuyo caso dispondrá el que entienda correcto.

El Concejal que discrepe con ese cambio, podrá someterlo a consideración del Concejo de acuerdo a lo previsto en el numeral 2º del siguiente artículo.

Artículo 14º (*Lectura de los Asuntos Entrados*)**.-** Los Asuntos Entrados no serán leídos en la sesión, con las siguientes excepciones:

1º.) Cuando al elaborarse el extracto que será entregada con la citación, el Alcalde entienda que ameritan el pronunciamiento o el conocimiento inmediato del Concejo.-

2º.) Cuando algún Concejal discrepe con el trámite dispuesto por el Alcalde y al solo efecto de proponer un cambio o agregar uno o más destinos al establecido en el extracto si así lo decidiere la mayoría de presentes.

3º.) Cuando un miembro del Concejo solicite que se considere un Asunto Entrado y así se resolviera por mayoría simple de sus integrantes.

Artículo 15º (*Inasistencias de los Concejales*)**.-** En caso de ausencia injustificada de un Concejal a las reuniones ordinarias del Concejo Municipal, la cual se prolongue por cuatro sesiones seguidas, o que superen las veinte en el año, se conferirá vista al Concejal con plazo de diez días hábiles, a efectos de que pueda presentar sus descargos.

Cumplido ese plazo sin que el Concejal se manifieste, o habiéndolo hecho, si el Concejo entiende que no se han justificado debidamente los motivos de las ausencias se considerará tácitamente renunciante al Concejal, convocándose de inmediato a su suplente (art. 30 Ley 19.272).

Se considerará motivo hábil justificante certificado médico y el encontrarse actuando en misión oficial encomendada por el Municipio.

Las demás causas que se esgriman como justificación serán analizadas por el Concejo y se requerirá tres votos conformes para su admisión, dándose cuenta de todo lo actuado y sus antecedentes dentro de los tres días hábiles siguientes a la resolución a la Junta Departamental en caso de no admitirse, quien resolverá en definitiva, dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación.

En caso de que no se expida la Junta dentro de ese plazo, se entenderá que la misma está conforme con lo resuelto por el Concejo.

En el tratamiento de estas cuestiones no podrán participar de la discusión ni de la votación tanto el concejal interesado como sus suplentes.

CAPITULO III - DEL PRESUPUESTO DE LOS MUNICIPIOS

Artículo 16º (*Recursos municipales y Presupuesto Quinquenal Departamental*) **-** El Presupuesto Quinquenal Departamental deberá establecer los recursos y procedimientos necesarios para que los Municipios puedan ejercer las atribuciones y cumplir con los cometidos que le imponen las leyes, respetando el principio legal de gradualidad.

Artículo 17º (*Asistencia profesional y técnica a los Municipios*) **-** Para la elaboración del Proyecto de Presupuesto Municipal, el Intendente Departamental deberá disponer lo necesario para que los Municipios cuenten con la asistencia profesional y técnica necesaria a tales efectos.

Artículo 18º (*Modificaciones presupuestales*) **-** En el caso de las eventuales Modificaciones Presupuestales posteriores se seguirá igual procedimiento, tomándose como inicio para el cómputo de los plazos el comienzo de cada año civil (artículos 222 y 214 inciso final de la Constitución).

Artículo 19º (*Reglamentación de la gestión económica financiera municipal y su contralor*)**.-** La Intendencia Departamental reglamentará los mecanismos que permitan el contralor de la recaudación de cada Municipio así como la ejecución presupuestal a nivel municipal y su contralor interno estableciendo, por ejemplo, las formalidades requeridas para la remisión de fondos a los Municipios, el libramiento de órdenes de gastos y de pagos y la debida rendición de cuentas de los fondos utilizados, de acuerdo a las exigencias del TOCAF y de las Ordenanzas de Contabilidad aprobadas por el Tribunal de Cuentas de la República en la materia.

En dicha reglamentación deberá disponer además lo necesario para que pueda ser ejercido el contralor preventivo de gastos y pagos a cargo del Tribunal de Cuentas o de sus contadores delegados, de acuerdo a lo establecido en el art. 211 literal B) de la Constitución Nacional y demás normas aplicables.

CAPITULO IV - FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO

Artículo 20º (*Funcionarios destinados a los Municipios*) **-** Los funcionarios que se desempeñen en los Municipios son funcionarios de la Intendencia Departamental y por tanto se encuentran sometidos al Estatuto del Funcionario de la Intendencia Departamental de Rivera y demás normas vigentes en la materia.

Actuarán bajo la dirección del Alcalde, quien se ajustará a la política general de recursos humanos de la Intendencia

Serán supervisados por el Concejo en su desempeño, quien ejercerá además la potestad disciplinaria.

Artículo 21º (*Retribuciones*) - Las retribuciones de los funcionarios destinados a los Municipios se liquidarán y pagarán en la forma que disponga la Dirección General de Hacienda de la Intendencia Departamental, y serán las que se fijen en el Presupuesto Quinquenal Departamental con carácter general.

El Concejo no podrá disponer de los fondos destinados al Municipio a efectos de otorgar a funcionario alguno cualquier tipo de retribución extraordinaria, cualquiera sea su naturaleza o denominación, si para ello no contare con las atribuciones delegadas a tales efectos por el Intendente Departamental.

Igual prohibición regirá para el Alcalde, pero en este caso, el Intendente siquiera puede delegar en él atribución alguna en tal sentido.

Lo hecho en contravención a esta disposición será nulo absolutamente y será considerado falta administrativa grave (artículos 119 a 121 TOCAF).

CAPITULO V- RELACIONES ENTRE LA JUNTA DEPARTAMENTAL Y LOS MUNICIPIOS

Artículo 22º (*Facultades de contralor*) - La Junta Departamental ejercerá su función de contralor de los Municipios de acuerdo a lo establecido en los artículos 284 a 286 de la Constitución Nacional y leyes vigentes en materia departamental y municipal.

Artículo 23º (*Pedidos de informes*) - Los pedidos de informes se tramitarán a través de la Intendencia Departamental, quién deberá remitirlos a los Municipios dentro de los tres días hábiles y siguientes a su recepción.

De igual plazo contará la Intendencia para enviarlos a la Junta con la respuesta, una vez recibidos del Municipio.

Artículo 24º (*Llamado a sala de autoridades municipales*) - La Junta Departamental podrá llamar a Sala a un Alcalde o al Concejo Municipal en pleno, pero a tales efectos deberá obtenerse la mayoría exigida por el arto 285 de la Constitución (tercera parte de sus miembros).

Obtenida esa mayoría, se cursará el pedido de llamado a Sala al Intendente, quien lo remitirá dentro de los tres días hábiles siguientes de recibido al Alcalde o Concejo en cuestión, ordenando se cumpla con lo solicitado por la Junta.

Artículo 25º (*Juicio político*) - Los miembros de los Concejos Municipales podrán ser sometidos a juicio político, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 296 de la Constitución Nacional.

CAPITULO VI - PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INICIATIVA POPULAR A NIVEL MUNICIPAL

Artículo 26º (*Audiencia Pública Anual*) - La Audiencia Pública Anual obligatoria, deberá realizarse en el mes de noviembre y será convocada por resolución del Concejo, la cual establecerá el día, hora y lugar fijado, así como el motivo de la convocatoria.

Esa resolución deberá publicarse por lo menos en un diario de circulación local, si lo hubiere, con una antelación mínima de cinco días hábiles, dándose cuenta asimismo a la Intendencia y a la Junta Departamental con igual antelación.

Deberá asimismo darse difusión a la convocatoria a través de todos los medios que se entiendan convenientes y hábiles a efectos de que la mayor cantidad posible de habitantes tomen conocimiento de los detalles concernientes a su realización.

Artículo 27º (*Formalidades de la convocatoria a Audiencia Pública*) - En todos los demás casos en que se convoque a Audiencia Pública, se deberán cumplir los requisitos formales exigidos en el artículo anterior.

Artículo 28º (*Otras instancias de participación*) - El Concejo podrá establecer toda otra instancia de participación de los habitantes del Municipio en la gestión municipal, a modo de ejemplo, conformando comisiones asesoras de trabajo en las diferentes áreas de su competencia, estableciendo mecanismos participativos a través de las tecnologías de la información o mediante cualquier otra vía idónea que entienda conveniente.

Artículo 29º (*Iniciativa ante el Gobierno Departamental*) - El 15% (quince por ciento) de los ciudadanos inscriptos en una localidad o circunscripción, tendrá el derecho de iniciativa ante el Gobierno Departamental en los asuntos de su competencia, incluyendo la iniciativa para constituirse en Municipio o para la modificación de los límites municipales existentes.

La iniciativa deberá dirigirse a la Junta Departamental, acompañada de las firmas correspondientes, quien de inmediato las remitirá a la Corte Electoral a efectos de que verifique si efectivamente se ha alcanzado el porcentaje exigido, y dará cuenta además al Intendente de la presentación de la iniciativa.

Comunicado por la Corte Electoral que se alcanzó el porcentaje, la Junta se expedirá sobre la iniciativa si la misma estuviera dentro de su ámbito de competencias oyendo siempre y previamente al Intendente y al Concejo Municipal si correspondiere, quienes contarán con un plazo de treinta días para expedirse.

Si la Junta entiende que la misma ingresa dentro de las competencias del Intendente o del Concejo Municipal, la remitirá a quien corresponda para su tratamiento, acompañándola de su opinión fundada.

En el caso de iniciativa para constituirse en Municipio, el Intendente deberá expedirse siempre en forma previa con un plazo de sesenta días luego de validada la iniciativa. Transcurrido dicho plazo, se haya expedido el Intendente o no, la Junta Departamental resolverá por mayoría especial de dos tercios de sus integrantes.

Artículo 30º (*Iniciativa ante el Municipio para la creación de ámbitos de participación ciudadana*) - Si se ejerciere el derecho de iniciativa directa ante el Municipio, previsto en el art. 5º de la ley 19.272, el Concejo remitirá las firmas y la iniciativa a la Corte Electoral, dando cuenta además a la Intendencia y a la Junta Departamental.

Si se alcanzare el porcentaje exigido, el Concejo deberá pronunciarse dentro de los sesenta días siguientes de recibida la comunicación de la Corte Electoral.

Si no lo hiciere, los interesados podrán acudir directamente a la Junta Departamental, quien requerirá al Concejo le remita todos los antecedentes del caso en el plazo máximo de diez días hábiles.

No pronunciándose la Junta dentro de los noventa días de presentada ante ella la iniciativa, la misma se entenderá denegada.-

Artículo 31º.- Este reglamento no podrá ser modificado, alterado, suprimiendo o agregando disposiciones, sino por resolución de la Junta Departamental tomada por mayoría absoluta, adoptada luego de cumplir con las formas establecidas en el Reglamento Interno de la Junta Departamental, teniendo iniciativa para ello además de la Junta Departamental, los Concejos Municipales y el Intendente.-

EDIL JOSÉ LUIS PEREIRA, Presidente; ING. AGR. ABILIO BRIZ LUCAS, Secretario General.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 13 de Noviembre de 2017

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.

Dr. MARNE OSORIO LIMA, INTENDENTE; Cr. RICHARD SANDER DARIN, SECRETARIO GENERAL.

Rivera 13 de noviembre de 2017

DECRETO Nº 6306 / 17

VISTO: Acúsese recibo a la Junta Departamental comunicando la promulgación definitiva de la Ordenanza Nº 21/17 "ORDENANZA SOBRE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA Se establecen normas para regular su actuación".

Comuníquese y pase a la Unidad de Prensa y Relaciones Públicas a efectos de la publicación correspondiente.

Oportunamente siga a la Dirección General de Hacienda a sus efectos.

Cumplido, archívese.

Dr. MARNE OSORIO LIMA, INTENDENTE; Cr. RICHARD SANDER DARIN, SECRETARIO GENERAL.

Avisos

Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HÉCTOR ERNESTO BADO CASTELLARO (EXPEDIENTE IUE 2-43508/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30368 Nov 22- Dic 05

FEDERICO WEBER ALBRECHT (EXPEDIENTE IUE 2-41835/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30238 Nov 21- Dic 04

YOLANDA ELENA SCLAVO CANTERA (EXPEDIENTE IUE 2-43738/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30210 Nov 21- Dic 04

OLGA CAMPOS PAN (EXPEDIENTE IUE 2-34752/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30072 Nov 20- Dic 01

OSCAR PELIART CALESER o KALISZER (EXPEDIENTE IUE 2-41370/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29901 Nov 17- Nov 30

JULIO CESAR TORREIRA DEL SUR (EXPEDIENTE IUE 2-15715/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29369 Nov 14- Nov 27

VICTOR ANTONIO PIETROBONI (EXPEDIENTE IUE 2-37486/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29196 Nov 13- Nov 24

NEMBERQUIS RODRIGUEZ CORBO y YOLANDA DELPRESTITO o DEL PRESTITTO LEGGIADRO (EXPEDIENTE IUE 2-37675/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29152 Nov 13- Nov 24

DELIA LÓPEZ (EXPEDIENTE IUE 2-42598/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29147 Nov 13- Nov 24

LOURIVAL FERNANDO MEDINA RISSO (EXPEDIENTE IUE 2-53098/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28756 Nov 10- Nov 23

SEGUNDO TURNO

RENEÉ MARTINEZ LEONARDI (FICHA 2-10755/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30578 Nov 23- Dic 06

SABINO LEONARDO MARINO (FICHA 2-14380/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 30361 Nov 22- Dic 05

CARLOS FÉLIX STANGA LANA (FICHA 2-43861/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30232 Nov 21- Dic 04

MARÍA ELVIRA CRUZ ALMEYDA (FICHA 2-42797/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30077 Nov 20- Dic 01

MATILDE PEREZ o MATILDA FLORENTINA PEREZ o MATILDE FLORENTINA PEREZ MAGALLANES (FICHA 2-38474/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29997 Nov 21- Dic 04

IRENE SIGRIST de TREGLIA (FICHA 2-47831/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29906 Nov 17- Nov 30

LEONARDO GUSTAVO MEDINA CARBALLO (FICHA 2-41740/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29890 Nov 17- Nov 30

ANGEL MARIA FELLO PEREIRA y BLANCA PAGOLA SILVA (FICHA 2-37199/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29724 Nov 16- Nov 29

LUIS MAURICIO ARÉVALO BOURDÍN y BLANCA ROSA BORURDÍN (FICHA 2-21050/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29721 Nov 16- Nov 29

JOSE IGNACIO LACASSAGNE VARELA (FICHA 2-4887/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 29532 Nov 15- Nov 28

LEONARDO ANIBAL PEREIRA AREZO (FICHA 2-1128/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29474 Nov 15- Nov 28

SYLVIA TAMBAY PIQUÉ (FICHA 2-46689/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29473 Nov 15- Nov 28

JOSÉ CARLOS NOYA RODRÍGUEZ (FICHA 2-43113/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29317 Nov 14- Nov 27

MARÍA MIRTA MILLER GÓMEZ (FICHA 2-40618/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28986 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

MARIO PABLO MONDELLI DELGADO (IUE 2-37752/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29965 Nov 20- Dic 01

REINA VERA MARTÍNEZ (IUE 2-45288/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29381 Nov 14- Nov 27

BLANCA NELLY RAMIREZ RODRIGUEZ (IUE 2-40769/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29366 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

LUÍS ALBERTO LIMA DÍAZ (IUE 2-36405/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30595 Nov 23- Dic 06

MARÍA TERESA GUARILLA BRANDO (IUE 2-40560/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30555 Nov 23- Dic 06

RUBÉN BUSTAMANTE CABRERA (IUE 2-40739/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30552 Nov 23- Dic 06

ALBA AURELIA PIÑOL CORSINI y JOSÉ OSBALDO PIÑOL CORSINI (IUE 2-46366/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30543 Nov 23- Dic 06

JOSE LUIS CERVINI BIONDI (IUE 2-43505/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30524 Nov 23- Dic 06

BLANCO GUERREIRO ERUNDINA (IUE 2-43295/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30357 Nov 22- Dic 05

MARÍA DEL CARMEN PEREIRA DA SILVA (IUE 2-42571/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30170 Nov 21- Dic 04

ISABEL CATALINA MATONTE FRANCHI (IUE 2-47016/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29731 Nov 16- Nov 29

ZELIG JOSUFOVITZ KRAIZEL (IUE 0002-057778/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 29626 Nov 16- Nov 29

MARCOS ELBIO FAJARDO FERNANDEZ (2-35267/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29467 Nov 15- Nov 28

MARÍA CELIA GARCÍA ODDONE y ENRIQUE JAVIER ARROBBIO TAMBINI (IUE 2-29143/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29464 Nov 17- Nov 30

MABEL GLADIS ó GLADYS FRANCO DICTAMO ó DITTAMO ó DITAMO (IUE 2-38138/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29384 Nov 14- Nov 27

MARIA ESTHER PAREDES RODRÍGUEZ (IUE 2-43881/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29213 Nov 13- Nov 24

NELLY AMELIA JAROVISKY VIVAT y ETHEL MARY JAROVISKY VIVAT (IUE 2-33783/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29197 Nov 13- Nov 24

MARIA CRISCI COLLAZO (IUE 2-36.645/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29035 Nov 10- Nov 23

EMILIA BENEITEZ RIESCO (IUE 2-31137/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28976 Nov 10- Nov 23

QUINTO TURNO

ALEJO AMERICO VAZQUEZ FONTES (IUE 2-47950/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30341 Nov 22- Dic 05

MARISA GONZALEZ VALES (IUE 2-37814/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30179 Nov 21- Dic 04

SUSANA ALICIA ARISTIMUÑO BARBOZA y MARIA EMILIA BARBOZA (IUE 2-20064/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30155 Nov 21- Dic 04

ROSA ALVINA o ALBINA BEQUIO PASSARO (IUE 2-43649/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29885 Nov 17- Nov 30

BLANCA NIEVES CIVEIRA MENDEZ (IUE 2-37576/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 29827 Nov 17- Nov 30

ISIDRO PACHECO RODRIGUEZ (IUE 2-28612/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 29818 Nov 17- Nov 30

EDUARDO BACIGALU ORTEGA (IUE 2-46797/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29675 Nov 16- Nov 29

BEATRIZ DAHER JURE (IUE 2-46811/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 29533 Nov 15- Nov 28

ZELMIRA HORTENSIA u HORTENCIA IZCUA BARBAT PIERI (IUE 2-43174/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29314 Nov 14- Nov 27

MARÍA de LOURDES ACOSTA DEBAT (IUE 2-42732/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29198 Nov 13- Nov 24

JOSE ARIEL ARTIGAS MARTINEZ (IUE 2-43034/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 29153 Nov 13- Nov 24

SEXTO TURNO

ADRIANA EULALIA FRANCOS REMEDIOS (IUE 2-43250/2017).
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30428 Nov 22- Dic 05

ANGELO ANTONIO MEROLA RAMBARDI o RAMBALDI (IUE 2-38609/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30425 Nov 22- Dic 05

FERRAZ AQUINE WASHINGTON ALBERTO y PEÑA CASTRO SHIRLEY DANIELA (IUE 2-15604-2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30216 Nov 21- Dic 04

MARY MABEL FAGET ACUÑA y PASCASIA ACUÑA BARRIOS (IUE 2-42967/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutieréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30029 Nov 20- Dic 01

NELSON GARCÍA DOLDÁN (IUE 2-45320/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutieréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30014 Nov 20- Dic 01

DINORAH MARTINEZ GIBERT (IUE 2/43.543/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutieréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29819 Nov 17- Nov 30

MARÍA RENÉE VÁZQUEZ (IUE 2-047546/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutieréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29729 Nov 16- Nov 29

FRANCISCA MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-33213/20117).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutieréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29719 Nov 16- Nov 29

GRUN TROISI, SANTIAGO NELSON (IUE 2-42348/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutieréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29526 Nov 15- Nov 28

VEZZOSO DELLAMANO, WALTER (IUE 2-41544-2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutieréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29525 Nov 15- Nov 28

SONNIA MARTINEZ BARON (IUE 2-32893/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutieréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29389 Nov 14- Nov 27

HUGO LUIS TRAVERSARO SCOTTI (IUE 2-39670/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutieréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29224 Nov 13- Nov 24

RAMOS, WALTER (IUE 2-33331/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
ESC. GUSTAVO GUTIERREZ FERNÁNDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28978 Nov 10- Nov 23

RENÉ MARÍA SENDIC TABOADA (IUE 2-38066/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28977 Nov 10- Nov 23

OCTAVO TURNO

NELLY GLADYS ZEMBI DÍAZ (EXPEDIENTE IUE 2-46591/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30519 Nov 23- Dic 06

CARMEN MISA MISA y MANUEL MARIÑO FONTAN (EXPEDIENTE IUE 2-42961/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30518 Nov 23- Dic 06

EMA SILVA BOGADO (EXPEDIENTE IUE 2-39925/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30354 Nov 22- Dic 05

SATURNINO ROMAN MONICO MIRANDA e HILDA TERESITA FIGUEREDO FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-28385/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30213 Nov 21- Dic 04

MAÑA SVIRSKY PUNSKAITIE (EXPEDIENTE IUE 2-40596/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29894 Nov 17- Nov 30

JOSE ANTONIO RUOCCO FASSANARO ó JOSE ANTONIO RUOCCO FASENARO ó JOSE ANTONIO RUECCO FASSANARO y DELIA RODRIGUEZ VARGAS (EXPEDIENTE IUE 2-10370/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29736 Nov 16- Nov 29

MARÍA FRANCISCA RODRÍGUEZ de la ROSA (IUE 2-41882/2017).
Montevideo, 17 de Octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29522 Nov 15- Nov 28

MILTA MABEL ARCE PORTUGAL (EXPEDIENTE IUE 2-34797/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29481 Nov 15- Nov 28

RAMONA FERNÁNDEZ DIEGUEZ y TRINIDAD LIDIA LÓPEZ FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-38752/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29480 Nov 15- Nov 28

MIREYA BRAYER FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-41062/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29378 Nov 14- Nov 27

CARLOS ALBERTO DE LEON NUTTES (EXPEDIENTE IUE 2-28066/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29315 Nov 14- Nov 27

HÉCTOR ALFREDO OLIVERA NÚÑEZ (EXPEDIENTE IUE 2-43885/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29269 Nov 15- Nov 28

ELVIRA CECILIA COSENTINO MILLER (EXPEDIENTE IUE 2-22431/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29010 Nov 10- Nov 23

NOVENO TURNO

JOAQUIN RAMON MESPOLET (FICHA 2-43988/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30234 Nov 21- Dic 04

RUBEN WASHINGTON BANEGA RODRIGUEZ (FICHA 2-27001/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29891 Nov 17- Nov 30

SELVA LIDIA PONZONI GALEAZZI (FICHA 2-40678/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29539 Nov 15- Nov 28

DALMIRO SECUNDINO PEREIRA FERNANDEZ (FICHA 2-35183/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29151 Nov 13- Nov 24

GUSTAVO VICTOR ROBLEDO COLLAZO ALZA o GUSTAVO VICTOR COLLAZO (FICHA 2-24465/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29122 Nov 13- Nov 24

ELENA ISABEL UGARTE BARRANDEGUY (FICHA 2-35370/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29084 Nov 13- Nov 24

NAYA OBRUSNIK MAXIMCHUK (FICHA 2-43390/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29023 Nov 10- Nov 23

DÉCIMO TURNO

JAIME ALBERTO ESCARDO GARCIA (IUE 002-43954/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30563 Nov 23- Dic 06

CARLOS EUSTAQUIO FUENTES CIOCCA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-41752/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30335 Nov 22- Dic 05

HUMBERTO WALTER RIZZO GAMBOA y CARMEN QUINTANS VIDAL (IUE 2-44568/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30241 Nov 21- Dic 04

IDA ANTONIA CANEPA CAMAÑO (IUE 2-36089/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30239 Nov 21- Dic 04

JUAN PEDRO PERDOMO ROBAINA, BLANCA RENEE IDIART POUSE o POUSO y WALTER ARIEL PERDOMO IDIART (IUE 2-45322/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30092 Nov 20- Dic 01

CLAUDINA MIRTA PEREZ LANZA y WALTER RODRIGUEZ PEREYRA (IUE 2-47336/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29861 Nov 20- Dic 01

CARLOS ALBERTO CHIARLONE ROSAS (IUE 2-44297/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29829 Nov 17- Nov 30

CARLOS GUSTAVO OTERO SANTURIO (IUE 2-37587/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29737 Nov 16- Nov 29

MARTHA BEATRIZ ARGÓN ELZAURDIA (IUE 2-28961/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29734 Nov 16- Nov 29

WALTER CARDOZO ALONZO (IUE 002-39595/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29018 Nov 10- Nov 23

ANA MARIA BATTEGAZZORE BARIATTI (IUE 2-33407/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29003 Nov 10- Nov 23

DECIMOPRIMER TURNO

SUSANA BEATRIZ GUILLÉN MONTERO (IUE 2-47271/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30557 Nov 23- Dic 06

HECTOR VICTORIO SANTELLAN MARTINEZ (IUE 2-44038/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
ESC. Mª. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30554 Nov 23- Dic 06

EVA AIDA PERLAS SILVA (IUE 2-39283/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29720 Nov 16- Nov 29

JORGE ALFREDO GONZALEZ GARCIA (IUE 0002-058150/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29374 Nov 14- Nov 27

MARIA RAMONA RIPOLL JUNCO (IUE 02-37949/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29206 Nov 13- Nov 24

PEDRAZZI LUZARDO WALTER DARWIN (IUE 2-32822/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29102 Nov 13- Nov 24

MARTA VAZQUEZ MOLINA (IUE 2-42527/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28974 Nov 10- Nov 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALEJANDRO OVIDIO CORREA MONZON (IUE 2-37509/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Act. Adj.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30588 Nov 23- Dic 06

ALBIN OSVALDO LOPEZ GOÑI (IUE 2-40333/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30549 Nov 23- Dic 06

ELSA ROSARIO GARCÍA GARCÍA (IUE 2-45885/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30548 Nov 23- Dic 06

ROSA MANUELA LARROSA GONZALEZ (IUE 2-41420/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30333 Nov 22- Dic 05

HERMINE ZEITOUNSIAN o ZEITUNSIAN (IUE 2-45348/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30251 Nov 21- Dic 04

SOCORRITO RENEE TARALLO CEA (IUE 002-45962/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30247 Nov 21- Dic 04

HUMBERTO ANIBAL MORENO y ZULMA LINA TUDURI SOCA (IUE 02-31721/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30237 Nov 21- Dic 04

ALFREDO LOPEZ LOPEZ y LILA DIAMANTINA RIMOLDI ACLAND (IUE 2-19157/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30217 Nov 21- Dic 04

PEDRO RAMOS y EVA SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-35138/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 29813 Nov 17- Nov 30

SUSANA CELIA CABRAL DE SIMONI de TORRENDELL (IUE 2-42356/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29669 Nov 16- Nov 29

ZORAIDA BEATRIZ YUELE GHIO y ERNESTO LUIS LOPEZ YUELE (IUE 2-41036/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29621 Nov 16- Nov 29

ENRIQUE NELSON MARTINEZ CABRAL (IUE 2-43739/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29483 Nov 15- Nov 28

TEODORO RICARDO BUCHEL KERSEHL (IUE 2-43873/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 29482 Nov 15- Nov 28

CONSTANTINO ACOSTA BONILLA y MAURA AMELIA ORTIZ RODRIGUEZ (IUE 2-41376/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29451 Nov 16- Nov 29

ROSA HONORIA POSENTE CURCHO (IUE 2-36228/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29395 Nov 14- Nov 27

DECIMOTERCER TURNO

BLANCA NIEVES MACHIN VILLARREAL (IUE 2-33521/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30392 Nov 22- Dic 05

EUSEBIA MARIA LUISA o EUSEBIA MARIA o MARIA LUISA GIRAUD MESA o GUIRAUD MESA (IUE 2-4392/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30245 Nov 21- Dic 04

ALBANA GRACIELA LUNGO VILLAR (IUE 2-40600/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30244 Nov 21- Dic 04

JEROZOLIMSKY o JEROSOLIMSKY o JEROZOLIMSKA GLIKSBERG SARA o SURA (IUE 2-43437/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30088 Nov 20- Dic 01

ANSELMO MAXIMO GARCIA (IUE 2-43276/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29859 Nov 17- Nov 30

HAIGARAM MARGOZIAN UTUMAZIAN (IUE 2-33321/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29622 Nov 16- Nov 29

ITALIA MORINI ARROYO (IUE 2-37924/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29540 Nov 15- Nov 28

ANÍBAL BUTRÓN MARTÍNEZ (IUE 2-43901/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29536 Nov 15- Nov 28

RAÚL DÍAZ COSTABILE (IUE 2-38682/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29429 Nov 15- Nov 28

RAQUEL MARÍA SOLLIER BELLAFIN (IUE 2-46120/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29372 Nov 14- Nov 27

MARÍA ANGÉLICA GÓMEZ RAMÍREZ (IUE 2-34692/2017).
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29371 Nov 14- Nov 27

BONDANZA BOGA, ZULMA GUALCONDA (IUE 2-26198/2017).
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29022 Nov 10- Nov 23

DECIMOQUINTO TURNO

VIERA OLIVERA COSTA CARLOS ALBERTO (EXPEDIENTE IUE 2-40470/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30600 Nov 23- Dic 06

CLARA VALENTINA GONZÁLEZ CORREA y JOSÉ REYNALDO ROMÁN (EXPEDIENTE IUE 2-45204/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30422 Nov 22- Dic 05

RADAMES OSMAN COUSTE DI DONATO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-41750/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30036 Nov 20- Dic 01

ILDEFONSO CAMACHO SANCHEZ (EXPEDIENTE 2-41214/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29831 Nov 17- Nov 30

RODRIGUEZ SANDIN GRACIELA (EXPEDIENTE 2-33529/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29811 Nov 17- Nov 30

HÉCTOR MERILEZ GONZÁLEZ (EXPEDIENTE 2-45637/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 29653 Nov 17- Nov 30

JOSÉ VANINI ALEMAN (IUE 0002-37011/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29399 Nov 14- Nov 27

INÉS IRENE DARRIVA PEREIRO (EXPEDIENTE IUE 2-36039/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29154 Nov 13- Nov 24

JOSE FIRPO FUNICELLI y MARIA LUISA MEDINA SILVA (EXPEDIENTE 2-37699/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29026 Nov 10- Nov 23

IENO PUPPO RAFAEL (EXPEDIENTE IUE 2-45486/2017).
Montevideo, 7 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29017 Nov 10- Nov 23

DECIMOSEXTO TURNO

ROSALINO SILVA (IUE 2-39025/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30576 Nov 23- Dic 06

MARTHA NELLY FERREIRA RAMOS CORREA DE BORBA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-37499/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30033 Nov 20- Dic 01

JUAN ALBERTO BIDEGAIN MENDIHARAT (EXPEDIENTE 2-32458/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30020 Nov 20- Dic 01

EUSEBIO SABINO LARROSA LARROSA (EXPEDIENTE 2-43646/2017).
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29883 Nov 17- Nov 30

ANA DELGADO SANTOS y PEDRO ANTONIO ACOSTA (EXPEDIENTE 2-40277/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29825 Nov 17- Nov 30

MARIA ESTER CANTONNET RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-39594/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29676 Nov 16- Nov 29

MAXIMO CARLOS GIUROVICH LANDUCCI (EXPEDIENTE 2-36227/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29396 Nov 14- Nov 27

CABRAL OLIVERA, JUANITA LIROPEYA y CASTRO RODRÍGUEZ, VÍCTOR (FICHA IUE 2-33720/2017).

Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29370 Nov 14- Nov 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA ESTER LINGUA GABASTOU (IUE 2-40913/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30596 Nov 23- Dic 06

SONIA GENEROSO FALLAS y LIDELMAR MONTERO GARCIA (IUE 2-42299/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30348 Nov 22- Dic 05

ZULMA STELLA COSTAS RETAMAR (IUE 2-44744/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30252 Nov 21- Dic 04

MIRSA CURBELO GAU, EDELMIRA CURBELO GAU y ATILIO CURBELO GAU (IUE 2-38648/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30218 Nov 21- Dic 04

ELVIRA SARA MARIANO BARONTI (IUE 2-42986/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30180 Nov 21- Dic 04

LETICIA MARIA CASAL DEMARCHI y LUIS ALBERTO CORTES LOPEZ (IUE 2-35284/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30044 Nov 20- Dic 01

WASHINGTON DANIEL ESPOSITO VILLAGRAN (IUE 2-43742/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29537 Nov 15- Nov 28

CARLOS ALBERTO LUZARDO PREGO (IUE 2-42413/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29400 Nov 14- Nov 27

ALIDES NESTOR GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 2-44981/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29363 Nov 14- Nov 27

NELSO RUBEN ALVAREZ ENGELHARDT (IUE 2-41695/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29222 Nov 13- Nov 24

MARIA GLORIA OLIVERA MARQUEZ (IUE 2-39026/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29214 Nov 13- Nov 24

DECIMOCTAVO TURNO

RAFAEL CHILEWSKI KAC (IUE 2-45268/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Hojales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30352 Nov 22- Dic 05

LILA BLANCA VILANOVA ALVAREZ (IUE 2-42430/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30075 Nov 20- Dic 01

MARIA ISABEL DUARTE (IUE 2-43171/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30034 Nov 20- Dic 01

DOMINGO SALVADOR PAOLILLO REONE y JOSEFA LOPEZ OROSA (IUE 2-42230/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29834 Nov 17- Nov 30

LYDIA LAURENZI BASILISCO y ALICIA PAULINA AMATO LAURENZI (IUE 2-37762/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29722 Nov 16- Nov 29

MARCOS MARIO GUILLEN MARTINES y MARIAN GRISELDA PERINI SOSA (IUE 2-35344/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29604 Nov 17- Nov 30

WALTER VICENTE RADESCA SETARO y JUANA MARIA SOSA (IUE 2-39951/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28987 Nov 10- Nov 23

DECIMONOVENO TURNO

NUBIA ESMERALDA GARCIA ROMERO (FICHA 2-43265/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30585 Nov 23- Dic 06

MIREYA SOLE OSIMANI (FICHA 2-40699/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30581 Nov 23- Dic 06

PERLA FERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-16213/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29968 Nov 20- Dic 01

MARIA ANA DAROCZI (FICHA 2-1579/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 29896 Nov 17- Nov 30

LUIGI PASCALE SANTOPIETRO (FICHA 2-40085/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29822 Nov 17- Nov 30

JULIO CARLOS DELL'ACQUA LABORDE (FICHA 2-46836/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29732 Nov 16- Nov 29

MARIA EUDOSIA PEREZ GARCIA (FICHA 2-45562/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29713 Nov 16- Nov 29

CARLOS RUBEN BLANCO RIFON (FICHA 2-43753/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29712 Nov 16- Nov 29

HORENCIO TEJERA DA LUZ (FICHA 2-42503/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29392 Nov 14- Nov 27

NOEMI MATTOS DIAZ (FICHA 2-44782/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29155 Nov 13- Nov 24

IRENE NICASIA SANABRIA CLAVIJO (FICHA 2-9064/2015).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29043 Nov 10- Nov 23

SARKIS AGHAHATIAN ARZUMANIAN (FICHA 2-37842/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25705 Nov 13- Nov 24

VIGÉSIMO TURNO

MARIA EVA PEÑA AYALA y CARLOS MARIA BETANCUR BRITOS (FICHA 2-43269/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30584 Nov 23- Dic 06

DINA CARMEN PALUDI (FICHA 2-46270/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30573 Nov 23- Dic 06

MARIA ELCIRA GADEA ALVAREZ (FICHA 2-45770/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30358 Nov 22- Dic 05

HECTOR RAUL PEREYRA ALBERTI (FICHA 2-43444/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30074 Nov 20- Dic 01

MIGUELA LEONOR URQUIZA FLEITAS (FICHA 2-18405/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29966 Nov 20- Dic 01

ELSA SANCHEZ SORIA (FICHA 2-41001/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29903 Nov 17- Nov 30

ALDA MARGOT BENTANCUR y SERGIO UBALDO AMEIGEIRAS BENTANCUR (FICHA 2-15517/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29833 Nov 17- Nov 30

MARIA MARTHA FELLER COLMAN (FICHA 2-34671/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29716 Nov 16- Nov 29

NILO AMARILIS COPPOLA NOSCHESI (FICHA 2-44552/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29542 Nov 15- Nov 28

CARLOS ALBERICO CARBAJAL BERGES (FICHA 2-38130/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29397 Nov 14- Nov 27

MIGUEL ALBA CARBAJAL o CARVAJAL (FICHA 2-44020/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29318 Nov 14- Nov 27

MIRTHA NORA ESPAÑA CORRADO (FICHA 2-44687/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29042 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

RISSO INSUA, ANTONIO MARIO (IUE 2-29298/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30359 Nov 22- Dic 05

PETRONA PAEZ PEÑA (IUE 2-33923/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30171 Nov 21- Dic 04

JULIO AUGUSTO PLETIKAPICH RODRIGUEZ (IUE 2-47061-2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29963 Nov 20- Dic 01

ZVONIMIR FILIPOVICH FILIPOVICH (IUE 2-32931/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29897 Nov 17- Nov 30

NELIDA SUSANA RAMASSO COLOMBO (IUE 2-44114/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29877 Nov 17- Nov 30

JOSE GARCIA MARTINEZ y ROSA BLANCA COTELO VARELA (IUE 2-35187/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.}
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29796 Nov 17- Nov 30

MARIA OFELIA BRAGLIA GRASSO (FICHA 2-26040/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29730 Nov 16- Nov 29

MANUEL GEREMÍAS BERNAL GARCÍA y JOVITA FAUSTINA BERNAL GONZÁLEZ (IUE 2-35720/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29699 Nov 16- Nov 29

MARIELA ARACELY FORTE BERTOLOTTI (IUE 2-42494/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29628 Nov 16- Nov 29

JULIO CESAR FARACCHIO MAGLIANO (IUE 2-41659/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29125 Nov 13- Nov 24

HAYDEE GORDILLO ROJAS (IUE 2-41663/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29124 Nov 13- Nov 24

JUAN CARLOS COSTA GIMENEZ (IUE 2-40644/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28960 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDELMA INES PIZZORNO CASTRO (IUE 2-28840/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30556 Nov 23- Dic 06

MARIA CARMEN ALVAREZ IRIGOYEN (IUE 2-44169/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30427 Nov 22- Dic 05

RICARDO JOSE PAULLIER MILANS (IUE 2-46031/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30176 Nov 21- Dic 04

JOSÉ BATISTA o JOSÉ BATISTA ADRIANO FIORENTÍN MENEGHETTI (IUE 2-27896/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30104 Nov 21- Dic 04

ALICE IVONNE TOURN ARMAND-UGON (IUE 2-37575/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29826 Nov 17- Nov 30

AUDELINO SABINO PÉREZ HERNÁNDEZ (IUE 2-47083/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29541 Nov 15- Nov 28

GONZALO URIARTE AUDI (IUE 2-45388/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29316 Nov 14- Nov 27

MARIO DOPICO AGRAS (IUE 2-55260/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29148 Nov 13- Nov 24

MIGUEL ARTIGAS CABALLERO TECHERA (IUE 2-38559/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29016 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN GONZALEZ SANGUINETTI (FICHA 2-42435/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30429 Nov 22- Dic 05

MARCELINA PILAR GABETE MARQUES y LORENZO ULLANA SALAS (FICHA 2-31213/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30355 Nov 22- Dic 05

EUGENIO MODESTO MATEU RATTINI (FICHA 2-44469/2017).

Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29812 Nov 17- Nov 30

EROIDES APARICIO RAMIREZ DE LEON (FICHA 2-56128/2016).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29629 Nov 16- Nov 29

JAIME GENTINI ZAMBRA (FICHA 2-38201/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29543 Nov 15- Nov 28

MARIA JULIA FERNANDEZ GUERRA (FICHA 2-43523/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29529 Nov 15- Nov 28

MIRTHA DINORAH CASAS BASCOU o BASCAU (FICHA 2-41205/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29527 Nov 15- Nov 28

FELIPE ENRIQUE IAFRATE o YAFRATE D'ORAZIO o DORAZIO (FICHA 2-44626/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29505 Nov 16- Nov 29

MARTHA LUCIA ABELLA UMPIERREZ (FICHA 2-42729/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29375 Nov 14- Nov 27

LUISA OHANIAN KODJAGENZIAN (FICHA 2-40023/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29310 Nov 14- Nov 27

RAFAEL FERNANDO FOJO CAGNANO (FICHA 2-38770/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29309 Nov 14- Nov 27

JUAN HELPIDO ALVAREZ ECHEVARRIA (FICHA 2-36866/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29308 Nov 14- Nov 27

MARIA MERCEDES DEL LUJAN GARCIA DOMINGUEZ (FICHA 2-29395/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29126 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDUARDO ESTEBAN VELAZQUEZ SANGUINETTI (FICHA 2-45721/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30564 Nov 23- Dic 06

LUIS MARIA ARMAS ARMAS (FICHA 2-43797/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30525 Nov 23- Dic 06

ALBA AURORA GARIN (FICHA 2-42296/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30435 Nov 22- Dic 05

ENRIQUE RAFAEL MAROTTI VERCELLINI (FICHA 2-46750/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30423 Nov 22- Dic 05

VILMA VIOLETA SOSA PEREZ (FICHA 2-47550/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30370 Nov 22- Dic 05

WILSON WALTER BORGES LUZARDO (FICHA 2-42501/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30356 Nov 22- Dic 05

NERY WALME GULARTE RUIZ y MARY MABEL GUTIERREZ GOMEZ (FICHA 2-45211/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30243 Nov 21- Dic 04

WALTER RAUL PERILLO IGLESIAS (FICHA 2-33550/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30211 Nov 21- Dic 04

RUBEN DARIO CORTELLEZZI DIBOT (FICHA 2-47330/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30084 Nov 20- Dic 01

ELODINA COYTO DIAZ (FICHA 2-41735/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30035 Nov 20- Dic 01

DARWIN DANIEL COSTA GONZALEZ (FICHA 2-40511/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29970 Nov 20- Dic 01

ELSA NELIS o ELISA NELLY GARCIA GONZALEZ (FICHA 2-35367/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29728 Nov 16- Nov 29

FLORENCIO SUÑE JAUREGUIZAR (FICHA 2-41168/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29678 Nov 16- Nov 29

MARIA ESTHER NORBIS ALVAREZ (FICHA 2-45634/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29673 Nov 16- Nov 29

BAUDILIO MIGUEL AMESTOY CASTILLO (FICHA 2-32129/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de dos mil diecisiete.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29664 Nov 16- Nov 29

DANIEL GERSON MOROSINI BARRIONUEVO (FICHA 2-42757/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29528 Nov 15- Nov 28

MOISES NESSIM NAHUM JULI (FICHA 2-46443/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29479 Nov 15- Nov 28

GERARDO PEREZ MAZZINI (FICHA 2-44160/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29478 Nov 15- Nov 28

CARMEN CAETANO CUSTODIO (FICHA 2-11074/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29386 Nov 14- Nov 27

JORGE GALLARDO PENEDO (FICHA 2-44470/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29380 Nov 14- Nov 27

MARIA LOURDES COITIÑO GOMEZ (FICHA 2-44660/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29319 Nov 14- Nov 27

PABLO VALENTIN OJEDA PAULOS (FICHA 2-38777/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29203 Nov 13- Nov 24

JAVIER VAZQUEZ BARREIRO y NORA ZULEMA GARRIDO DEVINCENCI (FICHA 2-39948/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28979 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

OROSBIL GAMA (IUE 2-45728/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30526 Nov 23- Dic 06

MARIA AURELIA UNZAGA FUENTES o AURELIA UNZAGA FUENTES o AMELIA UNZAGA FUENTES y EDUARDO RAFAEL ZAFFARONI UNZAGA (IUE 2-39165/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30360 Nov 22- Dic 05

RAQUEL BENCHOAN ARUGUETE o ARUGUETTE (IUE 2-40906/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30350 Nov 22- Dic 05

GRACIELA NANCY CABAL HERNANDEZ (FICHA 2-9133/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30172 Nov 21- Dic 04

JOSEFA ANA MATTEI SLAVICA (IUE 2-43341/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30082 Nov 20- Dic 01

NELSON SUAYA KMAYD (EXPEDIENTE 2-27333/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30078 Nov 20- Dic 01

JORGE CARMELO HEIJO MULLIER o MULLER y MARIA DEL CARMEN GIMÉNEZ ALONSO o ALONZO (IUE 2-002298/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29886 Nov 17- Nov 30

JUAN CARLOS MORALES (IUE 2-31679/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29681 Nov 17- Nov 30

BLANCA NELIDA BERTOLETTI BOUVIER y DIONISIO o DIONICIO FORTUNATO PEREZ VERA (IUE 2-42548/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29667 Nov 16- Nov 29

VITTORINO GIOVANNI CECOT PAVIOTTI (IUE 2-27860/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29631 Nov 16- Nov 29

ANA BURGER CAMPBELL (IUE 2-31908/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29630 Nov 16- Nov 29

BASILISA o BASILISIA ANDRADE FARIÑA (IUE 2-37932/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29627 Nov 16- Nov 29

EMILIA MARÍA MULIC (IUE 2-41072/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29548 Nov 15- Nov 28

MIGUEL ZILBERMAN MAGUN y ANA TENENBAUM GIMELFARB (IUE 2-46708/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29524 Nov 15- Nov 28

MARÍA CRISTINA RAMÍREZ OTERO (IUE 2-45036/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29367 Nov 14- Nov 27

ELENA MARÍA PERNA PEREYRA (IUE 2-43814/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29021 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARTITA MEDINA BOVEDA (IUE 2-47313/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30250 Nov 21- Dic 04

JUAN MONTANI o JUAN MONTANI SOSA (IUE 2-41944/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30212 Nov 21- Dic 04

VICENTE PASCUAL SCELZA MELGAREJO y MARÍA TERESA GRAÑA ESTOMBA (IUE 2-43549/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30173 Nov 21- Dic 04

MARÍA CRISTINA ALONSO ESNAOLA (IUE 2-37957/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29820 Nov 17- Nov 30

ROSA CABEZAS GARCÍA (IUE 2-41734/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29726 Nov 16- Nov 29

NELLY HEBE BOTTO CRISTOFANI (IUE 2-6134/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29715 Nov 16- Nov 29

MARÍA de las MERCEDES SUSANA FILLOL ORUETA (IUE 2-43364/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29670 Nov 16- Nov 29

LUDMILA ORPHA SOUZA PIAGGIO (IUE 2-46260/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29632 Nov 16- Nov 29

RAMONA IRAILDA ALVAREZ TABAREZ (IUE 2-38675/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29469 Nov 15- Nov 28

MARCOS DANIEL ABREU ACOSTA (IUE 2-30240/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29215 Nov 13- Nov 24

GABRIEL ELBIO SOBREDO RUBIDO o RUBINO y RAQUEL RUBIDO o RUBINO ARES (IUE 2-28864/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29205 Nov 13- Nov 24

MARIA NELDA NIZ MOLINA o MARÍA NELDA CRISOL NIZ MOLINA (IUE 2-35395/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29000 Nov 13- Nov 24

ATILIO JARDIN BUENO (IUE 2-35734/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28988 Nov 10- Nov 23

HUGO LIONEL CARDOZO PAGANO (IUE 02-39740/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28980 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GABRIEL SILVERA TORRES (IUE 2-45709/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30594 Nov 23- Dic 06

EDISON DANUBIO CRUZ MACHADO (IUE 2-33016/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30469 Nov 23- Dic 06

JUAN FILGUEIRA GARCIA (IUE 2-33108/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30421 Nov 22- Dic 05

JUSTINA ASILLONA o ASILLONI (IUE 2-36646/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30363 Nov 22- Dic 05

ROBERT NUÑEZ BRAGA (IUE 2-45200/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30174 Nov 21- Dic 04

JOAQUINA LUCIANA ROMERO (IUE 2-47063/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30089 Nov 20- Dic 01

ADELA BRITOS DIAZ (IUE 2-42976/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29898 Nov 17- Nov 30

VICTOR MANUEL VALVERDE AGUIRRE (IUE 2-46174/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29738 Nov 16- Nov 29

AGUSTIN GRANDE SOSA (IUE 2-40764/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29475 Nov 15- Nov 28

LUIS CARLOS OSVALDE VARELA (IUE 2-45177/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29329 Nov 15- Nov 28

WASHINGTON OMAR LASA BENTOS (IUE 2-43976/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29305 Nov 15- Nov 28

ERQUIE CHAITELLE TARRAFF (IUE 2-43758/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29204 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

MILENKA PLANINICH SARAC (IUE 2-45059/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30593 Nov 23- Dic 06

MARCOS NELSON SUSANICH ESPINOSA (IUE 2-26305/2014).
Montevideo, 21 de julio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30394 Nov 22- Dic 05

LEONEL FLEITAS (IUE 2-47001/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30362 Nov 22- Dic 05

MARIA MARGARITA KATONA FODOR (IUE 2-34962/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30079 Nov 20- Dic 01

VIRGINIA CERUTTI SANTORO o VIRGINIA CERRUTTI SANTORO (IUE 2-44506/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30073 Nov 20- Dic 01

MABEL BENTANCOUR FLEITAS (IUE 2-42232/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29727 Nov 16- Nov 29

HUGO URIA LAURINI (IUE 2-39487/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29538 Nov 15- Nov 28

OLGA ESTELA ACCINELLI ORIGO (IUE 2-45558/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29486 Nov 15- Nov 28

DELIA POSE LAVANDEIRA (IUE 2-41407/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29388 Nov 14- Nov 27

GLORIA BEATRIZ VILA MAFFIOLI (IUE 2-45308/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29387 Nov 14- Nov 27

WALTER PAULO VERANO GABACHUTTO (IUE 2-39742/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29376 Nov 14- Nov 27

LUIS ALFREDO ANTONIO RAVECCA VALLONE (IUE 2-29938/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29202 Nov 13- Nov 24

MARIA ELENA MEAS GARRIDO (IUE 2-27189/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29201 Nov 13- Nov 24

GUILLERMO ARMANDO PIZZOTIELLO DOUMERC (IUE 2-43890/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29157 Nov 13- Nov 24

CLOTILDE JOSEFA CESAREA PEREZ (IUE 2-43185/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29156 Nov 13- Nov 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OMAR SILVEIRA ALVEZ (FICHA 156-536/2017).
Artigas, 20 de setiembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30060 Nov 20- Dic 01

TERCER TURNO

RAÚL LEITES de MORAES (IUE 461-485/2017).
Artigas, 1 de setiembre de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30258 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

NILDA LOURDES STEFANI SOSA (IUE 444-287/2017).
Bella Unión, 6 de noviembre de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30062 Nov 20- Dic 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMÓN MARÍA SCARONE TESSA (IUE 168-642/2005).
Canelones, 3 de agosto de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30125 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

VIRGINIO PEREIRA y ELBIS CHINCHIRIAN SOGHOMONIAN (IUE 541-294/2017).
Atlántida, 26 de octubre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29957 Nov 21- Dic 04

MARIA AMELIA SACRA ALCAIRE (IUE 541-53/2017).
Atlántida, 17 de octubre de 2017.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29828 Nov 17- Nov 30

JUANA FELICIA CARDOZO RODRIGUEZ (IUE 541-371/2017).
Atlántida, 4 de setiembre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29237 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

BEATRIZ MARIA MOURIGAN CAJADE (IUE 493-397/2017).
Ciudad de la Costa, 8 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30166 Nov 21- Dic 04

IRIS MARGOT ALVAREZ (IUE 493-382/2017).
Ciudad de la Costa, 8 de setiembre de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30086 Nov 20- Dic 01

ERNESTO SILVIO GALVEZ GHIGGIA (IUE 493-508/2017).
Ciudad de la Costa, 10 de octubre de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28983 Nov 10- Nov 23

MÓNICA ELISA GONZÁLEZ BERTOA, (IUE 493-536/2017).
Ciudad de la Costa, 19 de octubre de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28827 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

TATIANA MILSEV SAFANOV (FICHA IUE 440-824/2017).
Las Piedras, 17 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29468 Nov 15- Nov 28

JUAN ALBERTO RODRIGUEZ SEGREDO (IUE 440-733/2017).
Las Piedras, 14 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29178 Nov 13- Nov 24

SEXTO TURNO

JUDITH GONZALEZ SILVA (FICHA IUE 458-724/2017).
Las Piedras, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30054 Nov 20- Dic 01

CARLOS MARIA LEGAR GONZALEZ y MARIA ELENA MONTERO RUIZ (FICHA IUE 458-44/2017).
Las Piedras, 17 de febrero de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29735 Nov 16- Nov 29

OLGA MARTA BARJA TASSANO (FICHA IUE 458-692/2017).
Las Piedras, 19 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29179 Nov 13- Nov 24

SÉPTIMO TURNO

CLARA o CLARA ANICETA CARDOZO FERNANDEZ (FICHA IUE 533-839/2017).
Las Piedras, 17 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30420 Nov 22- Dic 05

OSCAR ENRIQUE ALMADA LOPEZ (IUE 533-886/2017).
Las Piedras, 25 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30404 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DIONISIA IRIS VERA CERISOLA o CERIZOLA (FICHA 175-357/2017).
Pando, 3 de octubre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 29815 Nov 17- Nov 30

EMILIA FERNANDA SILVA RODRIGUEZ (FICHA 175-502/2017).
Pando, 5 de octubre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 29422 Nov 16- Nov 29

PRESA LÓPEZ, JUAN, PRESA ALPUIN, JUAN DANILO y ALPUIN ARISPE, GERMANA IVONNE o ALPUIN ARISPE, IVONNE (FICHA 175-508/2017).
Pando, 6 de octubre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 29327 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN MONROY MIGUEL y VICTOR MANUEL BELARDO ALARCON (FICHA 176-400/2016).
Pando, 9 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30175 Nov 21- Dic 04

CARMEN OLGA INVERNON (FICHA 176-600/2017).
Pando, 10 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30022 Nov 20- Dic 01

LUIS PABLO TESSORE BACCINO (FICHA 176-379/2017).
Pando, 31 de julio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29770 Nov 17- Nov 30

EDELMIRA RODRIGUEZ CUADRADO (FICHA 176-599/2017).
Pando, 10 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29769 Nov 17- Nov 30

CARLOS GONZALEZ BIRRIEL (FICHA 176-578/2017).
Pando, 27 de octubre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28982 Nov 10- Nov 23

RENÉE DEL CARMEN BERRUTTI DÍAZ (FICHA 176-383/2017).
Pando, 8 de setiembre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28981 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

JOSÉ GERARDO ACOSTA PÉREZ (IUE 576-205/2017).
Toledo, 26 de octubre de 2017.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 29888 Nov 17- Nov 30

MIGUEL GABINO GONZÁLEZ BONILLA (IUE 576-163/2017).
Toledo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28989 Nov 10- Nov 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIA GREGORIA GUSMAN DA LUZ o GREGÓRIA GUZMAN DA LUZ o LÍA GREGORIA GUZMAN DA LUZ (IUE 207-516/2017).
Exoneración Ley 18078.
Melo, 20 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30494 Nov 23- Dic 06

MIGUEL LEMOS DUARTE (IUE 207-614/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30490 Nov 23- Dic 06

CARLOS BIQUE ALVAREZ (IUE 207-643/2016).
Melo, 5 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30488 Nov 23- Dic 06

MARY RAQUEL CLAVIJO MARTINEZ (IUE 207-615/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30441 Nov 23- Dic 06

BENITO ABEL AROZTEGUI FERRUA (IUE 207-533/2017).
Melo, 20 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 29602 Nov 16- Nov 29

JESÚS OMAR CARDOZO DA SILVA y RITA MARIS CARDOZO DA SILVA (IUE 207-509/2017).

Melo, 29 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 29491 Nov 15- Nov 28

CUARTO TURNO

HUGO AMIR DOS SANTOS FAGUNDEZ y CELIA LUCIANA MORALES BURGOS (IUE 208-556/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30487 Nov 23- Dic 06

MARIA DEL SOCORRO SANTANA FREITAS (IUE 208-601/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30486 Nov 23- Dic 06

QUINTO TURNO

ALMERINDA AUTA LEIVAS (IUE 468-314/2016).
Melo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30442 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

MARIA ALQUIMEDES GOMEZ LEDESMA y GLOBIS JESUS MENDEZ HERNANDEZ (IUE 488-488/2017).
Río Branco, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30443 Nov 23- Dic 06

PRIMER TURNO

ULISES RODRIGUEZ DE LEMOS (IUE 488-473/2017).
Río Branco, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30492 Nov 23- Dic 06

NILSA ANTONINI PEREIRA (IUE 488-474/2017).
Río Branco, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30489 Nov 23- Dic 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN ANTONIO MUSSELLI ORTIZ y NELIDA REINA ARDUSSO SOBRERO (IUE 508-512/2017).
Colonia, 26 de setiembre de 2017.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30192 Nov 21- Dic 04

NILDA INES MOREIRA VELAZQUEZ (IUE 508-542/2017).
Colonia, 14 de noviembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30191 Nov 21- Dic 04

CARLOS JOSE CALLERO TORRES (IUE 508-521/2017).
Colonia, 27 de octubre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29856 Nov 17- Nov 30

ARTURO VICENTE MIGNONE ERGUIZ y WILFREDO ARIEL MIGNONE BAGNASCO (IUE 508-385/2017).
Colonia, 23 de agosto de 2017.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29176 Nov 13- Nov 24

OREALIS MAXIMA FERNANDEZ CAMBLONG y HONORE PALADINO FERNANDEZ CAMBLONG (IUE 508-511/2017).
Colonia, 26 de octubre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29175 Nov 13- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RICARDO JESÚS VERA ROCHA (IUE 227-830/2017).
Carmelo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30190 Nov 21- Dic 04

MARGARITA RIZK, LUIS ALBERTO COLMÁN y LUIS ALFREDO COLMÁN RIZK (IUE 227-839/2017).
Carmelo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30042 Nov 20- Dic 01

ILDA o ILDA MARIA BOGLIACINO MORELLO y ARABELIA ADELINA BOGLIACINO MORELLO (IUE 227-274/2016).
Carmelo, 10 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29500 Nov 15- Nov 28

LEONARDO DAVID GAMARRA STEFANI (IUE 227-449/2017).
Carmelo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29497 Nov 15- Nov 28

MARIA ESTER PORTA RODRIGUEZ (IUE 227-98/2016).
Carmelo, 7 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29348 Nov 14- Nov 27

GLADIS o GLADYS MAIDANA ZAMORA y ELIO ALFREDO PINAZO FERNÁNDEZ (IUE 227-79/2017).
Carmelo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29344 Nov 14- Nov 27

NELSON ARSENIO MARTINA PINAZO (IUE 227-448/2017).
Carmelo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29343 Nov 14- Nov 27

MARÍA CARMEN VELAZCO VILLANUEVA e IVES LEONIDAS o LEONIDES MEDINA MONTERO (IUE 227-592/2017).
Carmelo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28967 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NELLY LIDIA SONDEREGGER PEREZ (IUE 225-689/2017).
Rosario, 11 de setiembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29499 Nov 15- Nov 28

NERI ERICA PINO MELGAREJO (IUE 225-666/2017).
Rosario, 24 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29347 Nov 14- Nov 27

NELLY HAYDEE GARDIOL GEYMONAT (IUE 225-781/2017).
Rosario, 12 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29142 Nov 13- Nov 24

MARY ADELITA CELENTANO GROSS (IUE 225-800/2017).
Rosario, 24 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29141 Nov 13- Nov 24

LEONIDAS RIVERO TORRES, GUSTAVO LEONIDAS o LEÓNIDAS RIVERO MALAN y OTILIA MALAN SPINELLI (IUE 225-30001/1991).
Rosario, 26 de octubre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29140 Nov 13- Nov 24

AGUSTÍN GRIMOLDI (IUE 508-223/2017).
Rosario, 12 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28969 Nov 10- Nov 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MATILDE RODRIGUEZ COTTO (IUE 241-506/2017).
Durazno, 8 de setiembre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30145 Nov 21- Dic 04

JORGIANA CAMACHO CASURIAGA (IUE 241-631/2017).
Durazno, 26 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29747 Nov 17- Nov 30

PURA BLANCA TARELA y RAQUEL DIAZ GALLO (IUE 241-618/2017).
Durazno, 17 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29746 Nov 17- Nov 30

ANDRÉS ARQUÍMEDES SENA ROJAS (IUE 241-278/2017).
Durazno, 17 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29304 Nov 14- Nov 27

RAQUEL LATASTE PESCIO (IUE 241-629/2017).
Durazno, 26 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29303 Nov 14- Nov 27

MARÍA EDUVIGES FILIPPINI MAISTERRA (IUE 241-626/2017).
Durazno, 26 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29074 Nov 13- Nov 24

ALFA ESTHER DE ARMAS RODRIGUEZ (IUE 241-581/2017).
Durazno, 3 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29073 Nov 13- Nov 24

JUAN PABLO SILVERA LAUREANO (IUE 241-404/2017).
Durazno, 17 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28755 Nov 10- Nov 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA RIVERO TEJERA (IUE 254-22/2017).
Trinidad, 23 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30461 Nov 23- Dic 06

RODOLFO DULCELINO ZURDO CORDERO (IUE 254-574/2017).
Trinidad, 23 de octubre de 2017.
Esc. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29972 Nov 20- Dic 01

MARÍA ESTHER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ (IUE 254-623/2017).
Trinidad, 23 de octubre de 2017.
Esc. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29745 Nov 17- Nov 30

RICARDO BELÉN LAPIAZZA y JUANA ROSA MONCHER DE ARRASCAETA (IUE 254-483/2017).
Trinidad, 27 de octubre de 2017.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29083 Nov 13- Nov 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA ELVIRA SALMINI GONZÁLEZ (FICHA 260-886/2017).
Florida, 20 de noviembre de 2017.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30474 Nov 23- Dic 06

ADAIR ESMERALDA CORA RIESTRA (FICHA 260-768/2017).
Florida, 13 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30438 Nov 23- Dic 06

ARNOLDO DANIEL ALOY HERNÁNDEZ (FICHA 260-788/2017).
Florida, 20 de octubre de 2017.
Esc. Magdalena Albanés, Actuaria Pasante.
01) $ 5240 10/p 30160 Nov 21- Dic 04

RUBÉN DARÍO HERNÁNDEZ PIÑA (FICHA 260-767/2017).
Florida, 13 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30157 Nov 21- Dic 04

JOSEFINA FLEITAS HERNÁNDEZ y ALBERTO CHICO ESPINOSA WHITE (FICHA 260-510/2017).
Florida, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30156 Nov 21- Dic 04

MIRTA o MIRTHA VICTORIA LEMA SÁNCHEZ (FICHA 260-365/2017).
Florida, 2 de junio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28934 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

RAUL ALVAREZ FLEITAS (FICHA IUE 261-156/2016).
Florida, 15 de noviembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30440 Nov 23- Dic 06

LUCAS CECILIO VELO OROÑO, AYDA ALBA FIERRO LESNA o LESSINA o LECINA y MARIA ESTHER SANTAMARIA GIACOSA (FICHA IUE 261-608/2017).
Florida, 11 de octubre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30439 Nov 23- Dic 06

CESAR JESUS FONTES RODRIGUEZ (FICHA IUE 261-448/2016).
Florida, 23 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29172 Nov 13- Nov 24

GABRIEL ALBERTO TISSONI CASTRO (FICHA IUE 261-580/2017).
Florida, 10 de agosto de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28933 Nov 10- Nov 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA VICTORIA LARROSA LARROSA (IUE 274-659/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30470 Nov 23- Dic 06

MANUEL SECUNDINO LARROSA GONZALEZ (IUE 274-649/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30284 Nov 22- Dic 05

BLANCA MARGARITA PEÑA OTEGUI (IUE 274-668/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29807 Nov 17- Nov 30

CARLOS VICENTE TORTEROLO PELUFFO y MIRTA ELIDA MARICHAL COPPOLA (IUE 274-664/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29660 Nov 16- Nov 29

JOSE LUIS RUIZ MARTINEZ (IUE 274-573/2017).
Minas, 6 de octubre de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29337 Nov 14- Nov 27

MARIA RAMONA GARCIA (IUE 274-202/2017).

Minas, 3 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29335 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

RUBEN APOLINARIO FURTADO TABEIRA (IUE 432-569/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30406 Nov 22- Dic 05

HILDA GLADYS FUNGI o FUNGGI NORANDO (IUE 432-635/2017).
Minas, 30 de octubre de 2017.
Dra. ERIKA RUBI SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 29662 Nov 16- Nov 29

HEROLDO VALENTÍN FERNANDEZ GARCIA (IUE 432-591/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29661 Nov 16- Nov 29

BARZATBAL DORTTA ALTEZ (IUE 432-634/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29289 Nov 14- Nov 27

DAOIS MARIA LEZCANO o LESCANO BERRONDO (IUE 432-300/2017).
Minas, 10 de octubre de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29170 Nov 13- Nov 24

RENÉ PELUA OLIVERA (IUE 432-583/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29103 Nov 13- Nov 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PABLO FERRER ALFARO CACERES y LUISA FAUSTINA CACERES MASSA (FICHA 284-396/2017).
Maldonado, 27 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30471 Nov 23- Dic 06

OMAR RUDESINDO u OMAR RUDECINDO GONZALEZ DE LEON (FICHA 284-665/2017).
Maldonado, 23 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29210 Nov 13- Nov 24

MARY ESTER o ESTHER GILES ACOSTA (FICHA 284-737/2016).
Maldonado, 6 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28964 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

LIDER DANILO LARROSA PEREZ (IUE 285-410/2017).
Maldonado, 1 de agosto de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30396 Nov 22- Dic 05

ANGEL RAUL PEÑA URRUTIA (IUE 285-696/2017).
Maldonado, 18 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29865 Nov 17- Nov 30

SUSANA ELINA GARCIA FONTANELLI (IUE 285-695/2017).
Maldonado, 18 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29862 Nov 17- Nov 30

OCTAVO TURNO

BERILO GOMEZ SOSA (IUE 286-939/2017).
Maldonado, 31 de octubre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30037 Nov 20- Dic 01

MAURO OLFE TELLAGORRY o TELAGORRY MORENO IUE 286-83/2017.
Maldonado, 9 de agosto de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29864 Nov 17- Nov 30

DANIEL ENRIQUE IRIARTE SILVEIRA (IUE 286-902/2017).
Maldonado, 18 de octubre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29209 Nov 13- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LAURA ROMANA CABRERA FERREIRA ó FERREYRA y EVERILDO GONZÁLEZ PÍRIZ (FICHA 503-396/2017).
San Carlos, 30 de octubre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30577 Nov 23- Dic 06

SEGUNDO ABELARDO GOITIA y LUCÍA ó LUCILA ó LUCILA EDELIA BELANDRO CEROLINI ó SCROLLINI (FICHA 503-397/2017).
San Carlos, 30 de octubre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29373 Nov 14- Nov 27

BRENDA RAQUEL GRIMALDI RODRIGUEZ (FICHA 503-279/2017).
San Carlos, 8 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28904 Nov 13- Nov 24

CUARTO TURNO

MENENDEZ RODRIGUEZ, ELEODORO (IUE 510-463/2017).
San José, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30409 Nov 22- Dic 05

BARREIRO BRIAN, MARIA IRIA (IUE 510-441/2017).
San José, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30408 Nov 22- Dic 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SANTIAGO RAUL MATHIEU LANGONI (IUE 300-329/2017).
Paysandú, 12 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH CARBONI, ACTUARIA ADJUNTA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 30400 Nov 22- Dic 05

ISABEL FRANCISCA BIGLIERI (IUE 300-714/2017).
Paysandú, 19 de octubre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 29980 Nov 20- Dic 01

RAQUEL CASIMIRO CATROFE IRIGOY (IUE 300-489/2017).
Paysandú, 28 de agosto de 2017.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29295 Nov 14- Nov 27

WILSON HEBERT o HEBER MENDIBURU PIAS (IUE 300-583/2017).
Paysandú, 5 de setiembre de 2017.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28919 Nov 10- Nov 23

ESTELA MARIA VILLAAMIL RIVERO y JOSE TOMAS BAPTISTA FRANÇA (IUE 300-83/2017).
Paysandú, 17 de febrero de 2017.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28918 Nov 10- Nov 23

RAFAEL EDUARDO CARPANETTI MARTINEZ (IUE 300-608/2017).
Paysandú, 11 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28916 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

ELIA DA SILVA DE SEGUI y JUAN MARIA SEGUI SILVA (IUE 301-307/2017).
Paysandú, 24 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 30128 Nov 21- Dic 04

ELISEO AMERICO BESSIO COLOMBINO (IUE 301-637/2017).
Paysandú, 19 de octubre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 29984 Nov 20- Dic 01

HILDA RENEE GRECO MATHIEW (IUE 301-617/2017).

Paysandú, 26 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 29983 Nov 20- Dic 01

JORGE JOSE CECCHI MALAN (IUE 301-638/2017).
Paysandú, 19 de octubre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 29982 Nov 20- Dic 01

ROSA ELVIRA VALIENTE PATRITTI y GUALBERTO MARIA FRAGA RIERA (IUE 301-729/2017).
Paysandú, 6 de noviembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 29978 Nov 20- Dic 01

NERY LONGINO IZAGUIRRE DUARTE (IUE 301-592/2017).
Paysandú, 11 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 29447 Nov 15- Nov 28

SÉPTIMO TURNO

LIRA o ALIDA ROSA PAEZ MÁRQUEZ (IUE 501-103/2016).
Paysandú, 1 de marzo de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30127 Nov 21- Dic 04

JOBINA PIRIZ BARLETTA (IUE 501-701/2017).
Paysandú, 17 de octubre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29981 Nov 20- Dic 01

MARIA AURELIA MORENO VIERA (IUE 501-649/2017).
Paysandú, 3 de octubre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29448 Nov 15- Nov 28

ELBIO WALTER DIAZ SELLANES (IUE 501-130/2017).
Paysandú, 28 de junio de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28920 Nov 10- Nov 23

SANTIAGO FELIPE MACHADO ROSANO y PAULINA RODRIGUEZ GOIRE O GAIRÉ (IUE 501-524/2017).
Paysandú, 11 de agosto de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28917 Nov 10- Nov 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ZAMORA SIRI, LUIS ALBERTO (FICHA 317.990/2017).
Fray Bentos, 14 de noviembre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 30000 Nov 20- Dic 01

CERRILLA LAURNAGARAY, MARIA ALICIA (FICHA 317.930/2017).
Fray Bentos, 10 de octubre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29687 Nov 16- Nov 29

GIMENEZ ESPINO, SELSA JULIETA (FICHA 317.855/2017).
Fray Bentos, 2 de octubre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28965 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

OTTO ERNESTO ROTH KNUSER (IUE 318-284/2017).
Young, 25 de octubre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29979 Nov 20- Dic 01

LIDIA ESTER BAUCHE ó BAUCHER y WALTER CURBELO CURBELO (IUE 318-278/2017)
Young, 13 de octubre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29558 Nov 16- Nov 29

SEGUNDO TURNO

ANTONIA ALBINA TAURISSANO BOTTA (IUE 445-172/2017).
Auxiliado de pobreza.
Young, 6 de noviembre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 29283 Nov 15- Nov 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GETULIO MARTINS o MARTINEZ GOMEZ (FICHA IUE 329-675/2017).
Rivera, 9 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30057 Nov 20- Dic 01

NILZA PRESTES y AMARO MOREIRA (FICHA IUE 329-638/2017).
Rivera, 8 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29508 Nov 15- Nov 28

MIRIAM o MIRIAN SUM GONZALEZ (FICHA IUE 329-454/2017).
Rivera, 25 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29405 Nov 15- Nov 28

CUARTO TURNO

ZEFERINO DUARTE ESCOSTEGUY (FICHA IUE 330-469/2017).
Rivera, 25 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30056 Nov 20- Dic 01

JULIO CESAR VARGAS PIÑEYRO (FICHA IUE 330-386/2017).
Rivera, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29686 Nov 16- Nov 29

AGUEDA CASAL DE LEON (FICHA IUE 330-588/2017).
Rivera, 8 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29406 Nov 15- Nov 28

SEXTO TURNO

AIDA MONICA ROCHA AYO (FICHA IUE 477-57/2017).
Rivera, 14 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29871 Nov 17- Nov 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMALIA GRACIELA FERNANDEZ CATTINO (IUE 341-478/2015).
Rocha, 8 de diciembre de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30499 Nov 23- Dic 06

WINSTON DELANO SANCHEZ PIRIZ (IUE 341-275/2017).
Rocha, 10 de agosto de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29352 Nov 14- Nov 27

RIOMAR ELÍAS GONZÁLEZ y JAIME FABIÁN GONZÁLEZ ROCHA (IUE 341-385/2017).
Rocha, 3 de octubre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29118 Nov 13- Nov 24

CUARTO TURNO

CARLOS ENRIQUE LANERI ARAMBURU (IUE 342-339/2017).
Rocha, 18 de agosto de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30414 Nov 22- Dic 05

HECTOR GÜENAGA PIZZANI (IUE 342-435/2017).
Rocha, 3 de octubre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29438 Nov 15- Nov 28

TOMASA ESTELA MARQUEZ ROCHA y LUIS RAUL DE LOS SANTOS PEREIRA (IUE 342-460/2017).

Rocha, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29351 Nov 14- Nov 27

NIRIA VELIA SILVERA RODRIGUEZ (IUE 342-430/2017).
Rocha, 23 de octubre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29117 Nov 13- Nov 24

QUINTO TURNO

CARLOTA HAYDEE GUERRA CABRERA y EVA CAMILA CORBO GUERRA (IUE 525-418/2017).
Rocha, 20 de setiembre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29121 Nov 13- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

FERMIN ALEJANDRO MARTINEZ DE LEON (IUE 343-359/2017).
Chuy, 13 de octubre de 2017.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30498 Nov 23- Dic 06

SEGUNDO TURNO

TOMAS ZENÓN RIVERO ROCHA, ROSA DILMA QUINTEROS y TOMÁS RIVERO QUINTEROS (IUE 448-379/2017).
Chuy, 20 de octubre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29119 Nov 13- Nov 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MUÑOZ CASTRO, MARÍA ANGÉLICA y GALLO MUÑOZ, SILVIA MARINA (IUE 352-782/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 4 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30566 Nov 23- Dic 06

GUMERSINDO RODRÍGUEZ (IUE 352-850/2017).
Salto, 10 de octubre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30203 Nov 21- Dic 04

SILVIA GRACIELA AIRALA PIÑEYRO (IUE 352-689/2017).
Salto, 18 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30201 Nov 21- Dic 04

JUAN CARLOS SEQUEIRA BARRETO (IUE 352-308/2017).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 10 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 30151 Nov 21- Dic 04

JUAN VALENTÍN FERREIRA (IUE 352-785/2017).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 10 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 30150 Nov 21- Dic 04

LUIS ALBERTO FAUSTO TEXEIRA, NILO, ROSALINO y BRÍGIDO FAUSTO RIVERO (IUE 352-376/2017).
Salto, 7 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29189 Nov 13- Nov 24

RAMONA TEJEIRA DUTRA y DARCILIA DORALISA TEJEIRA TEJEIRA (IUE 352-526/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 3 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 29095 Nov 13- Nov 24

ROQUE HERMINIO TORRES y MARÍA TERESA NÚÑEZ (IUE 352-731/2017).
Salto, 19 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29050 Nov 13- Nov 24

TERCER TURNO

BRITOS, OLGA (FICHA IUE 353-501/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 9 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29459 Nov 15- Nov 28

BUENO ALBERTONI, LUIS ATILIO (FICHA IUE 353-702/2017).
Salto, 27 de octubre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29414 Nov 15- Nov 28

SÉPTIMO TURNO

RIBAS CUELHO, CARLOS MAURICIO (FICHA IUE 509-992/2017).
Salto, 6 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30257 Nov 22- Dic 05

ADELFA KIRICHENCO BATRACHENCO (IUE 509-1097/2017).
Salto, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30200 Nov 21- Dic 04

GEORGINA GUTIÉRREZ (IUE 509-1137/2017).
Salto, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30199 Nov 21- Dic 04

GANÓN PAIVA, MARLENE (FICHA IUE 509-1138/2017).
Salto, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30063 Nov 20- Dic 01

UMBERTO MILTON GALLUZZO CABRERA (IUE 509-1025/2017).
Salto, 27 de octubre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30061 Nov 20- Dic 01

ALEJANDRO CÉSAR CAVALLO GONZÁLEZ (IUE 509-1105/2017).
Salto, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30058 Nov 20- Dic 01

BAPTISTA ARZAGUET, AUTA CELEDONIA (FICHA IUE 509-1103/2017).
Salto, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 29186 Nov 13- Nov 24

MATEU COLLAZO, HÉCTOR HUGO (FICHA IUE 509-1096/2017).
Salto, 31 de octubre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29053 Nov 13- Nov 24

ALICIA RENÉ SUÁREZ (IUE 509-667/2017).
Salto, 28 de julio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29051 Nov 13- Nov 24

MARTÍNEZ ERRAMOUSPE, RICARDO (FICHA IUE 509-812/2017).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 23 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28907 Nov 10- Nov 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELIDA CABRERA ARIAS (IUE 370-452/2017).
San José, 20 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30410 Nov 22- Dic 05

JUAN ANTONIO CHAVARRIA CASTAÑO o CASTAGNO (IUE 370-402/2017).
San José, 5 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30214 Nov 21- Dic 04

CARMELO AMADOR SEPERGO OTTE (IUE 370-473/2017).
San José, 27 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29299 Nov 14- Nov 27

MARIA EMINA CAETANO FIGUEROA (IUE 370-209/2017).
San José, 24 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28880 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

NATIVIDAD PORTILLO DOTTA (IUE 371-541/2017).
San José, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30508 Nov 23- Dic 06

CASARAVILLA CERVIERI, EDUARDO MANUEL (IUE 371-462/2017).
San José, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30411 Nov 22- Dic 05

JULIO SERGIO GARCIA SALLES (IUE 371-523/2017).
San José, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30196 Nov 21- Dic 04

VALLARI CARROSCIA, LUIS EDUARDO (IUE 371-521/2017).
San José, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30194 Nov 21- Dic 04

JUAN CARLOS CORAZZA DELGADO (IUE 371-466/2017).
San José, 31 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29743 Nov 17- Nov 30

SILVIA TERESITA PORLEY MORALES (IUE 371-513/2017).
San José, 24 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28881 Nov 10- Nov 23

PILAR MARGARITA DELGADO FUENTES (IUE 371-451/2017).
San José, 14 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28879 Nov 10- Nov 23

CUARTO TURNO

CESAR LEONEL RODRIGUEZ MARECO (IUE 510-293/2015).
San José, 19 de agosto de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30193 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JORGE ANTONIO VEIGA ODELLA (IUE 530/586/2017).
Libertad, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30510 Nov 23- Dic 06

WILLIAM GASTON UMPIERREZ ACOSTA (IUE 530-548/2017).
Libertad, 27 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30509 Nov 23- Dic 06

ADOLFO JUAN PORTILLO CARDONA y ELVIRA MONTELONGO RODRIGUEZ (IUE 530-428/2017).
Libertad, 8 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30413 Nov 22- Dic 05

MAXIMO MIGUEL SANABIA o SANABRIA MENA (IUE 530-115/2017).
Libertad, 5 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30195 Nov 21- Dic 04

RAMÓN EUGENIO MINOLA LINGERI y MARÍA LUISA BERMÚDEZ GRENO (IUE 530-521/2017).
Libertad, 18 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30052 Nov 20- Dic 01

ANTONIO ZIDAN ZAIRICK (IUE 530-9/2017).
Libertad, 6 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30050 Nov 20- Dic 01

MARTINIANO RODRIGUEZ PEREZ (IUE 530-575/2017).
Libertad, 30 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30049 Nov 20- Dic 01

CARLOS WALDEMAR PINTOS HOPPER (IUE 530/507/2017).
Libertad, 24 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29742 Nov 17- Nov 30

JULIO HÉCTOR CABRERA MARTINEZ (IUE 530/406/2017).
Libertad, 24 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29494 Nov 15- Nov 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

LILIAN ALBINA GUIGOU CAIRUS (IUE 382-292/2017).
Dolores, 25 de octubre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30138 Nov 21- Dic 04

SEGUNDO TURNO

MIGUEL o MANUEL HUMBERTO o UMBERTO CANAVECE o CANAVESSI o CANAVESI RIVERO (IUE 443-108/2014).
Dolores, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30055 Nov 20- Dic 01

WINGTON ALBERTO RAMOS SOSA (IUE 443-234/2017).
Dolores, 22 de agosto de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28949 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ZULMA ALICIA RODRIGUEZ LOPEZ y OBDULIO SEGUNDO MESA ACOSTA (FICHA 381-730/2017).
Mercedes, 6 de noviembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30292 Nov 23- Dic 06

EMILIO DAVID CALERO KELLAND (IUE 381-702/2017).
Mercedes, 20 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30141 Nov 21- Dic 04

BLANCA ESTHER GUTIERREZ MARTINEZ (IUE 381-765/2017).
Mercedes, 15 de setiembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30140 Nov 21- Dic 04

MIGUEL MARÍA SUSAYE ó SUSAYA BUENO y DELIA VICTORIA POMI VILLARREAL (FICHA 381-539/17).
Mercedes, 21 de agosto de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30139 Nov 21- Dic 04

SOLANO RAÚL ANDRADA LÓPEZ, ROSARIO SOLANO ANDRADA y VILDA TEODORA LÓPEZ ESPINOSA (IUE 381-120/2012).
Mercedes, 12 de octubre de 2012.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29803 Nov 17- Nov 30

RAQUEL EDITH TROGLIO VIGANO (IUE 381-628/2017).
Mercedes, 20 de setiembre de 2017.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29802 Nov 17- Nov 30

MARIO MILTON CHUMILLO MENDEZ (IUE 381-687/2017).
Mercedes, 3 de noviembre de 2017.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29334 Nov 14- Nov 27

JUAN DOMINGO CIMA BARRANDEGUY (FICHA IUE 381-770/2017).
Mercedes, 6 de noviembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29332 Nov 14- Nov 27

ESTEBANA JORGELINA PEREZ VIERA (FICHA 381-657/2017).
Mercedes, 31 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29164 Nov 13- Nov 24

HILARIO CELSO HERNANDEZ POSE y JULIA CELESTINA VERA HERNANDEZ (IUE 381-656/2017).

Mercedes, 31 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29159 Nov 13- Nov 24

MIRIAM ALICIA REVETRIA PEREZ (IUE 381-658/2017).
Mercedes, 31 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29158 Nov 13- Nov 24

LIDIA JUSTINA CAQUIAS GALLO (IUE 381-739/2017).
Mercedes, 31 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28950 Nov 10- Nov 23

MARGA CRISTINA VÁZQUEZ POZZOLO (IUE 381-729/2017).
Mercedes, 31 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28945 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

MAURICIO RAÚL, DÍAZ ACOSTA (IUE 431-810/2017).
Mercedes, 8 de noviembre de 2017.
Dra. Mª Laura Guastavino Moreira, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5240 10/p 30142 Nov 21- Dic 04

DORA ELISA MENDEZ BALARINI (FICHA 431-875/2017).
Mercedes, 26 de octubre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29786 Nov 20- Dic 01

JULIO CESAR MEGA CALLONI (FICHA 431-874/2017).
Mercedes, 26 de octubre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29785 Nov 20- Dic 01

ADELINA GAYOL RODRIGUEZ (FICHA 431-757/2017).
Mercedes, 29 de setiembre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29784 Nov 20- Dic 01

PEDRO RAUL TORNIELLI ORTIZ (IUE 431-783/2017).
Mercedes, 18 de octubre de 2017.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29163 Nov 13- Nov 24

MARIA ISNELDA BETANCOR RODRIGUEZ (IUE 431-822/2017).
Mercedes, 31 de octubre de 2017.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29161 Nov 13- Nov 24

LUCIO CASIMIRO SANABRIA y MARIA ELOISA ROLDAN o RONDAN PEREZ (IUE 431-824/2017).
Mercedes, 31 de octubre de 2017.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29160 Nov 13- Nov 24

ELBIO LEÓN SOSA LÓPEZ (IUE 431-870/2017).
Mercedes, 27 de octubre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28946 Nov 10- Nov 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISABELINO SILVA ARAUJO (IUE 396-593/2017).
Tacuarembó, 13 de noviembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29852 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

MAURA ELENA LASAGA CHINEPPE o MAURA ELENA LAZAGA CHINEPPE (IUE 397-448/2017).
Tacuarembó, 15 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29290 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

GABINO PERAZA o PERAZZA VIRLEE (IUE 469-752/2017).
Tacuarembó, 25 de octubre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28888 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

DELIA DOLORES PARIBELLI o PARIBELI TROMBETTA (IUE 463-461/2017).
Paso de los Toros, 25 de octubre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30144 Nov 21- Dic 04

ELBA CARLINDA MOLINARI SILVERA y JUAN ANDRÉS RODRÍGUEZ MOLINARI (IUE 463-479/2017).
Paso de los Toros, 10 de octubre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30143 Nov 21- Dic 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO JAIME TELIZ UBILLA (FICHA 412-692/2017).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29441 Nov 15- Nov 28

LAVALLEJA PRIETO HERNANDEZ (FICHA 412-593/2017).
Treinta y Tres, 20 de setiembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29181 Nov 13- Nov 24

TERCER TURNO

MABEL TERESITA MADEIRO GONZALEZ (FICHA 449-511/2017).
Treinta y Tres, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29182 Nov 13- Nov 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOAO ALBERTO ROSO (FICHA 284-761/2017).
Maldonado, 17 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28963 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

MARIO LUIS SCHEIMBERG (IUE 285-584/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30353 Nov 22- Dic 05

MARTA MARIA MARONA PONS (IUE 285-789/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28962 Nov 10- Nov 23

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-
La Sra. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en autos "CARDOZO, MANUELA y OTROS - SUCESION - Ficha 2-58948/2016" se dispuso expedir edicto rectificatorio al confeccionado con fecha 3/8/2017 y publicado en el diario oficial con fecha 23/8/17 y fecha 6/9/17 con los números 29768 y 29777 y en el diario local "GACETA COMERCIAL" con los números 26739 y 26.748, con fecha 23/8/17 y 6/9/17, respectivamente, en relación a donde dice "AMANDA IRIS ARISMENDI LARRABURU" debe decir "AMANDA IRIS ARISMENDI LARRANDABURU", por así

corresponder. Montevideo,9 DE NOVIEMBRE DE 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30154 Nov 21- Dic 04

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en autos "KESSLER, ERNESTINE - SUCESION - Ficha 2-62540/2013" se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto de apertura de sucesión confeccionado con fecha 26/2/2014 y publicado en el Diario Oficial con fecha 12/3/2014 y 25/3/2014 con los Nº 28,922 y 28,931 respectivamente, y en el Diario Local "España Judiciales" publicado con fecha 10/3/2014 y 21/3/2014 con los Nº 1296 y 1305, respectivamente, declarando judicialmente abierta la sucesión de ERNSTINE GOJANNA HILDEGARDT KESSLER KUHLEMANNO o KUHLOMAN o KUHLEMAN, o ERNSTINE GOJANNA KESSLER KUHLEMANNO o KUHLOMAN o KUHLEMAN. Montevideo, 29 DE SETIEMRE DE 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29199 Nov 13- Nov 24

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la AMPLIACIÓN de la apertura de la sucesión de EDUARDO LOPEZ CALLERO, Ficha 2-17141/2017, ampliando las publicaciones realizadas en fecha 01/06/2017 y 14/06/2017 en el Diario Oficial, ejemplares Nº 29711 y 29720; y con fechas 31/05/2017 y 13/06/217, con los Nº 3656 y 3665 del diario local "Judicial al día". Montevideo, 04 de OCTUBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 28295 Nov 06- Dic 01

TERCER TURNO

**EDICTOS
EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "MARTIRENA MARTIRENA, JUAN CARLOS — SUCESION — IUE 2-49818/2012" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6505/2016 de fecha 21/11/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JUAN CARLOS MARTIRENA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.) Se deja constancia que es de aplicación la ley nro. 18.078.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 06 de diciembre de 2016 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 29168 Nov 14- Nov 27

SEXTO TURNO

EDICTO

El Sr Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Teresa Acuña, Sucesión IUE 2-11174/2016, notificándose a los herederos, Jaime Rios Acuña, Ramón Rios Acuña, Lila Rios Acuña, Victor René Rios Medina, Maria Teresa Rios Medina, Ramón Rios Medina, José Luis Rios Medina, Domingo Adán Rios Medina, Rudi Dario Rios Medina, Lauro Rios Medina, Mario Raul Piazzoli Rios, Manuel Esperanza Piazzoli Rios, Oscar Noel Piazzoli Rios y Yone Aracelli Piazzoli Rios, acreedores y demás interesados conforme a los artículos 89 y 414 1 del Código General del Proceso. Montevideo, 27/10/2017 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30545 Nov 23- Dic 06

OCTAVO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno dispuso la apertura de la Herencia Yacente de SERGIO ARIEL MINA MÉNDEZ - EXPEDIENTE IUE: 2-3868/2013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Publicación por 30 días (Art. 429.2 del CGP). Montevideo, 20 de abril de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29277 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "Arcos Pera, María Teresa, Sucesión, IUE 2-29139/2017 se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto de apertura de sucesión confeccionado con fecha 15 de agosto del 2017 y publicado en el Diario Oficial con fecha 4 de setiembre del 2017 y 15 de setiembre de 2017 con los Nº 29.775 y 29.784 respectivamente, publicación Nº 21.224 se padeció error en el nombre de la Actuaria, en el sentido que donde dice "Ma. Catalina Elhordoy Perdomo" debe decir "Esc. A. Cecilia Lerena. Actuaria", por así corresponder.
Montevideo, 16 de noviembre de 2017. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 30514 Nov 23- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Familia de 11er. Turno, dictado en autos caratulados "CLAR, ZOILA O ZOLIA O ZORIA ESTHER, HERENCIA YACENTE", IUE: 2-36569/2010, se hace saber que en los mismos se dispuso la rectificación de la publicaciones efectuadas en el Diario Oficial entre los números 28202 y 28211 de fecha 8/4/11 y 28/4/11 y números 8300 y 8309 de fecha 8/04/11 y 28/04/11 del Diario La Hoja respectivamente, en el sentido que donde dice: "ESTER" DEBE DECIR "ESTER O ESTHER", por así corresponder.
Montevideo, 7 de noviembre de 2017. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29278 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CAMBARERE POSE - HERENCIA YACENTE - Ficha Nº 2-53168/2016, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, seis de febrero de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29271 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "LOPEZ GALOCHA, CRISTINA -SUCESION" FICHA: 2-11849/2017 se insta a RAQUEL CRISTINA FERNANDEZ LOPEZ a comparecer en autos a aceptar la herencia en el termino de 90 días bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.-
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30367 Nov 22- Dic 05

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "NOCETO TOSO, ÁNGELA - HERENCIA YACENTE" - Ficha: 64-40/2017, se decretó la apertura judicial de la sucesión de ÁNGELA MARÍA ROSA NOCETO TOSO, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 C.G.P.).
Montevideo, diez de octubre de dos mil diecisiete. Dra. Esc. MARÍA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29273 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "ABASCAL FERREIRA, CESAR O CESAR LEONIDAS y otros - SUCESIÓN", IUE: 2-47249/2008, por Decreto Nº 1664/2017, de fecha 11/05/2017, se dispuso emplazar a el Sr. EVERADOR NATIVIDAD CHAVES o CHAVEZ MOREIRA y/o sus sus descendientes y a todos quienes se consideren con derechos hereditarios en las sucesiones de autos, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle curador de bienes en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 de Setiembre del 2017. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29019 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "LIS TARATASKY, JAIME

Herencia Yacente" IUE: 2-102960/2011, se dispuso la apertura de la sucesión de JAIME LIS TARATASKY o TARATASKI o TARTACKI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 30 de octubre de 2017. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29275 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

EDICTO

Por disposición de la Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos "Santos de Tuya, Nieves y otros. Sucesión" IUE 2-26471/2009, según Providencia nro. 3046/2017, se INTIMA a Jorge Luis Tuya Marzoratti, a que manifieste si acepta o repudia la herencia de los causantes Nieves Santos de Tullas y Servando Tuya por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes.
Montevideo, 23 de octubre de 2017 Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29032 Nov 10- Nov 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria: EMELDA IRIS URRETA ZIPITRIA - IUE 432-140/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 28 de marzo de 2017. Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29806 Nov 17- Nov 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMADE, RAUL ALBERTO. SUCESION" IUE 301-350/2009, se cita y emplaza a GERARDO RAMADE y a ANA OSCARIZ a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días bajo, apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Paysandú, 01 de setiembre de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 29977 Nov 20- Dic 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 2521/2017 de fecha 07/09/2017 y Decreto Nº 2659/2017 de fecha 20/09/2017 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "AMARAL AMARAL MARIA GLORIA. SUCESION Y MEDIDA CAUTELAR. IUE 525-178/2017", se ha ordenado la apertura de las sucesión de: MARIA GLORIA AMARAL AMARAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Rocha, 27 de setiembre de 2017. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29116 Nov 13- Nov 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "ROQUERO LEMOS, OLIDIA INES; ROQUERO LEMOS, FELIPE SANTIAGO; ROQUERO LEMOS, JOSE GENARO Y ROQUERO LEMOS, NELY. SUCESIONES" IUE. 371-502/2014, se hace saber que por Providencia Nº. 3212/2017 de fecha 14/08/2017, se EMPLAZA a la SRA. MARIA DELIA ROQUERO LEMOS a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 24 de Octubre de 2017 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29744 Nov 17- Nov 30

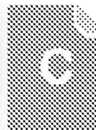
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do turno, en autos caratulados "Aldaz Fuentes María Cristina, Pérez Aldaz María Jacqueline y otros- Sucesión" IUE 530-448/2017, se hace saber que por auto nº 3431/2017, de fecha 17 de Octubre de 2017, se declaro judicialmente abierta la sucesión de Juan Francisco Pérez Arnejo, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, dentro del término de 30 días. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Libertad, departamento de San José, seis de noviembre de dos mil diecisiete.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30051 Nov 20- Dic 01

Convocatorias



KORAFIELD S.A.
Asamblea Extraordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de KORAFIELD S.A. para la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día lunes 11 de diciembre de 2017, primera convocatoria a la hora 10 y segunda convocatoria a la hora 12, en el local de Bulevar España 2282, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Revocación de Resolución de fecha 15 de julio de 2015, en la cual se dispuso el aumento de capital contractual de la sociedad.
3) Aprobación de balances de la sociedad cerrados al 31/3/2016 y 31/3/2017.
4) Aportes irrevocables.
5) Integración del Directorio y consideración de la gestión.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 2982 3/p 30589 Nov 23- Nov 27

ALBINCO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día martes 5 de diciembre de 2017, a celebrarse en Br. Artigas 499, Montevideo, a las 16.30 horas, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II) Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2017.
III) Consideración de la gestión de Directorio.
IV) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Comisión Directiva.
Primera Publicación
03) $ 2130 3/p 30587 Nov 23- Nov 27

MIBLUN S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Bulevar Artigas 499, Montevideo, el día 5 de diciembre de 2017 a la hora 15.30 a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
- Reforma del estatuto social modificando su objeto el cual pasará a ser, como objeto principal: Sociedad de Inversión, o sea

participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060 y como objeto secundario: a) Invertir en títulos, bonos, letras, b) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
- Autorización para tramitar la reforma.
- Designación de un accionista para firmar el acta junto con el Presidente.
Comisión Directiva.

Primera Publicación

03) $ 2982 3/p 30586 Nov 23- Nov 27

BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO S.A.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 13 de diciembre de 2017, en primera convocatoria a las 16:00 horas y en segunda convocatoria a las 17:00 horas en el local social ubicado en la calle Misiones 1400 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Cambios en el tarifario de BVM.
2) Aprobación de la sugerencia efectuada por el Directorio de la Institución con respecto al Fondo Valores, según consta en acta de Directorio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se informa a los señores accionistas que el día de la convocatoria se abrirá el registro de acciones que se realizará en la sede social ubicada en la calle Misiones 1400, y se cerrará al iniciarse la Asamblea.

Primera Publicación

03) $ 3834 3/p 30583 Nov 23- Nov 27

MIBLUN S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día martes 5 de diciembre de 2017, a celebrarse en Br. Artigas 499, Montevideo, a las 17.00 horas, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II) Consideración de los Estados Contables y Memoria de los ejercicios económicos finalizados el 31 de octubre de 2016 y el 31 de octubre de 2017.
III) Consideración de la gestión de Directorio.
IV) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Comisión Directiva.

Primera Publicación

03) $ 2556 3/p 30580 Nov 23- Nov 27

SIAM S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día martes 5 de diciembre de 2017, a celebrarse en Br. Artigas 499, a las 16.00 horas, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II) Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 2017.
III) Consideración de la gestión de Directorio.
IV) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Comisión Directiva.

Primera Publicación

03) $ 2130 3/p 30572 Nov 23- Nov 27

VALLE DEL PUMA S.A

Por disposición del Juzgado de Paz de la Capital de 15º Turno dictado en Expediente 2-33411/2017, auto Nº 2917/2017, se Convoca a los Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que realizará el 11 de Diciembre de 2017 hora 16 en Sarandí 690/408
Montevideo a fin de considerar y resolver el ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Resultados y proyecto de distribución de Utilidades correspondiente a los ejercicios finalizados.
2) Consideración de la Gestión del Directorio.
3) Nombramiento del Directorio.
4) Designación de un accionista para la firma del Acta.

Primera Publicación

03) $ 2130 3/p 30551 Nov 23- Nov 27

CONVOCATORIA

La Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera por resolución de su Comisión Directiva de fecha 9 de noviembre de 2017, resolvió citar a Asamblea Extraordinaria para el próximo 1 de diciembre de 2017, a las 18 horas en el local social "Villa Yeruá", sito en Rimac 1371 de la ciudad de Montevideo, con el siguiente orden del día: Primero: Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. Segundo: Consideración de la MEMORIA y el BALANCE del ejercicio, así como tomar conocimiento del respectivo informe de la Comisión Fiscal (Art. 35 y sigtes. Del Estatuto de APC). Tercero: FECHA Y CONVOCATORIA A ELECCIONES, nominación de la COMISION ELECTORAL y MESA RECEPTORA DE VOTOS (arts. 43 y sgtes.) Cuarto: Designación de tres asambleístas para firmar el acta. Se hace saber que de acuerdo al Artículo 37º de los Estatutos, las Asambleas funcionarán con "quórum" legal con la mitad más uno de los socios con derecho a voto en la primera Convocatoria y en la segunda con el número de socios concurrentes. Una hora después de la indicada para la Asamblea en la primera Convocatoria se considerará a ésta en segunda convocatoria, realizándose aquella con el número de asociados presentes. Se deja constancia que para asistir y participar de la Asamblea el socio deberá tener derecho a voto en consecuencia tiene que encontrarse al día en el pago de la cuota total anual correspondiente a 2016 y 2017. (Art. 36).

Primera Publicación

03) $ 3408 2/p 30521 Nov 23- Nov 24

URUWOOD S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 11 de Diciembre de 2017, en el local sito en Zabala 1504 a las 12:00 horas en única convocatoria a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Elección de Secretario de la Asamblea;
2. Consideración de la Memoria por el ejercicio 01.07.2016 - 30.06.2017;
3. Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Origen y Aplicación de Fondos), e informe del Síndico;
4. Ratificación de la reforma de estatutos aprobada por acta de Asamblea de Accionistas de fecha 16 de diciembre de 2014; y,
5. Elección de accionistas para firmar el Acta.

03) $ 2556 3/p 30416 Nov 22- Nov 24

GAVROCHE S.R.L.
CONCOVATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con la cláusula DECIMO QUINTO del contrato social de GAVROCHE S.R.L. se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de diciembre de 2017 a las 13:30 horas en primera convocatoria y a las 14:00 en segunda convocatoria la cual se realizará en la calle Rincón 531 Piso 7 Oficina 702 para tratar como único punto del orden del día la continuidad o no de la sociedad con un representante de los herederos ante el fallecimiento del socio administrador Sr. Eddie Espert Illarza el 1/10/2017.

03) $ 2130 3/p 30398 Nov 22- Nov 24

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del Directorio de la Sociedad de fecha 16 de noviembre de 2017, en virtud de la falta de quorum necesario para sesionar en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para el día 16 de noviembre de 2017 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Ley 16.060; AREAFLIN S.A. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 11 de diciembre de 2017, a las 11 horas en el local de la calle Rincón 454 Subsuelo (Salón de Actos), de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II. Ratificación de la resolución del Directorio de la sociedad de fecha 22 de diciembre de 2016, mediante la cual se dispuso una prima de emisión a las capitalizaciones recibidas mediante cotización publica de sus acciones.
III. Reforma del artículo 13 de los Estatutos.
IV. Designación del representante de los accionistas para firmar el acta.
Asimismo, se comunica a los señores accionistas que podrán proceder al registro de sus acciones para asistir a la Asamblea, en el local la Bolsa de Valores de Montevideo (en su carácter de Entidad Registrante y Entidad Representante) sito en Misiones 1400 los días 4 a 8 de diciembre en el horario de 10 a 12 y 14 a 17 y el 11 de diciembre a partir de las 9 horas y hasta el inicio de la Asamblea.
Los documentos a considerarse en la Asamblea, se encontrarán a disposición de los accionistas que logren acreditar tal calidad a partir del día

27 de noviembre en el horario de 10 a 17 en el local de Cesar Cortinas 2037.
03) $ 6390 3/p 30372 Nov 22- Nov 24

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento del Art. 11 b del estatuto se convoca a los socios de la SUG a una Asamblea Extraordinaria a realizarse el jueves 7 de diciembre del corriente en el Club Gral. Artigas (Bvar. Artigas y Colorado).
La Asamblea se llama por resolución de la Comisión Directiva del 4 de noviembre ppdo, con el fin de poner a consideración de los socios la reforma de los estatutos de la Sociedad.
Primer llamado: 20:30 hs. Segundo llamado: 21:00 hs.
Orden del Día:
1) Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2) Reforma de los estatutos de la SUG.
Dr. Claudio Gaucher, Presidente.
Primera Publicación
03) $ 2556 3/p 30366 Nov 23- Nov 27

RYMUR SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme artículo 11 del Estatuto, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 11 de diciembre de 2017 a la hora 15:00, en Juan Parra del Riego 989, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º. Ratificar la decisión adoptada en Asamblea Extraordinaria de fecha 18 de enero de 2016.
2º. Designación de Directorio.
3º. Designación de accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
Los Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, con cinco días hábiles de anticipación, conforme artículo 13 del Estatuto.
EL DIRECTORIO
Montevideo, noviembre de 2017.
Última Publicación
03) $ 2556 3/p 30231 Nov 21- Nov 23

IKERLY S.A.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

José Luis Bejarano, director de IKERLY S.A., convocó a Asamblea Extraordinaria de Socios de IKERLY S.A. según el art 344 inciso 5º de la ley 16.060, a celebrarse el día 11 de diciembre de 2017 a la hora 09:00, en Juan Carlos Gómez 1445 oficina 102, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Forma de administración de la sociedad.
2. Designación de los integrantes del órgano de administración de la sociedad.
3. Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Última Publicación
03) $ 2130 3/p 30227 Nov 21- Nov 23

Asociación de Funcionarios Portuarios Desde 1939 a su Servicio
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

La Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios Portuarios, convoca a los socios, para la Asamblea General Ordinaria de Socios de acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto Social en el Art. 13, para el día 29 de Noviembre de 2017, a la hora 16.30 en su Sede Social de la calle Piedras Nº 419, a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior Nº 157.-
2) Consideración de la Memoria y Balance Anual correspondiente al Ejercicio Octubre 2016 a Setiembre/2017.-
3) Juzgar de las Elecciones, proclamar y dar posesión de sus cargos a las autoridades electas.-
4) Designación de Socios Vitalicios, según Art. 6 inc. B.-
5) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.-
En caso de no formarse el quórum reglamentario de acuerdo con lo estipulado en el Art. 16 del Estatuto Social (treinta por ciento de Socios hábiles), se fija un segundo y último llamado para una hora después (17.30 horas), la que sesionara con el número de socios Honorarios, Vitalicios y Activos que concurran.- HECTOR ARGAIN, Presidente; MIGUEL BARRIOS, Secretario.
Última Publicación
03) $ 4260 3/p 30207 Nov 21- Nov 23

MAYFER S.A
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a la Ley 16.060 y a los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 2017 a las 18.00 horas, en su Sede Social de Yaguarón 1441, a fin de considerar el siguiente Orden del día.
1) Designación del Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estados Contables por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2017, con Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Elección de Directores titulares y suplentes por el período 2017-2019.
4) Designación de un accionista para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
Nota: El Directorio informa que de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, para asistir y tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Sede Social, 24 horas antes de la fijada para la reunión, sus acciones o recibo de depósito bancario que las acrediten, a cambio de las cuales se les entregará un certificado en el cual constará el número de votos de su tenedor.
Montevideo, 27 de octubre de 2017
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 4260 3/p 30153 Nov 21- Nov 23

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Ana María y José Pedro BESIO ORLANNO; solicitan título de Parcela Urna Pedestal Nº 10 Grupo B Sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de Municipio Santa Lucía, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2017-81-1180-00092.
04) $ 3550 5/p 29974 Nov 20- Nov 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Frida Vianney y Alfredo Lorenzo GILETTI OTTINO solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 599 del CEMENTERIO CENTRAL CUERPO 3, cuyos primitivos titulares eran Gabriel Luis Rosas Giletti y Frida Vianney Giletti Ottino, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1129977).-
Montevideo, noviembre 15 de 2017
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.
Primera Publicación
04) $ 1704 3/p 30270 Nov 23- Nov 27

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presento la Sra. MARIA DEL LUJAN MOREIRA SOSA solicitando SEGUNDAS COPIAS del TITULO NICHO NRO. 738 DE PRIMER CUERPO del Cementerio de SAN JOSE, que figura a nombre de la misma, desde el 3 de setiembre del2013.
Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica

el presente por el término de 3 días.- Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
Última Publicación
04) $ 2556 3/p 30197 Nov 21- Nov 23

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NICOLAS GOLDARACENA SAIBENE y VIRGINIA GARATEGUY LOCATTELLI (IUE 2-33388/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 29882 Nov 17- Nov 30

SEGUNDO TURNO

LUIS IGNACIO CEJAS GARCIA y MARICEL OLHAGARAY PEDEMONTE (FICHA 2-44033/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 30342 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

FERNANDO PEREZ DEVINCENZI y MARIA WEIGLE BORCHE (IUE 2-39577/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 29218 Nov 13- Nov 24

CUARTO TURNO

BLANCA ESTHER LIMA ROMERO y CARLOS MANUEL NUÑEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 2-15931/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 30434 Nov 22- Dic 05

QUINTO TURNO

CARLOS EMILIO ABBATE MONTERO y MARIA ALICIA POEY CHAVARRIA (EXPEDIENTE 2-36675/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 30546 Nov 23- Dic 06

DALTON GUSTAVO RODRIGUEZ ACOSTA y ANA GABRIELA CHIESA QUIJANO (EXPEDIENTE 2-43865/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 30090 Nov 20- Dic 01

JORGE AGUSTÍN BOTASO CASSA y BRENDA EDEMIR GUALCO MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-27621/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 29489 Nov 15- Nov 28

SEBASTIAN BERACOCHEA GUTIERREZ y NATALIA DANIELA BENAVIDES OSORIO (EXPEDIENTE 2-40212/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 29221 Nov 13- Nov 24

SEXTO TURNO

ELSA INES DEMARTINI BARBIERI y EDGARDO ARQUIMEDES MAUTONE GONZALEZ (FICHA 2-28621/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 30574 Nov 23- Dic 06

OCTAVO TURNO

MARTIN PERDOMO LOPEZ y MARIA ELIA NOGUEIRA BARRETO (IUE 2-37392/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 28975 Nov 10- Nov 23

DÉCIMO TURNO

JOSE LUIS LOLO SANCHEZ y ANA MARIA MAZZILLI SOUZA (IUE 2-33106/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 29217 Nov 13- Nov 24

DECIMOPRIMER TURNO

DIEGO DANIEL HORNE BARREIRO y ADRIANA BEATRIZ REVELLO MORALES (FICHA IUE 2-39371/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 30132 Nov 22- Dic 05

MARCELO JAVIER MACHIN y MARISOL ELIANA DELGADO (IUE 2-45289/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 29633 Nov 16- Nov 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

PEDRO ALBERTO GARY BLOOMFIELD y MARIA ALEJANDRA ZABALETA GRANIERO (EXPEDIENTE 2-31471/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 29634 Nov 16- Nov 29

DECIMOCUARTO TURNO

ANA CARLA EIRIN ALONSO y MARTIN CAVICCHIOLI (FICHA 2-57864/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 30215 Nov 21- Dic 04

DECIMOQUINTO TURNO

LUIGI FRANCO CANZANESE ROMERO y ANA VALERIA PÉREZ TOLEDO (FICHA IUE 2-45155/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 30240 Nov 21- Dic 04

RODOLFO FELIPE BRANDES VALDEVINO y MARÍA ALEJANDRA MECCHI LEAL (IUE 2-42882/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 30235 Nov 21- Dic 04

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ y SELMA YANELA PINTOS VAZQUEZ (FICHA 2-25242/2017).
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 29465 Nov 15- Nov 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

SANTIAGO PEREZ BARRIOLA y DANIELA JOSELIN ALMADA MELO (IUE 2-28298/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 30351 Nov 22- Dic 05

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA SOLEDAD BARUFALDI y JOSE RAUL CANEPA (IUE 2-32229/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 30520 Nov 23- Dic 06

MYRNA DORIS RODRIGUEZ ANDREOLI y WALTER DONATO CAMINO LAURITO (IUE 2-35790/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 30071 Nov 20- Dic 01

JOSE PEDRO CRISTINA VIERA y SYLVIA CARMEN SILVA CHIOSSONI o SYLVIA CARMEN SILVA CHIOSSIONI (IUE 2-23781/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 29149 Nov 13- Nov 24

VIGÉSIMO TURNO

PATRICIO MATEO VANERIO IRIGOYEN y MARIA JOSE AROCENA MORALES (FICHA 2-40446/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 30582 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS EDUARDO GOMEZ y MARIA GRISEL SUAREZ (IUE 2-33456/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 30592 Nov 23- Dic 06

STEFANIA SCALDAFERRI ANTUNES y CARLOS SEBASTIAN VIÑAS ROSALES (IUE 2-38353/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 30085 Nov 20- Dic 01

ALICIA LORELEY FABRA GERVASINI y GONZALO JORGE EIRIN DI FAZIO (IUE 2-46985/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 29964 Nov 20- Dic 01

VIGESIMOTERCER TURNO

ALEJANDRO KLOSANOV LELESIUS y ELENA PATRICIA LLAGUEIRO VILLETE (FICHA 2-42520/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 30383 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

BRUNO IGNACIO TAROCO CASELLA y MARIANA CAROLA TIGERO MARTINEZ (IUE 2-42502/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 29623 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS KELEKIAN y KARINA ERISABED GOMEZ (IUE 2-22741/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 29899 Nov 17- Nov 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ FELIPE SERRENTINO TERRA y GABRIELA INÉS BAÑULS CAMPOMAR (IUE 179-108/2017).
Ciudad de la Costa, 27 de octubre de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 30575 Nov 23- Dic 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE ANGEL BERTONI y MARISA CAROLINA CURBELO RODRIGUEZ (IUE 508-373/2017).
Colonia, 6 de setiembre de 2017.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 29857 Nov 17- Nov 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO BENJASMIN DURAND CAWEN y CARINA ALEJANDRA CASTRO BENTANCOUR (FICHA 241-554/2017).
Durazno, 30 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 29072 Nov 13- Nov 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DE LOURDES SOSA LOPEZ y HORACIO RUDEMAR VAZQUEZ HERNANDEZ (IUE 261-535/2017).
Florida, 12 de setiembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 30159 Nov 21- Dic 04

ANALIA BERONICA CACERES TORINO y OSCAR RAUL SANTANA REY (IUE 261-257/2016).
Florida, 19 de octubre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 28903 Nov 10- Nov 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NANCY ELISABEL AVIAGA LEGUIZAMO y JOSE RAMON CACERES TORTEROLO (FICHA IUE 274-576/2017).
Minas, 16 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 29689 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

HERNAN DANIEL GONZALEZ CALCERRADA y GIOVANA GRISEL OLIVERA (IUE 432-434/2017).
Minas, 3 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 29336 Nov 14- Nov 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO CARBALLO MARIÑO y EMA BETTY SEQUEIRA LOPEZ (FICHA 285-948/2015).
Maldonado, 23 de diciembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 30320 Nov 22- Dic 05

DIEGO ALBERTO BONILLA GONZALEZ y BEATRIZ ADRIANA PI BALDO (IUE 285-722/2017).
Maldonado, 5 de octubre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 29863 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

DANIEL JUSTINO ACEVEDO y NIDIA BEATRIZ SUAREZ ARBILLA (IUE 505-328/2017).
San Carlos, 13 de octubre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 29714 Nov 16- Nov 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PABLO MARCELO ROASCIO FORMILIANO y ANA LUISA MACCIO FARÍAS (IUE 352-846/2017).
Salto, 9 de octubre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 29854 Nov 17- Nov 30

RODRIGO ACOSTA DE LOS SANTOS y CLAUDIA XIMENA LEAL DA CUNDA (IUE 352-789/2017).

Salto, 29 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 29185 Nov 13- Nov 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JUAN PABLO LOURENCO o LOURENÇO ANTUNEZ y MARIA INES PASTORINI HALLER (IUE 530-535/2017).
Libertad, 8 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 30512 Nov 23- Dic 06

JOSÉ FABIÁN DE LEON GUERRA y CLAUDIA PATRICIA ALFONZO FERNANDEZ (IUE 530-528/2017).
Libertad, 25 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 29496 Nov 15- Nov 28

MIRYAM MERCEDES PEREZ DE LEON y GUSTAVO WALDEMAR ALONSO CEDREZ (IUE 530-529/2017).
Libertad, 25 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 29495 Nov 15- Nov 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GASTON TEXEIRA BORNIA y LILIANA ELIDA CASTRO GRELA (IUE 397-596/2017).
Tacuarembó, 15 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 29987 Nov 20- Dic 01

CUARTO TURNO

NELSON ALFREDO ANTUNEZ BANDERA y NIBIA o MIBIA ELIZABETA OLIVERA GALVAN (IUE 469-903/2016).
Tacuarembó, 10 de octubre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 29986 Nov 20- Dic 01

Disoluciones de Sociedades Comerciales



JP CONSTRUCCION S.A.

Cancelación Art 19 Ley 19.288
Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 25/11/2016.
Única Publicación
06) $ 1260 1/p 30506 Nov 23- Nov 23

UNIBRAZ FORESTRY CO S.A.

Cancelación Art 19 Ley 19.288
Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 29/02/2016.
Única Publicación
06) $ 1260 1/p 30505 Nov 23- Nov 23

RANDLETT CORP S.A.

Cancelación Art 19 Ley 19.288
Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 02/03/2017.
Única Publicación
06) $ 1260 1/p 30504 Nov 23- Nov 23

CLASICA AMERICA S.A.

Asamblea: 22/01/2015
Disolución y liquidación de Sociedad. Cancelación Art 19 Ley 19.288.
Única Publicación
06) $ 1260 1/p 30503 Nov 23- Nov 23

VERINA S.A.

Asamblea: 31/05/2016
Disolución y liquidación de Sociedad. Cancelación Art 19 Ley 19.288.
Única Publicación
06) $ 1260 1/p 30502 Nov 23- Nov 23

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "ROLIN, BENTOS C/ FERREIRA, ALBA — DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD — IUE 2-44888/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4792/2017 de fecha 20/10/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ALBA MABEL FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts., 89 y 127 del C.G.P.). Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 09 de noviembre de 2017. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 29455 Nov 16- Nov 29

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1º Instancia de Familia de 4to Turno, en los autos caratulados DELFINO HERNANDEZ, GRACIELA C/ PEREIRA, JUAN - DIVORCIO POR CAUSAL, IUE: 2-38690/2017, se cita y emplaza al Sr JUAN JOSE PEREIRA, a que comparezca estar a derecho por el termino de 90 días, (bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por Defensoria pública de Familia amparado por la Ley 18078 de asistencia gratuita).
Montevideo 09 de Noviembre de 2017 Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 28972 Nov 20- Dic 01

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "TRICANICO TUIMIL, MARIANELLA C/ MARTINEZ CERVANTES, CARIDAD - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-44328/2017, se CITA y EMPLAZA a Caridad MARTINEZ CERVANTES por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, tres de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) $ 3100 10/p 29733 Nov 16- Nov 29

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "RIVADAVIA CABRERA, ADRIANA C/ PIÑEIRO BENITEZ, MARTIN. DIVORCIO POR CAUSAL" FICHA Nº 2-27373/2017 por Providencia Nº 4997/2017 de fecha 01/09/2017 se EMPLAZA mediante edictos a MARTIN ARIEL PIÑEIRO BENITEZ, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio de Familia
Montevideo, 15 de setiembre de 2017 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29608 Nov 17- Nov 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO que en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ RODRIGUEZ, MARIO C/ BERNINI OLIVERA DANIELLA - DIVORCIO POR CAUSAL", Nº 2-48405/2017, se CITA y EMPLAZA a DANIELLA GISELLE BERNINI OLIVERA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Montevideo, quince de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) $ 3100 10/p 30184 Nov 22- Dic 05

EDICTO que en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "MAYOL ALVAREZ, MARCOS C/ SALDOMBIDE PEREZ, FANNY- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Nº 2-42947/2017, se CITA y EMPLAZA a FANNY ESTHER SALDOMBIDE PEREZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio en autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiseis de octubre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 29557 Nov 17- Nov 30

EDICTO que en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "CAMBRE MARTINEZ, CARLOS C/ MERA, SUSANA - DIVORCIO POR CAUSAL", Nº 2-44428/2017, se CITA y EMPLAZA a SUSANA ANAHIR MERA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio en autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 29300 Nov 15- Nov 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos: GUALTIERI ROMERO, NOELIA C/ DUARTE, HUGO-AUXILIATORIA DE POBREZA- DIVORCIO POR CAUSAL, IUE- 2-45912/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. HUGO NESTOR DUARTE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite esta amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 30135 Nov 22- Dic 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "CASTRO CARDOZO, Alexandra c/ SANCHEZ TIBAU, Juan. Divorcio por causal" Ficha 2-11.021/2017 se cita a Juan Carlos SANCHEZ TIBAU a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de julio de dos mil diecisiete. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 28826 Nov 10- Nov 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SARABIA RODRIGUEZ, TEODORO C/ OLIVERA, LEDA" - DIVORCIO POR CAUSAL, I.U.E.: 2-45458/2017 - se cita, llama y emplaza a LEDA OLIVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 30040 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "DE ARMAS RODRIGUEZ, GUADALUPE C/ PEREIRA PEREIRA, JORGE" -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-44282/2017 se cita y emplaza a JORGE EDGARDO PEREIRA PEREIRA a comparecer en autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veintitrés de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29323 Nov 15- Nov 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: VARELA NORMA MARIA C/ BERNAZQUIN FERNANDEZ JAVIER BAUTISTA - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 274-432/2017, se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 90 días de JAVIER BAUTISTA BERNAZQUIN FERNANDEZ, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
Minas, 28 de setiembre de 2017
Se deja constancia que el presente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29512 Nov 15- Nov 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "PEDREIRA ORONA JOSE ENRIQUE C/ DO AMARAL MARIA APARECIDA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DEL HOMBRE", FICHA IUE: 462-283/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a MARIA APARECIDA DO AMARAL, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 12 de Junio de 2017. Tramite de Defensoria de OFICIO. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29280 Nov 14- Nov 27

Emplazamientos

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 2222.03.81 habilitado en Avenida Don Pedro de Mendoza No. 8211 de Montevideo. Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
Primera Publicación
08) $ 852 3/p 30597 Nov 23- Nov 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno en

autos caratulados "Oferol S.A. - Oblación y consignación" IUE 2-45384/2017, se hace saber que por auto 3131/2017 de fecha 25 de octubre de 2017, se dispuso citar a PADUMEX S.A. a la audiencia de oblación fijada para el 7 de diciembre de 2017 a las 14.00 horas, emplazándose a dicha sociedad a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. Montevideo, 14 de noviembre de 2017. Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Juzgado de Paz.

08) $ 8520 10/p 30419 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLANUEVA, MIRTA C/ MARTINEZ, GLADYS y otro. DESALOJO OCUPANTE PRECARIO (ART. 36 DEL D. LEY 14.219)". IUE 2-18174/2017, según decreto 2447/2017 de fecha 12 de setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Juan Andrés, Wilson y Carlos Iván VILLANUEVA TORRES, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de setiembre de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7100 10/p 29424 Nov 15- Nov 28

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto de la Sra Juez de Paz 33º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ RAMOS SILVIA - DILIGENCIA PREPARATORIA, IUE 2-13393/2017. Emplazandose de la demanda y/o plazándose a la sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones, expidiéndose edictos por el término de diez días hábiles, cometiéndose sin más trámite. Montevideo, 8 de noviembre de 2017. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Cta. Cte.) 10/p 29939 Nov 20- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PEREYRA, MARIO C/ PEREYRA DE ARMAS, MARIO - CESE DE PENSION ALIMENTICIA - Ficha 2-44199/2015", se cita, llama y emplaza a MARIO SEBASTIAN PEREYRA DE ARMAS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por el Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela Social de las FF.AA.

Montevideo, 18 de setiembre de 2017. ESC. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 30322 Nov 23- Dic 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "LEBREDO JARDÓN MARIA ELVIRA-PARTICIÓN-" FICHA Nº 53-46/2007 por Providencias Nº 5401/2017 de fecha 25/10/2017 y Nº 5607/2017 de fecha 06//11/2017 se EMPLAZA mediante edictos a FACUNDO GUERRERO LEBREDO, a comparecer en estos autos en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos (ARTS 89 y 127 del C.G.P.). Montevideo, 08 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

Primera Publicación

08) $ 7100 10/p 30281 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 13º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ COLUNGA, FELIPE Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO", IUE 2-11107/2017 SEGÚN LO DISPUESTO POR PROVIDENCIA Nº 2380/2017 DE FECHA 09/08/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 60 DÍAS, A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO A KESPERY TRADE S.A Y AL SR. FELIPE COLUNGA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 25 DE OCTUBRE DE 2017. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 29695 Nov 16- Nov 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en autos caratulados Asconegui, Norma c/ Cuello María, Norma y otros - Acción Simulatoria, IUE 2-26503/2016, según providencia Nº 2362/2017 de 28 de agosto de 2017 se dispuso el traslado de la demanda y por providencia Nº 2480 de 4 de setiembre de 2017, ampliando la anterior, se dispuso conferir traslado y emplazar por edicto por el cual se CITA, LLAMA y EMPLAZA a KATIA FABIANA LATO ASCONEGUI a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de setiembre de 2017. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

08) $ 8520 10/p 29875 Nov 17- Nov 30

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, Dra. Virginia Farías, dictada en autos: "OSE C/ FIORENTIN, JOSE. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE 181-821/2017, según providencia Nº 1309 del 27 de setiembre de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. JOSÉ BATISTA ADRIANO FIORENTIN MENEGHETTI o sus eventuales herederos así como a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, sobre la fracción de terreno empadronada con el nº 6136 (P) ubicada en la localidad Catastral de Canelones, del Departamento de Canelones, delineada en el Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martinez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones) con el Nº 14028 el 30/5/2008, la que tiene una superficie afectada de 120 m2 que se deslinda así: Al Este, 10 m frente a la calle Dr. Francisco Soca; al Sur, 12 m; al Oeste, 10 m lindando por ambos lados con el padrón 6136 (p) y al Norte 12 m lindando con el padrón 1819 (p), fracción 1 a expropiar del mismo plano.

Canelones, 3 de octubre de 2017 Cra. GLORIA VIRGINIA FARIAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL

08) (Cta. Cte.) 10/p 29242 Nov 14- Nov 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "CASAL DA SILVA, FERNANDO Y OTRA. ESCRITURACION JUDICIAL" y según decreto número 2728/2017 del 17 de Octubre IUE: 487-1326/2015 de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Graciela Concepción GONZALEZ SGHITLA y José Luis CARDARELLO RIVERO, últimos titulares registrales del padrón que a continuación se pasa a detallar: solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en Parque del Plata, Canelones, padrón Nº 5753 (cinco mil setecientos cincuenta y tres), que según plano del Ingeniero Agrimensor Francisco L De Bellis, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Junio de 1950, con el número 5719, consta de una superficie de cuatrocientos noventa y ocho metros, setenta y cinco decímetros, señalado como el solar 7 de la manzana 447 fracción E2 y se deslinda asi: al Sureste 15 metros de frente a calle U, al Suroeste 33, 25 metros lindando con solar 6, al Noroeste lindando con solar 17; y al Noreste con solar 8; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En consecuencia se expide el presente en Atlántida, el 30 de Octubre de 2017. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

08) $ 14200 10/p 29959 Nov 21- Dic 04

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "TROMBOTTI SOUTO, MARIA DEL CARMEN C/ HIPOLITO, ANTONIO Y OTRA. ACCION POSESORIA" IUE: 487-825/2017 y según decreto número 2402/2017 de fecha 19 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días a todos quienes se consideren con derechos, emplazándose especialmente a los últimos titulares ANTONIO HIPÓLITO Y VERONICA AGUERRE y/o sus sucesores a cualquier titulo, sobre el padrón que a continuación se pasa a detallar, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio: terreno ubicado en Parque del Plata, Canelones, padrón Nº 1306 (mil trescientos seis), que según plano

de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Carlos A. Mac-Coll, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de Agosto de 1934, con el número 1913, se señala como solar seis de la Manzana Nº 254 (para catastro solar 11), consta de una superficie de cuatrocientos veinte metros (420), que se deslinda así: 14 metros de frente al suroeste a calle numero nueve, entre las calles E y Diagonal número uno, distando el punto más cercanno de su frente 42 metros de la esquina que forma con la calle E, por 30 metros de fondo, limitando: al Noroeste con el Solar 7; al Noreste con el solar 13 y Sureste con el solar 5; todos del mismo plano. En consecuencia se expide el presente en Atlántida, el 25 de Setiembre de 2017. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

08) $ 18459 10/p 29718 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "RODAO, MARIA DEL CARMEN- DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA", ficha IUE 440-501/2017; se cita, llama y emplaza en forma genérica a demás sucesores del SR. OSCAR ALCIDES BURGOS a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. (Ley 18078)

Las Piedras, 09 de Agosto de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 29955 Nov 20- Dic 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) C/ MOURA MORALES CARLOS ALBERTO Y OTROS IUE. 207-722/2016", se dispuso EMPLAZAR a los cedentes: Gilberto Adán Freire Arce, María Francisca Freire Arce, Pío Zenon Montero, Juan Gonzalo Silvera Almeda, Gonzalo Silvera Freire, Gustavo Silvera Freire, Ramón Nicolás Freire Arce, Jorgelino Freire Arce, Teresa Alemán, Brisolar Freire Arce, Angenor Freire Arce, Martita Freire Arce y Odalis Pereira Alvez u Odalis Freire Alvez, a los sucesores a cualquier título de María Universina Arce y María Olga Freire Arce, así como a todos quienes puedan tener derechos sobre la fracción de terreno de autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarles Defrensor de Oficio con quien se seguirá el proceso, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nro. 3928/2017 del 29 de Agosto de 2017. Melo, 26 de Octubre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

08) (Cta. Cte.) 10/p 29941 Nov 21- Dic 04

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "Maureles, Blanca c/ Sucesores de Denis Laureano Fuentes - Rescisión de Contrato IUE 492-539/2017" y según Providencia Nro. 1241/2017 del 28 de agosto 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier titulo de Denis Laureano FUENTES RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. Florida, 1 de setiembre 2017.- Dra. Olga Isabel BELE RODRIGUEZ. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

08) $ 7100 10/p 30473 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/ SUCESORES DE Celestino Guillermo CALZADA JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO - F/ 260-121/2017"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores de Celestino Guillermo CALZADA: Sres. Antonio, Carlos María, Celestino T., Francisco Rogelio y Eduardo CALZADA ITURRIAGA, y todo aquél que se considere en derechos sobre el inmueble empadronado con el No. 2587, de la localidad catastral de Florida, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, 19 de abril de 2017.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 29711 Nov 16- Nov 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO TORRE GATTAS C/ COSTA, ANDRES PEDRO Y OTRA JUICIO EJECUTIVO" IUE: 294-113/2014; por Providencia Nº 4038 de fecha 02/10/2017 se dispuso, citar, llamar y emplazar a los herederos y/o sucesores a cualquier título de los Sres. Andrés Pedro COSTA y María Teresa PEIGNON, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 9 de Octubre de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7100 10/p 29466 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1ª Instancia de 7º turno de Maldonado, dictada en autos "GRILLO, ANDREA Y OTRA C/ ANDRIOLI DEVORO JAIR GERMAN - DEMANDA LABORAL - PROCESO ORDINARIO IUE 291-10/2017, por disposición de las providencias números 2418/2017 de fecha 19 de octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA y se confiere traslado de la demanda por el término de NOVENTA DÍAS a JAIR GERMAN ANDRIOLI DEVORO bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se expiden las presentes publicaciones a los efectos legales a los treinta días del mes de octubre de 2017.

Se deja constancia que la parte se encuentra exonerada del pago de tasas y tributos, en virtud de lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 18.572, en la redacción dada por el Art 8 de la Ley 18.847. Esc. Analía De Cuadro, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 28909 Nov 10- Nov 23

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "SNYDER, ANNE MARI. VENIA.", Ficha 286-730/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. James Martin BERG, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por decreto Nº 5366/2017 de fecha 30/08/2017.

Maldonado, 26 de Octubre de 2017.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

08) $ 5680 10/p 30319 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictado en autos caratulados: "VIALE, MATIAS Y OTROS C/ EVENTOS BUENOS AIRES INC. S.A. Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS. FA. 503-415/2013", se cita y emplaza a EVENTOS BUENOS AIRES INC, ADOLFO PINI, ENRIQUE MARIA ALVAREZ y TOMAS MUÑOZ, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 2 de octubre de 2017. Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 7100 10/p 29007 Nov 10- Nov 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "REPÚBLICA AFISA C/ GONZÁLEZ CARIAGA, YAMANDÚ Y OTRA. COBRO DE PESOS" IUE 305-190/2017, se hace saber que ante ésta sede se presentó República Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima (República AFISA) promoviendo demanda por Cobro de Pesos contra Yamandú Miguel Gonzázlez Cariaga y Blanca Irma Prestes Negrin, por lo que se expide el presente a los efectos de EMPLAZAR a los sucesores de YAMANDÚ MIGUEL GONZALEZ CARIAGA y a BRENDA IRMA PRESTES NEGRIN y eventualmente sus sucesores por el término de 90 días, bajo apercibimiento en el caso de no comparecer de les designará Defensor de Oficio con quien proseguirán las presentes actuaciones.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los treinta y un días de Octubre del año dos mil diecisiete.- Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) $ 12780 10/p 30476 Nov 23- Dic 06

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Secc. Judicial- "PUEBLO GRECCO"- RIO NEGRO, en autos caratulados: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO- O.S.E. c/ ADA YOLANDA ELHORDOY BRITOS- JOSE PEDRO CABRERA y/o SUCESORES- OBLACION Y CONSIGNACION"- IUE: 326-6/2017, SE HACE SABER: Que se ha presentado: Silvia A. Imas, en nombre y representación de la Administración de las OBRAS SANITARIAS del ESTADO (OSE), promoviendo Oblación y Consignación respecto del bien padrón No. 569 (P (RURAL), SEÑALADA COMO FRACCION 5, ubicada en la 8va. Sección Catastral- "PUEBLO GRECCO"- RIO NEGRO.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA y EMPLAZA A: ADA YOLANDA ELHORDOY BRITOS- JOSE PEDRO CABRERA y/o SUS EVENTUALES HEREDEROS (SUCESORES); y a todos quienes puedan acreditar el derecho de propiedad o se consideren con derechos sobre el bien de autos, a efectos de comparecer dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Y A LOS EFECTOS LEGALES, se hacen estas publicaciones en "PUEBLO GRECCO", a los diez diaz del mes de Noviembre de dos mil diecisiete.- Eduardo S. Pintos Lasarga, JUEZ DE PAZ, Oficial Reg. Est. Civil.

08) (Cta. Cte.) 10/p 30266 Nov 22- Dic 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "GONZÁLEZ SOSA, JESSICA NOELIA C/ NELLY ROURA Y RUBEN ROURA. INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD Y CONTESTACIÓN DE PATERNIDAD LEGÍTIMA", I.U.E.: 462-53/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los sucesores de Antonia Sosa Alvez y Luis Eduardo González, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 11 de Setiembre de 2017. Trámite de defensoría de oficio. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 30208 Nov 21- Dic 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3360/2017 de fecha 30/08/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado Subrogante de Tercer Turno Dr. Javier Gandini, dictado en autos caratulados: "CORBO ALVAREZ IRMA GLADYS C/ SUCESORES CORBO BOBADILLA IVAR Y OTROS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. IUE 341-171/2017", se hace saber que se EMPLAZA a estar a derecho en el término de noventa días a los sucesores de AECIO CORBO BOBADILLA y a todos los interesados a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los tres días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete. Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.

08) $ 8520 10/p 29120 Nov 13- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DA LUZ BARROS, LEONIDES; RODRIGUEZ DA LUZ, MARCOS DANIEL; RODRIGUEZ DA LUZ, JORGE SEBASTIAN Y RODRIGUEZ DA LUZ, DIEGO MARTÍN. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA RESPECTO DE ANTENOR AGUIAR RODRIGUEZ CABRERA (FALLECIDO)" IUE Nº 343-384/2017 se hace saber que por decreto Nº 3359/2017 de fecha 20 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JORGE EDUARDO RODRIGUEZ DA LUZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 26 de Octubre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Sin Costo) 10/p 29519 Nov 15- Nov 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "NUÑEZ, JORGE EDUARDO C/ DAMESTOY SILVEIRA, EDUARDO RUBEN, KALEDH, KARINA Y DEMÁS SUCESORES DEL SR. KALEDH. DEMANDA LABORAL" IUE: 448-144/2015 se hace saber que por decreto Nº 743/2017 de fecha 19 de Abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a demás sucesores del Sr. KALEDH; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE FUE AUXILIADO DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE TRAMITACIÓN-
Chuy, 9 de Mayo de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Sin Costo) 10/p 29173 Nov 13- Nov 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RACEDO, JOSE C/ ACOSTA, EROS DELCY Y OTRA -ESCRITURACION FORZADA" IUE: 358-327/2017, se hace saber que en obrados y por decreto Nº 2126 de fecha 28 de setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los señores EROS DELCY ACOSTA RODRIGUEZ y ROSALINA MACHADO, y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO o a CUALQUIERA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS O INTERES SOBRE EL INMUEBLE PADRON 22580 del departamento de Salto, localidad catastral Salto, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Salto, veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.- Dr. Martín NOBLE, JUEZ SUBROGANTE.

08) $ 9940 10/p 29188 Nov 13- Nov 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "LEMOS RODRÍGUEZ, LUIS CLEBER C/ LEMOS PASTORINO, ANTONELLA. CESE DE PENSIÓN" IUE 463-158/2016, dispuso emplazar a la señora Antonella Lemos Pastorino, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, veintiocho de setiembre de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

08) $ 7100 10/p 30188 Nov 21- Dic 04

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "REBOLLO SEGUI, VIRGINIA. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 463-537/2017, dispuso que se cite, llame y emplaze por el término de 90 días a la señora María Ofelia García, y a su hijo Pablo Daniel García García, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El presente trámite es realizado por Defensoría Pública. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, doce de octubre de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

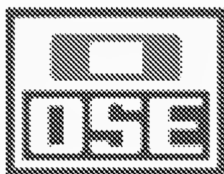
08) (Sin Costo) 10/p 29704 Nov 16- Nov 29

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a Santa Teresa de la Coronilla S.A.; al Sr. Ricardo Fignoni y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1360/17 de fecha 11/X/17, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 26.981(p), señalada como Fracción A, ubicada en la Localidad Catastral Punta del Diablo, Departamento de Rocha., con destino a la Perforación Nº 77.1.014, necesaria para el suministro de agua potable y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha), el 03/08/17, con el Nº 14.356, tiene una superficie de 57 m² 14 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 5 m 50 de frente a Bulevar Tomás Barreta; al Noroeste, 10 m 08 cm lindando con parte del Padrón Nº 51.404; al Noreste, 5 m 79 cm y al Sureste 10 m 18 cm lindando por ambos vientos con resto del mismo Padrón.
El bien fue tasado en U.R.75,0714
Expediente Nº 1205/17
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 30120 Nov 22- Dic 01

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto 2670/2017 de 26/09/17 se cita, llama, se emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "Intendencia de Montevideo c/ Huertas López, Carlos y otros - Expropiación", IUE 476-48/2017, a Valentín Parrilla, Perla Gladys Parrilla, Pedro Tellechea, Hebert Gerardo y Enrique Washington Tellechea Etchegorry, Vicente Caparelli, Carlos Máximo, Enriqueta María o Enriqueta Juana, Irma Demetria, Mauricio Hermenegildo y Dorila Jacinta Huertas López y demás propietarios desconocidos del padrón No. 153.171 de Montevideo, sus cónyuges y/o sucesores a cualquier título y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el referido inmueble, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.-
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.- Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 30295 Nov 22- Dic 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto 476-1143/2016 de fecha 25/05/16 y 476-1222/2016 de 1/06/2016 se confiere traslado de la demanda expropiatoria, por lo que se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "Intendencia de Montevideo c/Conde Antonio y otros - Expropiación", ficha 2-39350/2015, relativas al bien inmueble padrón 182064, a Jorge Santiago Ledesma, Ramón Da Silva Fernández, Julio Isabelino Jaime, Julio César Acosta, Cecilia Adriana Acosta Ojeda, José Carlos Acosta Taño, José Roberto Alvarez Duarte, Pedro Alvez Pereira, Hugo Dardo Antúnez Lara, Félix Aquino Ramos, Mario Ney Assis Pedrozo, Ademar Ayala Silvera, Nelson Walter Baeza Escobar, Doris Balcedo Rodríguez, Elizabeth Myriam Berro López, Alejandro Hernández Fernández, Juan José Bentancour, Andrés Bentancour Godoy, Juan de Dios Bertora, Mónica Beatriz Bobadilla Sanguinetti, Miguel Angel Britos Leiva, Eduardo María Ferreira Silveira, Estela Marys Valiente, Sergio Camargo Moreira, José Victalino Carballo Trinidad, Ramón Cardozo Gularte, Nicolás Eladio Collazo Andrade, Miguel Boris Curbelo Acosta, María de los Angeles Trías Molina, José Carlos Da Rosa Ferreira, Raúl Gabriel Debrun, Adriana Doreley Doldán Centurión, Hilda Elizalde Rodríguez, Alberto Isabelino Ferreira Gómez, María Angélica Figuerola, Alejo Duarte, María Virginia Duarte Figuerola, Ibor Gervasio Duarte Figuerola, Richard Jacinto Duarte Figuerola, Rosana Elizabeth Duarte Figuerola, Darío Fleitas Lago, Ramón Alfredo Francia Pereira, Nilda Margot Furtado Gómez, José Luis González Sosa, Darío Alejandro Jordán Da Cunha, Susana Mireya Lara, Enrique Lemos Cuadro, Dionisia López Da Silva, Roberto Fabián López Martínez, Ricardo Machado Rodríguez, Juan Carlos Madera Origoni, Silvia Raquel Martínez Granja, Reneé Evaristo Moraes Da Silva, María Teresa Morales Lacuesta, Anibal Moraes Luz, Sergio Andrés Morales Contrera, Omar Washington Navas Melo, Carlos Onorio Alvez Núñez, Carlos Antonio Olivera Corbo, Ana Soledad Perla, Gerónimo Olivera Silva, Washington Pereira, Laura Grisel Puerto Palacio, José Luis Rivero Rivera, José Nestor Ruiz Nelcis, Delfo Sergio Dallera, Roberto Miguel Silva Jara, Miguel Angel Sosa Perdomo, Carlos Jesús Taño Torena, Víctor Hugo Valle o Balle, Manuela Viera de Souza, Timoteo Aparicio Domingo Olivera, Laura Marcela Piloca o Giloca Delgado, José da Silva Junqueira y Natalia Carina o Karina González, sus cónyuges y/o sus sucesores a cualquier titulo y a todos los interesados, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.-
Montevideo, 30 de octubre de 2017.- Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 29442 Nov 15- Nov 28

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "DA COSTA ESTEVES, HOMERO- INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-29690/2016, por Providencia Nº 1730/2017 de fecha 03/04/2017, se ha designado curadora provisoria a ALICIA DA COSTA respecto del presunto incapaz Sr. HOMERO DA COSTA ESTEVES, nacido el día 09/05/1925 e inscripto el día 15/05/1925, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 de Tacuarembó, Acta Nº 153.
Montevideo, 09 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
10) $ 3100 10/p 30242 Nov 21- Dic 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "ABREU AGUSTIN- INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-14017/2016, por Providencia Nº 3505/2017 de fecha 20/06/2017, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. AGUSTIN ABREU PEREIRA, C.I. 4.788.023-1, nacido el día 30/11/1997 e inscripto el día 30/11/2001, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 de Montevideo, Acta Nº 1648, designándose curadora definitiva a la Sra. MARISOL PEREIRA, C.I. 2.011.141-9.
Montevideo, 14 de agosto de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 29311 Nov 14- Nov 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "DE MORA PINTOS, JULIO - INCAPACIDAD-" Ficha 2-56068/2015, por Providencia Nº 975/2017 de fecha 15/03/2017, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curadora interina de la Sra. ADRIANA CRISTINA PINTOS PEREZ, respecto del presunto incapáz de autos Sr. JULIO LUIS MORA PINTOS.
Se hace constar que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Familia
Montevideo, 01 de agosto de 2017.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29287 Nov 15- Nov 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados "Crovetto Berrio, Graciela-Incapacidad" Ficha Nº IUE 2-16895/2016, se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2860/2017 de fecha veintidos de Junio de dos mil diecisiete se designó curador definitivo de la incapaz Graciela Cecilia Crovetto Berrio a Ricardo Gustavo Crovetto Berrio, quien aceptó el cargo el día veintiséis de Julio de dos mil diecisiete. Montevideo, tres de agosto de dos mil diecisiete. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3100 10/p 30206 Nov 21- Dic 04

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "COTELO CASSINO, Julio. Incapacidad" Ficha 2-29.796/2017 se hace saber que por Decreto 3967/2017 de dieciséis de agosto de 2017 se designó CURADORA INTERINA de Julio Ruben COTELO CASSINO a su madre Claudia Alexandra CASSINO quien aceptó el cargo el día 28 de Agosto de 2017. Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 26 de Octubre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 29700 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MOREIRA, SILVIA JANET-INCAPACIDAD IUE 62-291/1998, se hace saber que por decreto Nº 6572/2014 de fecha 24.11.2014 se dispuso la sustitución de la curadora sra. Nebia Judith Moreira de la incapáz Sra. Silvia Janet Moreira, designándose en su lugar a la Sra Flavia Aldao Moreira.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 24 de agosto del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 30017 Nov 20- Dic 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GARCIA LASSERRE, CAROLINA -INCAPACIDAD IUE 2-7762/2017, se hace saber que por resolución Nº 5304/2017, de fecha 28.09.2017, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. CAROLINA GARCIA LASSERRE, y se designó curadora propietaria a la Sra. GRACIELA IRENE LASSERRE LABORDA.-
Montevideo, 09 de noviembre del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 29816 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno en autos caratulados "ESCOBAR BLANCO, LUIS ALEJANDRO" -INCAPACIDAD- FICHA: 2-9087/2016 se hace saber que por AUTO 3408/2017 de fecha diez de agosto de dos mil diecisiete, se declaró en estado incapacidad a LUIS ALEJANDRO ESCOBAR, designándose curadora propietaria a ANA PAOLA ESCOBAR BLANCO.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, veinte de setiembre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28891 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "CORREA VIERA, CARLA - INCAPACIDAD" , FICHA: 2-16359/2017, se hace saber que por resolución Nº 4739/2017 de fecha 14/11/2017, se declaró en estado de incapacidad a CARLA VIVIANA CORREA VIERA, designándose como curadora definitiva a SANDRA YHANET VIERA, quien aceptó el cargo el 14/11/2017. Se deja constancia que la parte actora es Asistida por Defensoría de Oficio de Familia. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 30315 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "GUASQUE RUIZDIAZ, JOVITA - INCAPACIDAD", IUE 2-2986/2017, se hace saber que por resolución Nº 4024/2017 de fecha 11/09/2017, se declaró en estado de incapacidad a JOVITA GUASQUE RUIZ DIAZ, designándose como curadora definitiva a MARIA DEL CARMEN YERLE GUASQUE, quien aceptó el cargo el 11/09/2017. Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 29698 Nov 16- Nov 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "NAVARRO ONESTI, VALENTINA NOELIA -INCAPACIDAD", Ficha: 175-540/2015, se hace saber que por auto Nº 4469/2017 de fecha 07/09/2017 se declaró en estado de Incapacidad a VALENTINA NOELIA NAVARRO ONESTI C.I. Nº: 5.151.091-3, habiéndose designado Curadora definitiva a NORMA MABEL ONESTI RODRIGUEZ C.I. Nº: 2.811.423-7, quien aceptó el cargo el 07/09/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 27 de Setiembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 29358 Nov 14- Nov 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: MELLO REYES Elizabeth y FERNANDEZ MATEO Eduardo.- PROCESO DE INCAPACIDAD de FERNANDEZ MELLO Ana Laura y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-926/2015 se hace saber al público que por providencia Nº 2011/2017 de fecha 11/05/2017 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Ana Laura FERNANDEZ MELLO, designándose Curadora de la misma a su madre Sra. Elizabeth MELLO REYES, quién aceptó dicho cargo con fecha 21/06/2017, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2440/2016 de fecha 18/05/2016.- Durazno, 23/06/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 28915 Nov 10- Nov 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "SAVIOZ MARTÍNEZ, Jorge Eduardo - INCAPACIDAD - F/ 260-342/2013"; se hace saber que por resolución No. 1011/2014, de fecha 12 de Marzo de 2014, se declara en estado de incapacidad a Jorge Eduardo SAVIOZ MARTÍNEZ, designándose curador definitivo del mismo a Mario Venancio SAVIOZ PIÑEYRO.- Florida, abril 24 de 2014.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 29772 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: PAEZ CURBELO , MARIA REBECA --INCAPACIDAD -- I.U.E. 261-74/2017, se hace saber que por Resolución Nº 5933/2017 de fecha 15 DE SETIEMBRE DE 2017, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a MARIA REBECA PAEZ CURBELO y se designó curador/a, a BLANCA NIEVES CURBELO, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. patrocinado por Defensoría Pública de Florida.- Florida, SETIEMBRE 28 DE 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 29767 Nov 17- Nov 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER, TURNO DE MALDONADO, DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A SOFIA PILAR SOSA MORENO C.I. Nº 4.552.454-8, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA SU MADRE SRA. MARTHA ESTHER MORENO RAMIREZ C.I. Nº 3.869.343-9 DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 3174 DE FECHA 17/11/2013, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SOSA MORENO, SOFIA PILAR INCAPACIDAD IUE 285-342/2012.---
MALDONADO, 13 DE SETIEMBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
10) $ 3100 10/p 30529 Nov 23- Dic 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DURAN GIORDANO BRIAN MAURICIO. INCAPACIDAD" IUE 300-643/2016 se hace saber que por auto Nº 7747/2016 de fecha 21.10.2016, se declaró en estado de incapacidad a BRIAN MAURICIO DURAN GIORDANO, C.I. 4.637.020-9, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO a SANDRO MAURICIO DURAN OLIVERA, C.I. 3.088.572-5, quien aceptó el cargo conferido el 29.09.2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 18 de octubre de 2017.- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO - CED.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29615 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARLIS HIDALGO, LUIS MATIAS. INCAPACIDAD" IUE 301-221/2016, se hace saber que por auto Nº 5677/2016 de fecha 12/10/2016, se declaró en estado de incapacidad a LUIS MATIAS CARLIS HIDALGO, C.I: 4.733.190-1, habiéndose nombrado curadora a PATRICIA HIDALGO GONZALES, C.I: 4.109.187-2, quien aceptó el cargo conferido el día 26/10/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 22 de Noviembre de 2016.- Esc VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 29296 Nov 14- Nov 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "CARDOSO LEMA MICAELA - INCAPACIDAD", IUE: 342-448/2015, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 3106/2017 de fecha 14/9/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MICAELA CARDOSO LEMA, C.I.: 4.740.726-5, domiciliada en Agustín Peri 301, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. ANA CARLA LEMA PIOLI, C.I.: 3.653,653-6, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 1/11/2017.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los seis días del mes de noviembre de año dos mil diecisiete.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 30285 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "BARRIOS ADRIANA LETICIA. INCAPACIDAD."; IUE: 343-136/2001; se hace saber que atento a lo dispuesto por autos Nº 3371/2017 de fecha 20 de Octubre de 2017, se designó como Curador de la incapaz de autos Sra. ADRIANA LETICIA BARRIOS OLIVERA C.INº 3.900.465-1, a la Sra. GRISEL BARRIOS OLIVERA C. INº 4.898.687-4, habiendo aceptado su Designación el día 20 de Octubre de 2017.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Chuy, 20 de Octubre de 2017.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 29517 Nov 15- Nov 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "SPINELLI RODRÍGUEZ DA SILVEIRA, Facundo. INCAPACIDAD" -IUE 352-826/2016, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a FACUNDO SPINELLI RODRÍGUEZ DA SILVEIRA, designándose CURADORA a la Sra. LETICIA RODRÍGUEZ DA SILVEIRA XALAMBRI, cuya aceptación Jurada se verificó con fecha 3 de octubre del año 2017 y a la que se le IMPONDRÁ DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CON EXCEPCION DE INVENTARIO Y CAUCIÓN JURATORIA ATENTO A LA INEXISTENCIA DE BIENES, Y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 30198 Nov 21- Dic 04

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SUAREZ COSTA, JUAN ARIEL. INCAPACIDAD" IUE 353-268/2016 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad al Sr. Juan Ariel Suárez Costa, C.I. 4.793.178-7, designándose curadora a la Sra. Olga Costa, C.I 4.204.028-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 23 de octubre de 2017 y a la que se le impondrá de las obligaciones legales, debiéndose practicar inventario y caución juratoria. El presente trámite cuenta con auxiliatoria de pobreza a los efectos de la inscripción sin costo.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 29096 Nov 13- Nov 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos "BORGES MATEU AGUSTIN. INCAPACIDAD. IUE: 431-141/2014.", se hace saber que por Decreto Nº 3534/2015 de fecha 24/7/2015 se declaro en estado de Incapacidad a AGUSTIN BORGES MATEU y por Decreto Nº 3534/2015 de fecha 24/7/2015 se designó curador a VIVIAN BEATRIZ MATEU TURUANI, quien acepto el cargo el día 19/4/2017. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, el día veinticinco de julio de 2017.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 29162 Nov 13- Nov 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "MENÉNDEZ RAMOS, JOSÉ LUIS. INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 463-68/2017, se hace saber que por auto No. 3214/2017 de fecha 12 de setiembre de 2017, se declaró en estado de Incapacidad a José Luis Menéndez Ramos, nombrándose Curadora Definitiva a su madre Gloria Ramos de los Santos, quien aceptó el cargo con fecha 12 de setiembre de 2017. El presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, veintidós de setiembre de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 29777 Nov 17- Nov 30

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. 716/SIE/2017

SE PRORROGA PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, PLACAS BALÍSTICAS Y CASCOS ANTIBALAS, POR PARTE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO.-
FECHA APERTURA DE OFERTAS: 03 de Enero del Año 2018
HORA: 10:00
LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL COMANDO GENERAL DEL EJERCITO (SALA DE APERTURAS), SITO EN CUÑAPIRÚ Nº 2331 (CONTINUACIÓN JUAN JOSÉ DE AMEZAGA).-
RETIRO DE PLIEGO: DEPARTAMENTO CONTABLE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO (CAMINO GRAL. LEANDRO GÓMEZ 4320) DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 08.30 A 13.00 HRS.
COSTO DE PLIEGO: $ 5.000 (PESOS URUGUAYOS).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30288 Nov 23- Nov 23

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 18/2017
"Construcción de la nueva sede de la Jefatura de Policía de Montevideo".

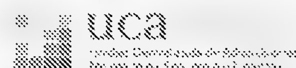
El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nº 18/2017, referente a la "Construcción de la nueva sede de la Jefatura de Policía de Montevideo".
La apertura de ofertas se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría de Estado, el día 14 de diciembre de 2017 a la hora 11:00.
Se realizará visita obligatoria el día 27 de noviembre de 2017, a la hora 15:00.
Los interesados podrán imprimir el Pliego de Condiciones Particulares en www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30466 Nov 23- Nov 23

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES - UCA





Montevideo, 16 de noviembre de 2017
Llamado Nº 22/2017
Objeto del Llamado
Compra de Frutas, Hortalizas y Huevos

Fecha y hora de apertura: 12 de diciembre de 2017, hora 11:00
Lugar de apertura: Sala 1 del MEF (Colonia 1089, Planta baja), Montevideo
Pliego: Se encuentra disponible a partir de 16 de noviembre en las páginas http://www.uca.mef.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30263 Nov 23- Nov 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS AUXILIARES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO AUXILIAR DE DOLORES

CENTRO: HOSPITAL DOLORES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Dirección: CHEVESTE Y PUIG
Teléfono: 4534-2606 Fax: 4534-5796
Horarios de atención de: 8:00 a 15:00 hs.
SRES. DE:
DE: OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
ASUNTO: AVISO DE PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA LIC. PÚBLICA Nº 02/2017 "TRASLADOS ESPECIALIZADOS Y DE BAJO RIESGO, PARA EL HOSPITAL DE DOLORES".
FECHA: 20 DE NOVIEMRE 2017.
Se comunica por este medio que la Oficina de Compras y Licitaciones ha resuelto prorrogar la fecha de la apertura de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2017 "TRASLADOS SPECIALIZADOS Y DE BAJO RIESGO, PARA EL HOSPITAL DE DOLORES", para el día JUEVES 18 DE ENERO DEL 2018 a las 13:00 hs.
WALTER GADEA
OFICINA DE COMPRAS
ASSE - HOSPITAL DOLORES
Lic. Malvina Blanco
DIRECTORA
Hospital Dolores
ASSE - UE 039.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30561 Nov 23- Nov 23

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PÙBLICA Nº 13/2017

EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY LLAMA A INTERESADOS EN PROVEER A INAU PESCADO, POLLO Y ATUN, DURANTE EL PERIODO DE DOCE MESES, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y TECNICAS QUE SE ESTABLECEN.
APERTURA: 14/12/2017
HORA: 12.00
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES: www.comprasestatales.gub.uy y en la pagina web de INAU:
www.inau.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30391 Nov 23- Nov 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN ABREVIADA No. 626/2017
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA CON TARJETAS INTERNACIONALES EMITIDAS EN EL EXTERIOR DEL PAÍS, DE FACTURAS Y OTROS DOCUMENTOS EMITIDOS POR DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.
APERTURA: 06/12/2017 Hora: 13:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: DEPARTAMENTOS DE SECRETARÍA GENERAL Y CULTURA.
VALOR DEL PLIEGO: sin costo.
También se puede obtener información sobre el Pliego Particular de Condiciones que rige al presente llamado accediendo al sitio web de la IM WWW.MONTEVIDEO.GUB.UY/EMPRESAS/CARTELERA-DE-COMPRAS (INGRESAR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN) o al sitio web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30538 Nov 23- Nov 23

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 316800/1
OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON DESTINO A LA DIVISIÓN LIMPIEZA DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.
PRÓRROGA
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas. Se puede acceder al pliego particular de condiciones en la página web: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Sala de apertura del Servicio de Compras.
DÍA DE APERTURA: 30/11/2017 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 5600 (cinco mil seiscientos con 00/100).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30536 Nov 23- Nov 23

Edictos Matrimoniales



Montevideo, noviembre 23 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTIN ALVEZ da CRUZ, 44 años, divorciado, MEDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLANO LOPEZ 1482 T C / 1802 y SABRINA MIRELA VILLAR MOREIRA, 30 años, soltera, MEDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30532 Nov 23- Nov 27

VICTORIA PILAR ALONSO PONTET,, 33 años, soltera, INGENIERA QUIMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUNCAL 1305/606 y DIEGO ALFREDO ZINOLA GRÜNWALDT, 31 años, soltero, INGENIERO QUIMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUNCAL 1305/606.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30452 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 2

FACUNDO MANUEL BERACOCHEA CENTURIÓN, 21 años, soltero, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LANCASTER 4469 y VICTORIA FLORENCIA MAGGIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LANCAASTER 4469.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30533 Nov 23- Nov 27

MARCOS FABIAN BARCELO RODRIGUEZ, 42 años, soltero, EMPLEADO, ORIENBTAL, lugar de domicilio JOSE LLUPES 5092 y KARINA VERONICA RANCHEL TECCO, 25 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE LLUPES 5092.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30455 Nov 23- Nov 27

OSMAR BARRETO PEREIRA, 59 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CHAYOS 4524 y ALICIA JANET ITUARTE SILVA, 43 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHAYOS 4524.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30454 Nov 23- Nov 27

MATHÍAS NICOLÁS BAYARDI PROVERBIO, 30 años, soltero, VENDEDOR, ORIENTAL , lugar de domicilio PEDRO COSIO 2328 y SOFIA SUPPA DOSON, 28 años, soltera, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO COSIO 2328.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30450 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 3

GONZALO ALEXIS CATTINI MORALES, 33 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1022/502 y MARIÁNGEL CAMY MENDIZÁBAL, 35 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1022/502.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30483 Nov 23- Nov 27

SEBASTIÁN CORLETO RAPELA, 38 años, soltero, ECONOMISTA, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1971/902 y ANA LAURA MONDELLI FERNÁNDEZ, 30 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1971/902.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30479 Nov 23- Nov 27

DIEGO ALEJANDRO ESCUDERO MAGLIONI, 31 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS A. de HERRERA 1608/201 y MARÍA EUGENIA ECHEVERRIBORDA DAVILA, 30 años, soltera, EMPLEADA, ESPAÑOLA N/U, lugar de domicilio LUIS A. de HERRERA 1608/201.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30472 Nov 23- Nov 27

JULIO CABEZAS MARTÍNEZ, 89 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS VAZ FERREIRA 3665 BIS y ANA MARÍA SCARONE SILVA, 66 años, divorciada, PREJUBILADA, ORIENTAL , lugar de domicilio DR. MARIO CASINONI 1574 / APTO 702.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30460 Nov 23- Nov 27

FEDERICO GASTÓN CALVO PEREIRA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IRLANDA 2196/403 y LETICIA ORTIZ MARCELLI, 31 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio IRLANDA 2196/403.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30457 Nov 23- Nov 27

JOSE ALBERTO ELIAZER KOHEN, 31 años, soltero, ECONOMISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS LAMAS 3205 / APTO 802 y GALIT RAJEL COHN NOACHAS, 28 años, soltera, ECONOMISTA, ORIENTAL , lugar de domicilio LUIS LAMAS 3205 / APTO 802.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30449 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 4

ISMAEL JAVIER GONZALEZ BENITEZ, 55 años, divorciado, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio CHAYOS 4621 y LILIAN GLADYS CASTILLO, 56 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CHAYOS 4621.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30591 Nov 23- Nov 27

FELIPE GIRIBALDI MUSITELLI, 29 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 1119 APTO.601 y MARÍA VICTORIA SAMBARINO RISSO, 29 años, soltera, BIOQUÍMICA CLÍNICA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 1119 APTO.601.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30482 Nov 23- Nov 27

RAÚL GARRETA TOMPSON, 36 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALEJANDRO FLEMING 1634 APTO. 11 y MAYRA ROMINA CHIESA MONTES, 31 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJANDRO FLEMING 1634 APTO. 11.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30463 Nov 23- Nov 27

MARCELO GERMÁN MOREIRA, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HEREDIA 4066 y LORENA NADIA RIVERO DÍAZ, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio HEREDIA 4066.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30458 Nov 23- Nov 27

RODRIGO MARTÍN GRANARA GUISOLI, 40 años, soltero, PROFESOR DE GUITARRA, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 881/ 1101 y CAROLINA NOEL OLARIAGA GARCÍA, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 881/ 1001.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30451 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 5

MAXIMILIANO ENRIQUE MELLO MESONES, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. VECINAL 1, 3825 y LOURDES YANINA GEREZ FALLERES, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. VECINAL 1, 3825.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30590 Nov 23- Nov 27

IAIR WOLFSON HALEGUA, 29 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 633/402 y VANINA JESSICA FRIEDMANN SCHAFFER, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 633/402.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30534 Nov 23- Nov 27

SEBASTIÁN MARTÍNEZ GERMÁN, 28 años, soltero, LIC. RR. HH., URUGUAYO, lugar de domicilio RENÉE 1668/103 y MARÍA FLORENCIA VILANOVA CALLERO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RENÉE 1668/103.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30493 Nov 23- Nov 27

MARTÍN MOCHETTI GROLERO, 29 años, soltero, ING. en COMPUTACIÓN , URUGUAYO, lugar de domicilio PONCE 1476 BIS/001 y MARÍA INÉS MACEDO PARADA, 29 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio PONCE 1476 BIS/001.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30447 Nov 23- Nov 27

JOSÉ MARÍA TRICÁNICO BLANCO, 63 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RÍO de JANEIRO 4111/3 y MARÍA TERESA MAZZONI SEGREDO, 56 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RÍO de JANEIRO 4111/3.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30446 Nov 23- Nov 27

MARIO ALBERTO MARTICORENA GONZÁLEZ, 53 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RUTA 5, KM 19.800, LA PAZ, CANELONES y NAILDE VALADARES da SILVA, 65 años, soltera, MISIONERA, BRASILEÑA, lugar de domicilio JUAN R. GÓMEZ 2631.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30445 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 6

RICARDO LUIS RODRÍGUEZ BUÑO, 39 años, soltero, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio MERCEDES 1362/601 y SANDRA CARINA BORGES MUÑOZ, 37 años, soltera, MEDICO, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio BRITO DEL PINO 1322/3.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30540 Nov 23- Nov 27

STEPHANIE NICOLE RUSSO LYFORD-PIKE, 25 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio BLANES VIALES 5877 y MARTIN APARICIO del CERRO LAWLOR, 24 años, soltero, INGENIERO CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPRI 2535.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30496 Nov 23- Nov 27

DANIEL RODRIGUEZ GUTIERREZ , 28 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN RAMON GOMEZ 2756/4 y MARIA INES INTROINI RIVAS , 28 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN RAMON GOMEZ 2756/4.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30437 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 7

ABEL VIDAL BLASIG, 40 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 2388/3 y HELLEN de LOURDES SÁNCHEZ CALLORDA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 2991/107.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30601 Nov 23- Nov 27

EDUARDO PALAVECINO BAUZÁ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TURQUÍA 3763 y SHIRLEY NOELIA MACIEL BALSAMI, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TURQUÍA 3763.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30477 Nov 23- Nov 27

JOAN JONNATHAN NEVES KELLENBERGER, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO CIBILS 4865 BLOCK H 004 y ESTEFANI JOSELINE BENITEZ CARLI, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CIBILS 4865 BLOCK H 004.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30448 Nov 23- Nov 27

Montevideo, noviembre 22 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio

proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CHRISTIAN DAVID AUSIMOUR BORGES, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL JILGUERO 2638 y MAITE CAMIO TAPIÉ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL JILGUERO 2638.
14) $ 480 3/p 30280 Nov 22- Nov 24

MARIO FERNANDO ALVEZ ORTIZ, 37 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio ESUKAL ERRIA CH70 TORRE4 AP 903 y ANNA BELL ACOSTA RISOTTO, 40 años, soltera, AIXILIAR DE SERVICIO, URUGUAYA, lugar de domicilio ESUKAL ERRIA CH70 TORRE4 AP 903.
14) $ 480 3/p 30272 Nov 22- Nov 24

JOSÉ MANUEL AJA LIVCHICH, 24 años, soltero, DEPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio ASAMBLEA 4411/2 y TATIANA GIUDICE BRAVO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FLORENCIO VARELA 3620/3.
14) $ 480 3/p 30262 Nov 22- Nov 24

OFICINA No. 2

ALEXANDER BELTRE MINYETY, 34 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio GERARDO METALLO 3239 y NANSY MARTINEZ GARCIA, 37 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio GERARDO METALLO 3239.
14) $ 480 3/p 30308 Nov 22- Nov 24

PAOLA JUDITH BERTO ROSADILLA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NORTE AMÉRICA 1928 y CARLOS DIEGO MONTESDIOCA RIVERA, 46 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio NORTE AMÉRICA 1928.
14) $ 480 3/p 30267 Nov 22- Nov 24

OFICINA No. 3

JORGE ALBERTO CAPELUTO, 60 años, divorciado, DESOCUPADO, ARGENTINO, lugar de domicilio SEGUNDA PARALELA A CIBILS 2474 y ANDREA BEATRIZ RAMOS SOSA, 50 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio SEGUNDA PARALELA A CIBILS 2474.
14) $ 480 3/p 30283 Nov 22- Nov 24

CARLOS ALFREDO CASTRO PEREIRA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TRANVÍA A LA BARRA 8746 y MARÍA ELIDA MATURRO BORDONI, 27 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio TRANVÍA A LA BARRA 8746.
14) $ 480 3/p 30282 Nov 22- Nov 24

JUAN ANDRES CAMACHO PRADERI, 31 años, soltero, INGENIERO DE SISTEMAS, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA SARMIENTO 2370 / APTO 803 y STELLA MARIS PEREZ GABARRIN, 26 años, soltera, CONTADORA PUBLICA, ORIENTAL , lugar de domicilio ESCORPIO 6879 (BARRIO PUNTA DE RIELES).
14) $ 480 3/p 30264 Nov 22- Nov 24

SEBASTIÁN ENRIQUE CLARA LEAL, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHUY 3500 y MARÍA VICTORIA FERREIRO FERNÁNDEZ, 27 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CHUY 3500.
14) $ 480 3/p 30261 Nov 22- Nov 24

OFICINA No. 4

MARÍA de los ÁNGELES GARRIDO RODRÍGUEZ, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BRUNO MÉNDEZ 3571/001 y IGNACIO PEREYRA PÉREZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BRUNO MÉNDEZ 3571/001.
14) $ 480 3/p 30433 Nov 22- Nov 24

MAURO GASTALDELLO FRAGA, 31 años, divorciado, ARTESANO, URUGUAYO, lugar de domicilio VIACABA 1981 y MARÍA FLORENCIA de TEZANOS PINTO, 37 años, soltera, ARTESANA, ARGENTINA, lugar de domicilio VIACABA 1981.
14) $ 480 3/p 30287 Nov 22- Nov 24

DARCY GUSTAVO LÓPEZ PIZARELLI, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA COSTANERA 1728 y ANA KAREN GUZMÁN RODRÍGUEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA COSTANERA 1728.
14) $ 480 3/p 30271 Nov 22- Nov 24

OFICINA No. 5

BRIAN MUZANTE SOSA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BRAILLE 3008 y NOELIA VILLALBA PELUFFO, 29 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAUÁ 4118.
14) $ 480 3/p 30436 Nov 22- Nov 24

DIEGO MORENA LÓPEZ, 31 años, soltero, LIC. en FISIOTERAPIA, URUGUAYO, lugar de domicilio ACEGUÁ 4700/204 y GIMENA MUSSI CIAMBELLI, 30 años, soltera, LIC. en FISIOTERAPIA, URUGUAYA, lugar de domicilio ACEGUÁ 4700/204.
14) $ 480 3/p 30386 Nov 22- Nov 24

CAMILA TORRES ETCHEVERRÍA, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. REPETTO 4049 y JONATHAN MATHIAS MÁS DE los SANTOS, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. REPETTO 4049.
14) $ 480 3/p 30324 Nov 22- Nov 24

CAMILA BELÉN MARTÍNEZ TEJERA, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ELBIO FERNÁNDEZ 4230/3 y SEBASTIAN ALVAREZ OLIVERA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ELBIO FERNÁNDEZ 4230/3.
14) $ 480 3/p 30259 Nov 22- Nov 24

OFICINA No. 6

MARCEL RIVERO DA LUZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR. JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ 3153 y MARIELA CASTAÑO ROMERO, 50 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio URUGUAY 1031/4.
14) $ 480 3/p 30415 Nov 22- Nov 24

SERGIO PAULO SILVERA FEDULO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN JOSE SEVERINO 7916 y VICTORIA ANDREA CARLE GHIGLIAZZA, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN JOSE SEVERINO 7916.
14) $ 480 3/p 30260 Nov 22- Nov 24

SEBASTIAN GABRIEL SUAREZ DIAZ , 34 años, soltero, ANALISTA DESARROLLADOR , URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA REPUBLICA DE CHILE 4283/205 y ANA KARINA MACHADO BLONES, 36 años, soltera, CONTADORA, VENEZOLANA R/L, lugar de domicilio RBLA REPUBLICA DE CHILE 4283/205.
14) $ 480 3/p 30256 Nov 22- Nov 24

CAMILA FERNANDA RIVERA GÁRATE, 28 años, soltera, INGENIERO COMERCIAL, CHILENA, lugar de domicilio LUIS CAVIA 3071/803 y IGNACIO dos SANTOS CASTRO, 30 años, soltero, CONTADOR PUBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS CAVIA 3071/803.
14) $ 480 3/p 30255 Nov 22- Nov 24

OFICINA No. 7

EDUARDO GABRIEL PEIRANO BRAMBILLA, 31 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. MÁXIMO TAJES 7625/6 y MANUELA PALLARES PALOMEQUE, 28 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. MÁXIMO TAJES 7625/6.
14) $ 480 3/p 30323 Nov 22- Nov 24

ADRIÁN DAVID PÉREZ PÉREZ, 42 años, soltero, LIC. INSTRUMENTISTA QUIRÚRGICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN ABREU 2390/203 y VIRGINIA YANET ALONSO MARTINEZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN ABREU 2390/203.
14) $ 480 3/p 30289 Nov 22- Nov 24

Montevideo, noviembre 21 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MAURICIO GABRIE ACOSTA GARICOITS, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO,

lugar de domicilio JULIAN LAGUNA 5679 BIS y LUCIA ALVAREZ FRIONI, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIAN LAGUNA 5679 BIS.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30254 Nov 21- Nov 23

DIEGO ALBERTO AICARDI CARBONOLLI, 28 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. ROS 2735/004 y VALENTINA VELAZCO FERNANDEZ, 27 años, soltera, BIOTECNOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30220 Nov 21- Nov 23

FEDERICO GERMAN DA SILVA BETANCUR, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BARRIOS AMORIN 1211/101 y CAROLINA NOEMIYT DIAZ GUERRERO, 31 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30130 Nov 21- Nov 23

SEBASTIAN ANDRES de LEON MONTESANO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TRISTAN DE AZAMBUYA 2514/9 y ELIANA GABRIELA PEDROZO DIAZ, 34 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30119 Nov 21- Nov 23

EDGAR MANUEL DIPRE REYES, 29 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio FRAYBENTOS 4499/3 y ANA ELIZANDRA GONZALEZ SANCHEZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio FRAYBENTOS 4499/3.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30115 Nov 21- Nov 23

AGUSTÍN DELLEPIANE COLL, 32 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAFAEL PASTORIZA 1310/01 y LUCÍA ZITTO SILVA, 32 años, soltera, LICENCIADA EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAFAEL PASTORIZA 1310/01.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30107 Nov 21- Nov 23

OFICINA No. 2

AZZUL GONZALO FERREIRA RODRIGUEZ, 43 años, soltero, SOLDADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1663 y SILVINA BEATRIZ MOTTA REYES, 42 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1663.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30121 Nov 21- Nov 23

WALDEMAR FABIAN FERNÁNDEZ ZUNINO, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CASIOPEA 9152 y LAURA PAOLA BARBOZA SOUTO, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CASIOPEA 9152.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30098 Nov 21- Nov 23

OFICINA No. 3

FABRICIO CRAVI PEREZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LEAL DE IBARRA 5357 y ANGELA ISABEL CAMACHO DÍAZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LEAL DE IBARRA 5357.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30133 Nov 21- Nov 23

JOSÉ CARLOS CALCERRADA HERNÁNDEZ, 39 años, soltero, JOCKEY, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN FRANCISCO SANTOS 4819 y PAOLA GISELLE PADILLA ARIZAGA, 39 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN FRANCISCO SANTOS 4819.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30122 Nov 21- Nov 23

OFICINA No. 4

JUAN IGNACIO GARAT DELGADO, 32 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS DIAGO 821 y ANNICK PETER IRIGOIN, 28 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS DIAGO 821.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30099 Nov 21- Nov 23

OFICINA No. 5

JOSÉ RAMÓN TEJERA PESSANO , 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. ASILO 2430/010 y MARÍA del CAMEN RUOTTA OLIVERA, 56 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. ASILO 2430/010.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30253 Nov 21- Nov 23

MILTON MACIEL SILVEIRA, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS PRINCIVALLE 796 APTO.10 y GRACIELA PEÑALOZA, 47 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS PRINCIVALLE 796 APTO.10.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30147 Nov 21- Nov 23

JEAN MICHEL TISSIERRE SURRIBAS, 28 años, soltero, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio Buenos Aires 418 ap 102 y MARÍA ILEANA CASTRO ALZAMENDI, 28 años, soltera, empleada, URUGUAYA, lugar de domicilio Buenos Aires 418 ap 102.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30103 Nov 21- Nov 23

MARCO ANDRÉS TORRES CORREA, 37 años, soltero, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio Gerónimo Piccioli 3171 bis ap 2 y VIRGINIA MIGUES TORRES, 34 años, soltera, maestra, URUGUAYA, lugar de domicilio Gerónimo Piccioli 3171 ap 2.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30100 Nov 21- Nov 23

OFICINA No. 6

DIEGO ANDRÉS ROSANO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUIN REQUENA 2039/2 y ERIKA ALVAREZ SUAREZ, 47 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUIN REQUENA 2039/2.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30169 Nov 21- Nov 23

SANTIAGO RODRIGUEZ SCHELL, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AUSTRIA 2104 y VERÓNICA NOELIA HERNÁNDEZ CASTILLO, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AUSTRIA 2104.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30102 Nov 21- Nov 23

CARLOS DANIEL ROCCA DI GIOVANNI, 32 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LANUS 5832/202 y PABLO DANIEL BORAGNO DECEJA, 30 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL , lugar de domicilio LANUS 5832/202.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30097 Nov 21- Nov 23

LUIS EUGENIO ROBAINA DA COSTA, 42 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DEFENSA 2260 y SARITH DE JESUS PONCE MOYA, 30 años, soltera, LABORES, VENEZOLANA, lugar de domicilio DEFENSA 2260.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30096 Nov 21- Nov 23

OFICINA No. 7

GUSTAVO ZERBINO PAYSSÉ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. FRENCH 2335 y CATALINA LÓPEZ HOUNIE, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MIAMI 2021.

Última Publicación

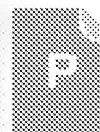
14) $ 480 3/p 30146 Nov 21- Nov 23

ALVARO MATÍAS ULIÁN KUTSCHER, 28 años, soltero, ESTUDIANTE Y EMPLEADO, URUGUAY, lugar de domicilio GOES 2333/202 y ELSA MARIEL MAGLIO CARDOZO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GOES 2333/202.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 30101 Nov 21- Nov 23

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Paz Departamental de 29º Turno en autos caratulados "MATTURRO SANTOPIETRO, Angesa y otro. Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE 2-14116/2017, se CITA, LLAMA

Y EMPLAZA a todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en relación al inmueble Padrón 191.917; ubicado en la localidad catastral Montevideo, que según plano de mensura- prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos Nolfi Issa, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el 22 de diciembre de 2016 con el Nº 1978, tiene una superficie de 509 m 86 dm con frente a la calle Pbro. Francisco J. Rodríguez Nº 5577, lindando con los padrones 191916, 191896, 191918. Montevideo, tres de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

Última Publicación

16) $ 10920 10/p 29008 Nov 10- Nov 23

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPTAL. DE LA CAPITAL DE 33º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "ESCARON, LYDIA Y OTROS - PRESCRIPCION" IUE 2-61904/2006 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA GENERICAMENTE POR EL TERMINO DE 90 DIAS A TODOS LOS INTERESADOS Y ESPECIALMENTE AL ULTIMO TITULAR REGISTRAL Y SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y CUALQUIER PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL PADRÓN 196.808 DE MONTEVIDEO, ANTES 46.874 M/A, SOLAR 37 MANZANA C, PLANO DEL AGRIMENSOR HORACIO USLENGHI DE OCTUBRE DE 1958 INSCRIPTO EN CATASTRO EL 10 DE MARZO DE 1960 Nº 39337 Y SEGÚN PLANO LEVANTADO PARA LA PRESCRIPCION DEL AGRIMENSOR JOSE RODRIGUEZ FREITAS INSCRIPTO EN CATASTRO CON EL Nº 852 EL 25/5/2006 SE DESLINDA ASI: 15,80 METROS DE FRENTE AL NORESTE A CALLE VELÁZQUEZ (ANTES CALLE 2); 33,76 METROS AL NOROESTE LINDANDO CON PADRONES 196.809 Y 196.810; 16,20 METROS AL SUROESTE LINDANDO CON PARTE DEL PADRÓN 196.811; y 29,76 METROS AL SURESTE LINDANDO CON PARTE DEL PADRÓN 410.318, TODO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO. ASIMISMO SE EMPLAZA A LOS LINDEROS SEGÚN PLANO PADRONES 196809, 196810, 196811 Y 410318. MONTEVIDEO, 8 DE NOVIEMBRE DE 2017. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

16) $ 15600 10/p 30181 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "PRIETO, NILDO Y Otro C/ RICCIOTTI, RICCILIO Y Otro.- Pescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE: 2-49788/2013, se cita y emplaza a los titulares registrales del padrón que se pretende prescribir No 76342 de Montevideo Riccilio Ricciotti Silveira y Alfredo Jorge Rodríguez Silva; así como a los titulares de los padrones linderos No 82280 titular Beatriz Isabel Giraldez, No 73309 titular Rosa América Deambrosio Mesa y Carlos María Hernández Robaina y No 82287 titular Marta Nilda Bertero Copetti o sus sucesores a cualquier título y a los sucesores a cualquier título del co-poseedor de quien tiene los derechos posesorios Nildo Prieto y Lilian Vidolina Carballo Rodríguez, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo doce de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

Última Publicación

16) $ 14040 10/p 29029 Nov 10- Nov 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 16ª turno en autos caratulados "GOMEZ ALADINO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 0002-34303/2016 y según providencia número 2326/2017 de fecha 15 de agosto de 2017, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, al último titular registral y a sus herederos del padrón número 66.167 ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, que según plano del Agrimensor José Pedro Lema inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 6 de junio de 2016 con el número 1897 consta de una superficie de 175 m2 57 dm2, de frente al SE a calle Miravalles, lindando al SO con padrón 66.166, al NO con padrón 98.848 y parte padrón 98.849 y al NE con padrón 66.168. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos los cónyuges Carmelo Raimondo y Juana Gugliucci titulares del padrón 66.166 y a los que se consideren con derechos; y a los herederos de José Barone Lasalvia quien surge como último titular del padrón 66.168, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.

Montevideo, 19 de octubre de 2017. Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 17160 10/p 30426 Nov 22- Dic 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 3º Turno, en autos caratulados: ALVES HEBER RODOLFO y PEREIRA LORELEY NIEVES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA." (IUE 156-541/2016), se hace saber que por decreto Nº 4547 de fecha 20 de octubre del corriente; se ha dispuesto dar traslado, emplazándose por edictos (Art. 127 del C.G.P.) a los sucesores de José E. Comas, a los últimos titulares registrales de los padrones linderos, Sres. José Fernando Vázquez y Débora Curvello por el padrón 7575 y Juvenal Leal Castro por el padrón 5218, así como a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, padrón 836 del Departamento de Artigas, localidad catastral Artigas y cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Artigas, 7 de noviembre de 2017.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

16) $ 12480 10/p 30453 Nov 23- Dic 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Décimo Segunda Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "MARTINEZ PELONI, ALDO EVARISTO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Ficha: IUE: 196-23/2014, se hace saber que se presentó ALDO EVARISTO MARTINEZ PELONI, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble Padrón No. 4 de la Décimo Segunda Sección Judicial de Canelones - San Bautista - localidad Catastral 12a. Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, que consta de: una superficie de 1040 metros, en la manzana "2", que deslinda: 37 metros al Norte de frente a la calle pública por 26 metros de fondo lindando al Sur con José Saule, al Este servidumbre de paso por medio, Ramón Merodio y al Oeste Calle Montevideo. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a los LINDEROS Señores: José Saule y Ramón Merodio Y SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, para que comparezcan a deducir en el término de noventa días sus derechos sobre el Padrón No. 4, bajo apercibimiento de designarles DEFENSOR DE OFICIO.

San Bautista, 05 de Setiembre de 2016.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN BAUTISTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.- Dr. JOSE VERA GATEBLED - JUEZ DE PAZ.

16) $ 18720 10/p 29975 Nov 20- Dic 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEXTA SECCIÓN

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Sauce, en autos caratulados: "DANIELE FRESIA MARIA HORTENCIA Y OTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha: 191-43/2017. Emplazase a estar a derecho en el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir, fracción de campo situada en la zona rural de la Sexta Sección Judicial Y Catastral del Departamento de Canelones padron número cuarenta y seis mil veintidós (antes padrones mil setecientos diecisiete, y quince mil sesenta y cinco en mayor área).-

Sauce, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.-

EN FE DE ELLO y por auto Nº 82/2017 de fecha 18 de mayo de 2017, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut-supra.- Dra. Rosa Vera Silvera, JUEZ DE PAZ.

16) $ 12480 10/p 28937 Nov 13- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "LIMA, IVO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL -IUE 467-129/2011", y según providencia Nº 133/2016 del 5 de Febrero de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos y al último titular registral, María Luisa Pena del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 27.224 sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa (Ex Médanos de Solymar) Solar 12 de la Manzana 880, según plano del Ing. Agr. Hector Volti Leonardi, del 28 de octubre de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, Registro Provisorio el 18 de Noviembre de 2010 con el Nº 1145, con frente a la calle Biarritz entre Indiana y Hawai, tiene una superficie de 765 mc 51 dc.
Ciudad de la Costa, el ocho de Noviembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia Garcia Ferro, Actuaria.

Primera Publicación
16) $ 14040 10/p 30569 Nov 23- Dic 06

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "DIACAKIS, JUAN -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA -IUE 467-225/2012, y según providencia Nº 2070/2016 del 23 de Junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble, en especial al último titular del inmueble Padrón Nº 27.335 Tuneci S.A., o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones,
- Padrón 27.335 sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Canelones, Manzana catastral 884, solar 7, según plano del Agr. Umberto Curi Lara, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Catastro de Ciudad de la Costa -Registro Provisorio el 18 de Abril de 2012 con el Nº 19, con frente a la calle Eden Rock Nº 3407 entre Indiana y Hawai, Lomas de Solymar, tiene una superficie de 619 m2 80 dm2.
Ciudad de la Costa, el diez de Marzo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. Mª Virginia Garcia Ferro, Actuaria.

Última Publicación
16) $ 15600 10/p 29006 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, en autos caratulados "KULEWSKA, Victor - Prescripción adquisitiva treintenaria Ficha IUE: 171-25/2016, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS a María Esther Souto de Rodríguez Zorrilla y a todos los que se consideren con derecho, y a los propietarios linderos Laura Teresita Vazquez Fuentes, Claudia, Alejandro Raúl y Pablo Gasco Vazquez; Cresy SA a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, según lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos respecto al Padrón 16.727 antes en mayor área 1.505 señalado con el nº 20 de la Manzana 3 en el Plano del Agrimensor Danilo Boggio de Agosto de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 12.429 el 17 de Noviembre de 1964; consta de una superficie de 368 metros y 70 decímetros y se deslinda así: 12 metros al Este de frente a la calle Dr. Pouey, 30 metros 55 centímetros al Sur lindando con el solar 19- hoy padrón 16.728, 12 metros al Oeste lindando con parte del solar 18- hoy padrón 16729, y 30 metros y 90 centímetros al Norte lindando con solar 21- hoy padrón 16726, siendo todos solares del mismo plano.
CONFORME LO DISPUESTO POR EL DECRETO 389/2017 de fecha 18 de Abril de 2017. Las Piedras, 11 de Octubre de 2017. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
16) $ 20280 10/p 30053 Nov 20- Dic 01

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 6ª Sección de Cerro Largo dictada en autos ",VILLANUEVA IBAÑEZ, NELSON ANDRES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 216-50/2017, según providencia numero 211 de fecha 25 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por termino de NOVENTA DIAS al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón numero 504 B, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 724 el día 24 de Mayo de 2017, consta de, una superficie de 2498 metros, 94 decímetros localidad catastral de Fraile Muerto. Emplácese asimismo a los linderos: padrón numero 504 A de Adriana Albornoz, calle Río Negro s/n; padrón número 503 de Nelson Villanueva calle Plácido de León s/n. padrón numero 505 de propiedad de María Elena Gómez padrón numero 1129 de Elena Padrón de García calle Brasil s/n, padrón número 1130 propiedad de Estela Amaral, calle Brasil s/n, ubicado en Fraile Muerto, o a sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su caso.- Por providencia No. 228 de fecha 26 de Octubre de 2017, se concedió la Auxiliatoria de Pobreza al gestionante.- Fraile Muerto, 07 de Noviembre de 2017. Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 30269 Nov 22- Dic 05

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dra. Viviana Galletto Farro, dictada en autos: "BERNARDI ALLIETTI, LILIAN RAQUEL BIEN MUEBLE - "CITROEN MEHARI". PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 228-73/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS, al último titular registral, Sr. Nestor Martinez Loyola y/o Sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre una camioneta tipo rural, marca "Citroen", modelo "Mehari", motor Nº A485004006, chasis Nº 1483, año 1976, empadronada en la Intendencia Municipal de Colonia con la matrícula LAA 4239, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 6 de noviembre de de 2017.- Dra. Beatriz Giordano Pereyra, Juez de Paz.
16) $ 9360 10/p 29690 Nov 16- Nov 29

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MORONI RODONS, Rigoberto Angel - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-340/2017, se hace saber que en este Juzgado se presentó Rigoberto Angel MORONI RODONS, C.I. 2.544.002-3, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el 50% indiviso del inmueble Urbano Padrón Nº 2819, sito en la localidad catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Alvaro Hiriart Condon del 14/12/2016, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 413 el día 16 de diciembre de 2016, consta una superficie de 1000 m2, y su deslinde es el siguiente: al ESTE 20 de metros de frente a calle Javier de Viana; al SUR 50 metros lindando con los padrones 2820, 2824 y 2823; al OESTE, 20 metros lindando con los padrones 2821 y 4326 y al NORTE 50 metros lindando con los padrones 3179, 2826 y 6549.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales Luis BARINDELLI y Hamblet PIRIZ y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 25 de Octubre de 2017. Dr. Juan Pablo Novella Heilmann, Juez de Paz Subrogante.

Última Publicación
16) $ 20280 10/p 28754 Nov 10- Nov 23

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO Por disposición del Sra. Juez de Paz Subrogante de la Segunda Sección Judicial de Florida, se hace constar que en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - IUE - 264-059/2017. Se ha presentado ante

este Juzgado la Intendencia Municipal de Florida, promoviendo acción declaratoria de prescripción respecto del bien: inmueble sito en la Segunda Sección Judicial de Florida, solar de terreno con una superficie total según mensura de 6 has, 290 metros2 00 decimetros, ubicado en la 2da Sección Catastral de Florida. Parque del Río Santa Lucía. Al NORTE: con el padrón Nro. 1737, línea ferrea mediante; al ESTE: con vía férrea y Ruta 6; Al SUR: con el padrón Nro. 613, Ruta 6 mediante; al OESTE: con camino departamental que lleva a Ruta 12.- En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble descripto y en especial al último titular, para que comparezcan a deducir sus derechos durante un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Fray Marcos, 30 de agosto del 2017. DRA. MARIA DEL C. WATOREK, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) (Cta. Cte.) 10/p 29805 Nov 17- Nov 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "JAVIER Olga, Prescripción IUE 298-406/2015", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción treintenaria, por parte de Olga Alicia JAVIER MORALES, cédula de identidad Nº 4.614.779-3, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 00056, Solar 9 y 10, con un área de 1930 metros 75 centimetros, ubicado en la Quinta Sección Judicial del Pueblo Estación Las Flores, sobre la Ruta 73 del Departamento de Maldonado. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 23 de octubre de 2017. Dra. Paula MARCH, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 10920 10/p 30530 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, Dra. Ivon Olivera Kamaid, dictada en los autos caratulados: " RODRIGUEZ PIÑEYRO, ALEJANDRO ALBERTO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE Nº 289-47/2017, según providencia Nº 2725/2017 de fecha 22 de Setiembre de dos mil diecisiete, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, respecto al Padrón Nº 2.223 de la localidad Catastral Punta Ballena, zona urbana del departamento de Maldonado, manzana catastral 163, el que según plano del Agrimensor Héctor Comesaña, de diciembre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de noviembre de 1968 con el Nº 3403, tiene una superficie de mil trescientos metros con cuarenta y seis decímetros, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Maldonado, 12 de Octubre de 2017. Esc. GABRIELA GARIN, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 12480 10/p 28961 Nov 10- Nov 23

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno, en autos caratulados: "Blanc Cabrera, Olga Margarita c/ Blanc, José María y/o sucesores. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 308-183/2016 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Olga Margarita Blanc Cabrera a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcción precaria, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, zona urbana, empadronado con el Nº 10.668, manzana Nº 764, con frente a calle Felipe Argentó, consta de una superficie de 797 m² con 71 dm² que se deslinda así: 17,85 metros al Este de frente a calle Felipe Argentó; al sur 44,65 metros lindando con padrón Nº 17.800; al oeste 17,80 metros lindando con el padrón Nº 12.213; y al norte 45.01 metros lindando con padrón Nº 9.980. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a José María Blanc y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

Paysandú, 7 de setiembre de 2017. Dr. José Vera Gatebled. Juez de Paz departamental.

16) $ 18720 10/p 29976 Nov 20- Dic 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los autos caratulados: "COITIÑO ILHA SILVIA PAOLA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA IUE: 462-690/2016, se ha presentado Silvia Paola Coitiño Ilha, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que lo acceden ubicada en la cuarta Sección Catastral del departamento de Rivera, zona rural, actual padrón 13.262, antes parte del padrón 916 en mayor área y antes parte del padrón 2233 en mayor área, el cual tiene una superficie de 68 Hás. 6549 metros 72 decímetros. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular del inmueble, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127.4 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 17 de Octubre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 17160 10/p 29509 Nov 15- Nov 28

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha en autos caratulados: "CALIMARIS Bernabe, IZQUIERDO MOLINA, Miriam Eva. = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA = IUE 348/158/2013, se hace saber que por decreto No. 333 de fecha 2/6/2015, se CITA, LLAMA Y AMPLAZA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, en especial: I) sobre padrón 480 Florencio Rocha y/o sucesores II) sobre parón 1576: Juan Alberto Baladón Alvarez, Catalina Baladón Alvarez y/o sus sucesores III) sobre padrón 489: a Teresa Berta Pereyra Acosta, Mirta Miriam Pereyra Acosta, Juan Techera y/o sus sucesores. Castillos 24 de octubre de 2017. Dra. Berenis Peinado Escobal, Juez de Paz.

16) $ 10920 10/p 29439 Nov 15- Nov 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GIOSA, JOSE LUIS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA"- IUE: 358-350/2017, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, zona urbana, padrón 8.655, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 748 el 28/10/2015, consta de una superficie de 437 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al ESTE 10 m 15 cm frente a calle Larrañaga, al SUROESTE 43 m 25 cm lindando con padrón 15045, al OESTE 10 m 02 cm lindando con padrón 13290, y al NORESTE dos rectas de 28 m 74 cm y 14 m 40 cm respectivamente lindando con padrón 12689.. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales Severo Fredo Brum y Paulina Pintos, a sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

Se deja constancia que el gestionante actúa asistido por el Consultorio Jurídico de la Universidad de la República (UDELAR), ley 18.078. Salto, veintisiete de setiembre de dos mil diecisiete.- DRA. GRECIA GONZALVEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO, DE 2º TURNO.

16) (Sin Costo) 10/p 29246 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 3er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ALFONSO, VICTOR HUGO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 360-275/2017, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Belén, padrón Nº 17, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 611 el 30/07/2013, consta de una superficie de 45321 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al SUROESTE 257 m 22 cm frente a calle Pública (de 20 m de ancho), al OESTE 174 m 39 cm también de frente a calle Nº 10, al NORESTE Lago Represa de Salto Grande, y al ESTE 211 m 50 cm linda con padrón 18. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, a sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-Salto, dieciocho de octubre de dos mil diecisiete.- DRA. JIMENA ROSAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO, DE 3er TURNO.

16) $ 17160 10/p 29190 Nov 13- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: PRÓSPERO PIÑEIRO, ESTEFANIA Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 356-54/2017, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: PADRÓN Nº 7.369, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, localidad catastral Salto, zona urbana, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor RICARDO M. BARCOS del 9 de diciembre de 2016, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto de con el Nº 811, el 20 de diciembre de 2016, consta de una Superficie de setecientos ochenta y cinco metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (785 m2 con 47 dm2) y se deslinda de la siguiente manera:: AL SUR: 11 mts. con 89 cm. de frente a calle Andrés Latorre; AL OESTE: 2 tramos de recta de 16 mts. 64 cm. Y 44 mts. con 89 cm. lindando con los padrones nº 14.765, 15.723, 7.384, 24.657, 7.383 y 28.319; AL NORTE: 13 mts. 56 cm. lindando con el padrón nº 7.377 y parte del padrón nº 7.730 y AL ESTE: 61 mts. con 15 cm. lindando con el padrón nº 14.925 y especialmente: A LOS ÚLTIMOS TITULARES DEL PADRÓN A PRESCRIBIR, A ATANASIO TEXEIRA Y/O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, TITULARES DE LOS PADRONES LINDEROS Nº 14.765, 15.723, 7.384, A JUAN MILESI, OLGA HIGINIA DE OLIVERA Y HUGO ZUNINO ALZUETA Y/O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, el siete de noviembre de dos mil diecisiete. Ma. Alexandra Moneta, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 26520 10/p 29187 Nov 13- Nov 24

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Soriano, dictada en autos caratulados: "Berón Guerrero Zelmar Antonio": Prescripción Treintenaria Adquisitiva: IUE: 391/37/2016, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: Zelmar Antonio Beron Guerrero, promoviendo el trámite de Prescripción Treintenaria Adquisitiva respecto del bien inmueble, padrón 94, ubicado en la 13 de esta localidad entre las calles Peruchena. San Martín y Reyles, Octava Sección Judicial de Soriano, según surge del plano de mensura y Prescripción del Agrimensor Carlos Magano Ferro - mat. 655, inscripto con el No. 285 el 22 de octubre de 2015 en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Oficina Delegada de Soriano, con una superficie de setecientos veintiocho metros cuadrados con 10 decímetros cuadrados.- Octava Sección Judicial de Soriano (art. 16 del D.L No. 318/95).- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se puedan considerar con derechos sobre el mencionado bien inmueble, especialmente a: al último titular registral Eugenio López Burzaco y/o sus herederos; a los propietarios de los predios linderos padrones Números: 93, y 108 Eva Miriam Burgos Deggellier, y Miriam Gimena Silva Burgos; padrón 95; padrón 107, Walter Omar Neighbour y padrón 386 Francisco, Rossana Elizabeth, Dario Daniel y Rosa Elizabeth Dutra Ortiz y/o sus sucesores a cualquier título, o de quien figure como titular en la Dirección Nacional de Catastro, quienes deberán comparecer en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de Oficio con quien se proseguirán estas procedimientos (art. 127 CGP).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones (art. 89 CGP).- Palmitas, 17 de Julio de 2017.- Ulises García Romero, Juez de Paz.

16) $ 21840 10/p 29804 Nov 17- Nov 30

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Lic. Francisco Montero Ponce de Léon, solicita la inscripción de la obra titulada: "AGRO Cloud", (Software), de la cual se declara autora.
Montevideo, 21 de noviembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 30279 Nov 23- Nov 23

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "MARGARITAS S.A. - CONCURSO LEY 18.387", I.U.E.: 2-29449/2016 se hace saber que por auto Nº 3156/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 13 de Marzo de 2018 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. LIDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 30389 Nov 23- Nov 27

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "MARTINICORENA CAPUTTO, GABRIEL - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-17086/2017 por auto Nº 3223/2017 de fecha 20 de noviembre de 2017 se dispuso suspender la JUNTA DE ACREEDORES del día 22 de noviembre de 2017, para el día 14 de marzo de 2018 a las 14:30 horas en esta Sede ubicada en

San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en virtud de lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden tres ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 30385 Nov 23- Nov 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "BUGALIN SOCIEDAD ANONIMA - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-55415/2016, se hace saber que por auto Nº3220/2017 de fecha 20 de noviembre de 2017, se dispuso publicar en el Diario Oficial un extracto del convenio presentado, por el plazo de 3 días otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación, siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO: A) Importe a pagar: El deudor pagará a sus Acreedores el 50% (cincuenta por ciento) de los pasivos quirografarios y subordinados verificados en el expediente concursal de BUGALIN S.A., Concurso Voluntario - (IUE 2-55415/2016), lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización determinada por la Sindicatura en la verificación, con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactándose reajuste "1" (uno). B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará en 24 cuotas trimestrales y consecutivas, que comenzarán a devengarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio, respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos por un total trimestral equivalente al 5% de las ventas totales de la empresa en el período, y al 5% del producido neto de acuerdos comerciales con terceras empresas, en caso de existir, y el saldo en la última cuota. C) La mora se producirá a requerimiento del acreedor omitido, por el atraso en tres cuotas, y su falta de pago hará exigible el saldo total del importe a pagar de acuerdo y con el alcance de lo establecido en la Ley 18.387. SEGUNDO: A partir del momento en que alcance firmeza la resolución judicial de aprobación del convenio, cesará la suspensión o la limitación de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso. TERCERO: La concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc. a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Al aprobarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en virtud de lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden tres ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. LIDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 30384 Nov 23- Nov 27

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "VOYPARE S.A. - CONCURSO LEY 18.387", I.U.E.: 2-27969/2016 se hace saber que por auto Nº 3134/2017 de fecha 14 de noviembre de 2017, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 21 de febrero de 2018 a las 9:30 horas, en esta Sede ubicada en San José 1132 3er. piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 30274 Nov 23- Nov 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 2962 de fecha 08 de noviembre de 2017 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "IMPRENTA MATUTINA S.A.- CONCURSO NECESARIO LEY 18.387 -INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-102/2017", se dispuso proceder a la publicación del auto No. 2580/2017 de 03 de octubre de 2017 dictada en autos: "IMPRENTA MATUTINA S.A. - CONCURSO NECESARIO LEY 18.387 -IUE: 2-36183/2013" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés Legítimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de documentación presentada, escrito de solicitud de declaración del concurso de acreedores, la Sentencia que lo hubiera declarado, fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los diecisiete días de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. LIDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 30388 Nov 23- Nov 27

EDICTO. - Por resolución Nº 2974 de fecha 08 de noviembre de 2017 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "KEBER S.A.- CONCURSO LEY 18.387 -INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-103/2017", se dispuso proceder a la publicación del auto No. 2573/2017 de 03 de octubre de 2017 dictada en autos: "KEBER S.A. - CONCURSO LEY 18.387 -IUE: 2-55165/2016" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los diecisiete días de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. LIDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 30387 Nov 23- Nov 27

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "NEBALUR S.A. - Concurso Ley 18.387" - IUE: 2-16430/2017 por auto Nº 3098/2017 de fecha 20/11/2017 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de NEBALUR S.A., RUT 21539542 0017, con domicilio en Avda. Sarmiento 2244, manteniéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando la Síndica nombrada la Cra. Alicia CARLEVARO. Se decretó la disolución de NEBALUR S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 30273 Nov 23- Nov 27

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "BIOENERGY S.A.- Concurso Ley 18.387" - IUE: 2-61301/2016 por auto Nº 3085/2017 de fecha 16/11/2017 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de BIOENERGY S.A., RUT 21 679241 0016, con domicilio en Costa Rica 1667 apartamento 104, manteniéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado la Asociación de Peritos Contadores del Uruguay (APCU). Se decretó la disolución de BIOENERGY S.A. y el cese de sus administradores.

Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los dieciseis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 29918 Nov 21- Nov 23

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RAMOS CASTRO, DANIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-51202/2016", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de defunción de NACIMIENTO de DANIEL BERNARDINO RAMOS inscripta el 4/8/1983 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de Montevideo de la Oficina Nº 7, acta Nº 403, en el sentido que donde dice "28 de julio de 1953" debe decir "23 de julio de 1953", por así corresponder.
Montevideo, 26 de OCTUBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 30293 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "MENDOZA, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-42730/2017", se hace saber que por auto Nº 4543/2017 de fecha 09/10/2017 se dispuso solicitar: I) La RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: EDIO MENDOZA y MARIA TERESA BERGARA, celebrado el día 29 de noviembre de 1952, ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 556; en relación a Edio Mendoza, en el sentido que donde dice "nacido el día veintiocho de diciembre de mil novecientos veinticinco" debió decir "veinte de diciembre de mil novecientos veintiséis", por así corresponder. En relación a: MARIA TERESA BERBARA, nacida el día treinta y uno de agosto de 1931, e inscripta el día dieciocho de setiembre de 1994 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1509, en el sentido que donde dijo "...nacida el treinta y uno de agosto de 1933...", debió decir "... nacida el treinta y uno de agosto de 1931...", por así corresponder. II) RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE: EDIO MENDOZA, fallecido el día veinticuatro de marzo de 2013, e inscripto el día primero de abril de dos mil trece, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 14, sección del departamento de Canelones, Acta Nº 96, en el sentido que donde dijo"....nacido el 20-12-1925.." debió decir "...20-12-1926...", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 24 de octubre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 30148 Nov 22- Dic 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: "CUNELLI FONTANA Luciano Miguel y DIAZ LABITOLA Verónica Maylen.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Ficha 242-558/2017 por decreto Nº 4434/2017 de fecha 6/10/2017 se ordenó expedir edictos solicitando la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de, Victoria CUNELLI DIAZ, Acta Nº 202 de fecha 30/03/2017 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno en el sentido que: DONDE DICE: "Victoria CUNELLI DIAZ", DEBE DECIR: "Victoria Luana CUNELLI DIAZ", por así corresponder.- Durazno, 10/10/2017.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28971 Nov 10- Nov 23

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados: "Nuñez Da Silva, Rubler y otro" Declaración de Identidad y de Género, IUE 2-56064/2016, se notifica a los Sres. Sandra Beatriz Silveira y Rubler Guanair Nuñez la sentencia Nº 78/2017 de fecha 3 de Agosto de 2017 por la cual se declara que en la partida de nacimiento del accionante, expedida por el oficial de Estado Civil del Departamento de Rivera, Primera Sección, Acta Nº 982, de fecha 19 de junio de 2001, donde dice "Heber Anthony" debe decir "Luisa Agustina" y donde dice sexo "masculino" debe decir sexo femenino".
Montevideo, 26 de octubre de 2017 Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 30108 Nov 22- Dic 05

OCTAVO TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "RIOS WALCH, GRISELDA RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-39256/2017, el Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, atento al Decreto Nº 4247/2017 de fecha 26 de setiembre de 2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de defunción de Carlos Alberto Amoroso Sempere, fallecido el día 27 de agosto de 2004, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, del departamento de Montevideo, Acta Nº 1465, en el sentido que donde dice "divorciado" debe decir "casado", por así corresponder.
Artículo 340 de la Ley Nº 16.170.
Montevideo, 18 de octubre de 2017. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 29701 Nov 16- Nov 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados "ALVAREZ PERNELLI, ALICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 2-43006/2017, por Providencia Nº 5167/2017 de fecha 12 de octubre de 2017 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de DEFUNCION del Sr. Elías Álvarez, inscripta el día 20 de octubre de 2015, en la Oficina de Estado Civil Nº 1 de Montevideo, en el sentido donde dice: "FRIGEIRO" debe decir "FRIGERIO", por así corresponder.
Montevideo, 30 de octubre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 29430 Nov 15- Nov 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Familia de 15 turno, se hace saber la rectificación de partida "OCAMPO, Ana -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", expediente número 2-41030/2017, modificándose donde dice "divorciado" debe de decir "casado", citándose y emplazándose a todos los interesados, a que comparezcan por el plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, 26 de octubre de 2017 JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28901 Nov 10- Nov 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MEDINA, ALBA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-38650/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Defunción de ISABEL REINA OLIVERA, fallecida el día 10/01/2013 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª sección del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 19 en el Sentido que donde dice en el cuerpo del texto "De estado viuda" deberá decir "De estado soltera", por así corresponder.
Montevideo, tres de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 29612 Nov 16- Nov 29

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 20º Turno, en autos caratulados:

"GREEN, MAGGI y OTRO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2- 53471/2016", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de PATRICIO GREEN GIL, registrado el día 27 de setiembre del año 2000 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de Montevideo, oficina Nº 5, Acta Nº 414, nacido el 24 de setiembre del año 2000, en el sentido de que donde dice "MAGGIE" debió decir "MAGGI", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 28758 Nov 09- Nov 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO:Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: REYES OVALLES, MERCEDES Rectificación de Partida IUE 2- 5958/2017,se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Lenny Abel, nacido el 01.09.2013, e inscripto el 10.09.2013 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6º sección del departamento de Colonia , acta Nº 383, en donde dice el nombre del padre "Denis" debe decir "Denny", por así corresponder;
Tramitado por Defensoria de Oficio
Montevideo, 08 de noviembre del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28997 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno en autos caratulados "PIQUE COVONE, FERNANDO" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-. FICHA: 2-43112/2017. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
MATRIMONIO: ACTA Nº 729 de fecha diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete de la Oficina nº 18 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice que Fernando Bruno Pique nació el "NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO" debe decir "NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES", por así corresponder.-
Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 30123 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "CURUCHET AMETRANO, JOSE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-47849/2017, por resolución Nº 5185/2017 de fecha 08/11/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: 1) nacimiento de RUBÉN JORGE CURUCHET AGUIRRE, registrada el 27/11/1944, Acta Nº 4743, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 18ª sección del Departamento de Montevideo, y de defunción del mismo registrada el 10/08/2005, Acta N 388, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 13 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que en el apellido materno donde dice "AGUERRE", debe decir "AGUIRRE", por así corresponder.
Se deja constancia que el gestionante es patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, trece de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29492 Nov 16- Nov 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Artigas, en autos "GARCIA DA ROSA PIRIZ, MARLY S/ ANULACIÓN DE PARTIDA (ficha 461-153/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Marly García Da Rosa Piriz, solicitando la anulación de una de las partidas de nacimiento por doble inscripción, ocurridas el día 20 de Octubre del año 1954, Acta Nº 847, y el 12 de Noviembre de 1954, Acta Nº 905, en la 1era Sección Judicial del departamento de Artigas respectivamente. Artigas, 19 de Octubre de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 29195 Nov 13- Nov 24

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Artigas, en autos "SARZI SARTORI PIVETTA, LEANDRO ANTONIO y ANA LAURA NERCIA SUAREZ S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA (ficha 156-597/2016), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado los Srs. Leandro Antonio Sarzi Sartori y Ana Laura Nercia Suárez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima NATALY LEANDRA SARZI NERCIA, ocurrido el día 28 de Setiembre del año dos mil quince, Acta Nº 680, en la 1era Sección Judicial del departamento de Artigas en la siguiente forma: adonde dice: NILVO LUIZ SARTORI, debe decir: "NILVO LUIZ SARZI SARTORI". Artigas, 14 de Agosto de 2017.- Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 29194 Nov 13- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ARAMBURU VILLANUEVA, Giovanna Bissell y DISSMOZ ROMAN, Daniel - RECTIFICACION DE PARTIDAS" -IUE: 157-356/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes: A) Matrimonio de DANIEL DISSIMOZ ROMAN con GIOVANNA GISSELL ARAMBURU VILLANUEVA, acta Nº 3 del Registro de Estado Civil de la 8º Sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 3 del 17 de mayo de 2002, en la línea 15 y 16 donde dice "... y doña Giovanna Gissell Aramburu..." debe decir: "... y doña Giovanna Gissell Aramburo..."; en la línea 21 donde dice: "...hija de Miguel Aramburu Monzon..." debe decir "...hija de Miguel Armamburo Monzón", en la anotación marginal donde dice: "Dissimoz Roman, Daniel -Aramburu", debe decir: "Dissimoz Roman, Aramburo"; B) De Nacimiento de GIOVANNA GISSELL ARAMBURU VILLANUEVA, acta Nº 1189 del Registro de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Salto, del día 07 de setiembre de 1979, en la línea 12 y 13 donde dice: "...de Miguel Aramburu", debe decir: "...de Miguel Aramburo" y en la anotación marginal donde dice: "Aramburu Villanueva ..." debe decir: "Aramburo Villanueva..."; C) Nacimiento de SILVINA ANTONELLA DISSIMOZ ARAMBURU, acta Nº 400 del Registro de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Artigas, 09 de mayo de 2003, en la linea 11 y 12 donde dice: "..Giovanna Gissell Aramburu", debe decir: "...Giovanna Gissel aramburo"; en la línea 19 donde dice: "...Miguel Aramburu...", debe decir "Miguel Aramburo..." y en la anotación marginal donde dice: "Dissimoz Aramburu...", debe decir: "...Dissimoz Aramburo...". D) Nacimiento de FIORELLA NOEMI DISSIMOZ ARAMBURU, acta Nº 755 del Registro de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Artigas, del 24 de noviembre de 2010, en la línea 12 donde dice: "...y de Giovanna Gissel Aramburu...", debe decir: "...y de Giovanna Gissel Aramburu..."; en la línea 19º donde dice: "...de Miguel Aramburu..." debe decir "... de Miguel Aramburo..." y en la anotación marginal donde dice: "Dissimoz Aramburu Fiorella Noemi", debe decir: "Dissimoz Aramburo Fiorella Noemi". En todos los casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día treinta de octubre de dos mil diecisiete. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29393 Nov 14- Nov 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º turno de Atlántida, en autos caratulados "REGUEIRA COZZI NATALIA. RECTIFICACION DE PARTIDA I.U.E. 541-478/2017, se hace saber que por providencia Nº 1177/2017 de fecha 20 de Octubre de 2017 se autorizo la expedición edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de CARMEN ESTEFANI GONZALEZ ACOSTA, nacida el 23 de agosto de 2003, acta Nº 1516 de la Oficina nº 10 de Montevideo de fecha 1 de setiembre de 2003; en lo que refiere a donde dice "Carmen Estefani González Acosta" debe decir "CARMEN ESTEFANI GONZALEZ REGUEIRA"; por así corresponder.

Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) dejándose constancia de su gratuidad. (art. 340 de la Ley 16,170)
Atlántida, 30 de Octubre de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 29706 Nov 16- Dic 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos "GALLO PEREIRA, VIVIANA YACKELINE- PEREIRA RODRIGUEZ, DELTA-GALLO LOPEZ, DAYCI/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-434/2017", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de VIVIANA JACKELINE GALLO PEREIRA la partida insoripta el dia 12/09/1973, Acta Nº 178 ante el Oficial del Registro Estado Civil de la 3ra. sección del Dpto de Cerro Largo, donde dice en el acta y margen "VIVIANA - BIBIANA - JACKELINE Gallo Pereira" debe decir "VIVIANA YACKELINE GALLO PEREIRA" corrigiéndose las mismas en el acta y margen por así corresponder por el plazo de 15 días.- Rio Branco, veinticuatro de Octubre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 30565 Nov 23- Dic 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "Vasquez Marquez, Daniela Margarita- Rectificación de Partida", IUE 225-830/2017, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido: Daniela Margarita Vasquez Marquez, iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de la siguiente partida:
A) de DEFUNCIÓN de CARLOS DANIEL ALVAREZ MARMISSOLLE, en el sentido que donde dice en el cuerpo "de estado soltero" debe decir "de estado civil CASADO" por ser lo correcto.-
Rosario, 24 de octubre de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 29024 Nov 10- Nov 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "PICCOLI CESARO, MARIA ROSA. RECTIFICACION DE PARTIDA.". Fa. 286-947/2017, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra. María Rosa Piccoli Césaro solicitando: la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION de Walter Darwis CAMEJO SILVA, inscripta el 21 de setiembre de 2017 en la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, constando el fallecimiento el 10 de setiembre de 2017, acta Nº 665 en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...el día 10 de Setiembre de 2017...", DEBE DECIR: "...el día 17 de setiembre de 2017..", por así corresponder.
Maldonado, 31 de Octubre de 2017.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 29795 Nov 17- Nov 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3911/2017 de fecha 14/11/2017, dictado por la Sra. Juez Letrado de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "PEREIRA CARDOSO SARA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 342-492/2017, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de SARA PEREYRA CARDOSO, nacida el 15/1/1988 e inscripta el 21/1/1988 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 45; en el sentido que donde dice "PEREYRA" debe decir "PEREIRA", por ser éste el apellido correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 30294 Nov 22- Dic 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "DALMAO FOUCAULT, Evelyn Tamar. RECTIFICACION de PARTIDA" - IUE 352-700/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede EVELYN TAMAR DALMAO FOUCAULT, titular de la Cédula de Identidad 5.555.189-4, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, Acta No. 1855 de fecha 21 de agosto del año 1990 de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida donde dice "MIL NOVECIENTOS NOVENTA" debe decir "MIL NOVECIENTOS NOVENTA y OCHO" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete.-
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30209 Nov 21- Dic 04

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto,, en autos caratulados "DE OLIVEIRA FLORES FURTADO, Carmen Rosario, Graciela Raquel, Nelly Graciela, Elisa Beatriz, Roberto Carlos y Marcelo Fabián y DE OLIVEIRA FLORES DE SOUZA FLORES, Carlos María. RECTIFICACIÓN de PARTIDAS "- IUE 352-916/2017, se hace saber que se presentó ante esta Sede CARMEN ROSARIO DE OLIVEIRA FLORES FURTADO, GRICELDA RAQUEL DE OLIVEIRA FLORES FURTADO, NELLY GRACIELA D'OLIVEIRA FURTADO, ELISA BEATRIZ D'OLIVEIRA FLORES FURTADO, ROBERTO CARLOS D'OLIVEIRA FLORES FURTADO y MARCELO FABIÁN D'OLIVEIRA FLORES FURTADO, solicitando la rectificación de partida de nacimiento (Acta Nº 454 de fecha 27 de setiembre del año 1930 de la 1ª Sección Judicial de Salto y de matrimonio (Acta Nº 38 de fecha 11 de Mayo de 1955 de la 3ª Sección Judicial de Salto) de CARLOS MARÍA de OLIVEIRA FLORES DE SOUZA FLORES, donde dice "de Oliveira Flores" debe decir "de Oliveira Flores de Souza Flores".- Por ende, las respectivas partidas: de nacimiento, de CARMEN ROSARIO DE OLIVEIRA FLORES FURTADO, Acta Nº 920 del 5 de junio de 1962 de la 1ª Sección Judicial de Salto, donde dice "de Oliveira Furtado" debe decir "de Oliveira Flores Furtado"; de nacimiento de GRICELDA RAQUEL DE OLIVEIRA FLORES FURTADO, Acta Nº 1199 del 19 agosto de 1963 de la 1ª Sección Judicial de Salto, donde dice "de Oliveira Furtado" debe decir "de Oliveira Flores Furtado"; de nacimiento de NELLY GRACIELA D'OLIVEIRA FURTADO, Acta Nº 1217 del 4 de octubre de 1955 de la 1ª Sección Judicial de Salto, donde dice "D'Oliveira", debe decir "de Oliveira Flores Furtado"; de nacimiento de ELISA BEATRIZ d'OLIVEIRA FLORES FURTADO, Acta Nº 845 del 10 de julio del 1957 de la 1 Sección Judicial de Salto donde dice "d'Oliveira Flores Furtado" debe decir "de Oliveira Flores Furtado"; de nacimiento de ROBERTO CARLOS d'OLIVEIRA FLORES FURTADO, Acta Nº 1273 del 7 de octubre de 1968 de la 1ª Sección Judicial de Salto, donde dice "d'Oliveira Flores Furtado" debe decir "de Oliveira Flores Furtado"; de nacimiento de MARCELO FABIÁN d'OLIVEIRA FLORES FURTADO, Acta Nº 458 del 14 de agosto del 1973 de la 2ª Sección Judicial de Salto, donde dice "d'Oliveira Flores Furtado" debe decir "de Oliveira Flores Furtado".- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día siete de noviembre del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 29601 Nov 16- Nov 29

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados

"DA ROSA, Elizandro y MILANS, Sonia en representación de su menor hija ARIANA DA ROSA MILANS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" - I.U.E. 352-917/2017, se hace saber que se presentó ante esta Sede ELIZANDRO DA ROSA MONTERO Y SONIA NOEMÍ MILANS CEBALLOS, con CI No. 3.166.250-8 Y 3.646.345-3 respectivamente, solicitando la rectificación de la: partida de nacimiento de ARIANA DA ROSA MILANS, Acta No. 2495 del 10 de diciembre del año 2004 de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice fecha de nacimiento "5 de marzo de 2003" debe decir "5 de marzo de 2001"; por así corresponder.-.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día tres de noviembre del año dos mil diecisiete.-ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 29515 Nov 15- Nov 28

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "KUROVSKY LUCHYS, JOSÉ PEDRO. ACCIÓN DE NULIDAD" IUE 353-858/2017, hace saber que José Pedro Kurovsky Luchys, C.I. 3.510.999-4, se presentó ante esta Sede, solicitando la anulación de la partida de nacimiento del señor José pedro Kurovsky, acta número 853, de fecha 23 de julio de 1955. El presente trámite actúa patrocinado por la Consultorio Jurídico de la Universidad de la República. A los efectos legales, al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170 y exoneración de acuerdo a Ley 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diez de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 30562 Nov 23- Dic 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SANCHEZ TEXEIRA NUÑEZ, MARÍA VIRGINIA EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA GÓMEZ SÁNCHEZ, JULIETA. Rectificación de partida" IUE 509-1044/2017, hace saber que María Virginia Sánchez Texeira Núñez, C.I. 3.497.154-0 y Félix Elbio Gómez Texeira, C.I. 4.257.916-4, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de nacimiento de su menor hija Julieta Gómez Sánchez, en virtud de que se subsanen los errores, rectificando la partida de nacimiento del Oficial del Estado Civil 1ra. Sección del departamento de Salto, del día tres de febrero de dos mil doce, Acta Nº 205, en el sentido que, en el texto, en el renglón 23 dice: en el expedido por el sector del Registro del Estado Civil de la Intendencia de Salto, donde dice en el texto "5.949.481-9" debe decir "5.953.016-1", por así corresponder; y en el expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil, donde dice en el texto "5.949.481-2", debe decir "5.953.016-1", por así corresponder. El presente trámite actúa patrocinado por la Clínica de Asesoramiento Notarial de la Universidad de la República. A los efectos legales, al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170 y exoneración de acuerdo a Ley 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintisiete de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 30364 Nov 22- Dic 05

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto, en autos caratulados "ARELLANO CONDE, Silvanna Amalia en representación de SOSA ARELLANO, Santiago. RECTIFICACION de PARTIDAS." - IUE 509-1085/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede SILVANNA AMALIA ARELLANO CONDE, por sí y en representación de Santiago SOSA ARELLANO, solicitando la rectificación de partidas: de matrimonio, entre Silvanna Amalia Arellano Conde y Pedro Gustavo Sosa Gómez, Acta Nº 312 del 12 de setiembre del año 2000 de la Oficina Nº 9 de Montevideo, donde dice "SOSA" debe decir "SOSA LEAL"; nacimiento de Santiago SOSA ARELLANO, Acta Nº 936 del 12 de setiembre del año 2000, de la Oficina Nº 9 de Montevideo, donde dice "SOSA" debe decir "SOSA LEAL"; de fallecimiento de Pedro Gustavo SOSA GÓMEZ, Acta Nº 518 del seis de julio del año 2011 de la 1ª Sección Judicial de Salto, donde dice "SOSA", debe decir "SOSA LEAL"; de nacimiento de Pedro Gustavo SOSA GÓMEZ, Acta Nº 1551 del 24 de diciembre del 1970 de la 1ª Sección Judicial de Salto, donde dice "SOSA" debe decir "SOSA LEAL"; de matrimonio de Braudelino SOSA con Zulma Violeta GÓMEZ MENDOZA, Acta Nº 215 del 28 de diciembre de 1977, de la 2ª Sección Judicial de Salto, donde dice "SOSA" debe decir "SOSA LEAL".- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día siete de noviembre del año dos mil diecisiete.- Se deja constancia que la gestionante, es patrocinada por Defensoría Pública, amparado en la Ley 18.078.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 29606 Nov 16- Nov 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 4to. Turno en autos: "RODRIGUEZ MONTES DE OCA, CAROL STEFANI. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE. 510-431/2017 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CAROL STEFANI RODRIGUEZ MONTES DE OCA, en el sentido que dónde dice "MONTESDEOCA" debe decir "MONTES DE OCA", por así corresponder a la realidad.- San José, 25 de Octubre de 2017. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 29169 Nov 14- Nov 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "DUARTE GARCIA, KATERIN DAHIANA por su menor hija PRICILA JAZMIN CURBELO DUARTE. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". IUE 397-352/2017; se hace saber que con fecha diecinueve de julio de dos mil diecisiete se ha presentado KATERIN DAHIANA DUARTE GARCIA, SOLICITANDO RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJA PRICILIA JAZMIN CURBELO DUARTE, ACTA Nº 458, DE FECHA 17/05/2011, de la Oficina de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Tacuarembó, solicitando cambio en el sentido que donde dice: "C.I. 5.111.205-2" debe decir: "5.911.205-2", por así corresponder. Tacuarembó, 18 de Agosto de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 30163 Nov 21- Dic 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "LARRANDABURU SALVARREY MARIA CRISTINA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 412-641/2017, se hace saber que se presento María Cristina Larrandaburu Salvarrey solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometió el siguiente error: ACTA Nº 65 del registro de nacimientos llevado por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres de fecha 11/02/1959, en el sentido de que DONDE DICE "comparece MARTIN NERY LARRANDABURÚ..." DEBIÓ DECIR "MARTIN NERY LARRANDABURU" DONDE DICE "nieta por línea paterna de JOSE LADISLAO LARRANDABURÚ..." DEBIÓ DECIR "JOSE LADISLAO LARRANDABURU" y DONDE DICE al margén LARRANDABURÚ MARIA CRISTINA" DEBIÓ DECIR "LARRANDABURU MARíA CRISTINA" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 7 de noviembre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 29603 Nov 16- Nov 29

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL INMUEBLE PADRON, 15.721/001; LUGAR DEL REMATE, BHU - SALON DE ACTOS CASA CENTRAL - AVENIDA DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508; DÍA Y HORA, 5 DE DICIEMBRE DE 2017 - 13:30 HS.

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1.148,46 EQUIVALENTE A $ 248.742
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ismael Taramasco, (MAT 4893 RUT 080079970018), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 15.721/001, con una superficie de 48 m² 65 dm sito en la ciudad de Montevideo, departamento y localidad catastral de Montevideo, con frente a calle Yaro Nº 1223 unidad 001. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 022 SERIE 122 Nº 100300, CLASE 022 SERIE 122 Nº 100301, ID 071658, a nombre de HEBE THEDDY CESPEDES BERMUDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 02/10/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 93.751 (pesos uruguayos: noventa y tres mil setecientos cincuenta y uno), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Noviembre es de $ 1015,33 (pesos uruguayos: mil quince con treinta y tres). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.849,60 (unidades reajustables mil ochocientos cuarenta y nueve con sesenta), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3º. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 20 Noviembre de 2017.
20) $ 29786 5/p 30278 Nov 22- Nov 28

INMUEBLE, PADRON 2774 / 301 - LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL. DR. FERNANDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALON DE ACTOS - MONTEVIDEO; DÍA Y HORA, 5 DE DICIEMBRE DE 2017 - HORA 14:00.

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 746,42 - EQUIVALENTE A $ 757.859
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero ANDREA PEZZUTTO (MAT. 6199 - RUT 213608090012), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 2774/301, con una superficie de 36m² 15dm, sito en la ciudad de MONTEVIDEO, departamento y localidad catastral MONTEVIDEO, con frente a calle 25 Mayo número 299, apartamento 301, esquina calle Colón y consta de un dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 - SERIE 145 -Nº 200 y 076/145/201, 076/145/42752 y 076/145/11 - ID 54054, a nombre de ZULMA AIDA CASCO GONZALEZ y JUANA CASCO GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 25/09/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $82.134 (pesos uruguayos: ochenta y dos mil ciento treinta y cuatro), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% más I.V.A del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $1.015,33 (pesos uruguayos: mil quince con treinta y tres centésimos). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 979,54 (unidades reajustables novecientos setenta y nueve con cincuenta y cuatro.), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3º. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
20) $ 30591 5/p 30277 Nov 22- Nov 28

INMUEBLE, PADRON 16.120 - DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL - DR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS- MONTEVIDEO; DÍA Y HORA, 5 DE DICIEMBRE DE 2017 - HORA 14:30.

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 2.387,84 EQUIVALENTE A $ 2.424.446
SIN FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI (MAT. 5579 - RUT 214920180011), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 16.120, con una superficie de 234 m² 288 cm sito en la ciudad de MONTEVIDEO, departamento y localidad catastral de MONTEVIDEO, con frente a calle Durazno número 1979, casi calle Juan Manuel Blanes. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para las hipotecas identificadas con el número CLASE 100 SERIE 121 Nº 07928, ID 79323; CLASE 100 SERIE 121 Nº 07929, ID 73600; CLASE 100 SERIE 121 Nº 07930, ID 64009; CLASE 100 SERIE 121 Nº 07931, ID 71260; a nombre de JOSÈ PEDRO FESTARI FALLA y MARIA ELENA DE LEON BLANES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 12/10/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 2.714.654 (pesos uruguayos: dos millones setecientos catorce mil seiscientos cincuenta y cuatro), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% más I.V.A del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; d) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33 (pesos uruguayos: mil quince con treinta y tres centésimos). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador no puede financiar el precio del remate. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
20) $ 24956 5/p 30276 Nov 22- Nov 28

INMUEBLE, PADRON 42.565/001 - LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA (ANTES EL PINAR). DEPARTAMENTO DE CANELONES; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY- SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - CENTRO CIVICO COSTA URBANA - NIVEL 3 - LOCAL 209; DÍA Y HORA, 6 DE DICIEMBRE DE 2017 - HORA 16:00.

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 374,39 EQUIVALENTE A $ 380.130
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero DIAMANTE ARIEL PEIRANO ANTELO (MAT. 5097 - RUT 212711180012), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 42.565/001, con una superficie de 67 m² 34 dm sito en el departamento de Canelones - localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA (antes EL PINAR), Manzana 253 - Solar 7, con frente a calle CHILE sin número, unidad 001, entre calles Estados Unidos de Brasil y Rambla República Argentina. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 023 SERIE 150 NÚMERO 315 - ID 73107, a nombre de SORAYA BEATRIZ MÉNDEZ OLIVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 01/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. no surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 256.240 (pesos uruguayos: doscientos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% más I.V.A del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1015,33 (pesos uruguayos: mil quince con treinta y tres centésimos). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.387,64 (unidades reajustables dos mil trescientos ochenta y siete con sesenta y cuatro centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3º . Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
20) $ 31396 5/p 30275 Nov 22- Nov 28

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto Rectificatorio: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO DANTE C/ PENINO REBAGLIATI, Rodolfo; Ejecución de Hipoteca; IUE 2-41524/2015". Se dispuso por auto 3312/2017 de fecha 21/11/2017, se "rectificara" el Edicto de fecha 16/11/2017, en cuanto donde dice "Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada" debió decir "Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio,

en moneda nacional y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada". MONTEVIDEO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2017.- Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1127 1/p 30571 Nov 23- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 2do. Turno dictada en autos caratulados CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C/ DIMPERIO NICASIO - Ejecución de Hipoteca IUE 2-35024/2015 se hace saber que el 18 de diciembre de 2017 a las 11 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno actualmente con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la hoy localidad catastral Pinamar, antes 7ma. Sección Judicial y 18va. Sección Judicial del Departamento de Canelones padrón nro. 1598 de planilla urbana y suburbana y antes en mayor área nro. 6732 señalado con el nro. 14 de la manzana 24 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de agosto de 1953 inscripto en la Dirección General de Catastro con el nro. 8060 el 17 de diciembre de 1953 que fue aprobado por la Junta Autónoma de Pando el 15 de diciembre del año citado, el cual tiene un área de 670 mts. y que tiene el siguiente deslinde: 20 metros de frente al NE a calle de 20 mts. sin nro. entre las calles 34 y 28, distando el punto medio 68 mts. 93 cms. del comienzo de ochava curva en la intersección con la calle 28; 33 mts. 50 cms. al SE linda con solar nro. 15; 20 mts. al SO confina con solares 27 y 28 y 33 mts. 50 cms. al NO linda con el solar nro. 13 siendo todos los solares citados del plano antes referido. Surge otro plano del mismo Agrimensor, inscripto el 7 de mayo de 1959 con el No. 10364,

SE PREVIENE QUE:.: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma con los medios de pago acorde con la ley de inclusión financiera debiendo abonar el saldo dentro de los 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio de remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1,22% del precio de venta así como el 1% Municipal. 4) Se desconoce si el inmueble se encuentra ocupado, y si existen adeudos por concepto de tributos nacionales y/o municipales. 5) De existir deudas por aportes al BPS por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor. 6) Del precio de la subasta solo podrá descontarse Contribución Inmobiliaria Impuesto de Enseñanza Primaria y el 2% correspondiente al vendedor por ITP. 7) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 22 de noviembre de 2017. Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4508 1/p 30570 Nov 23- Nov 23

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "VILLANOVA, IGNACIO Y OTRO C/ DE LEON VIBALDO, MATHIAS". JUICIO EJECUTIVO. IUE 2- 21831/2014", se hace saber que el próximo 14 de diciembre de 2017, a partir de las 09.30 hs. en el local de la calle Uruguay 826, el martillero MARIO FLORES, Matrícula Nº 5357, R.U.T. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta, sin base, en dólares de Estados Unidos de Norteamérica, y al mejor postor los derechos de promitente comprador en virtud de promesa inscripta el 16/2/12 sobre el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, empadronado con el número DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (16.460), y según plano del Agrimensor Humberto M. Venosa de abril de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de noviembre de 1958 con el Nº 10.202, se señala como el solar 2, tiene una superficie de 522 m 40 dm y se deslinda así: 15,93 metros al Sureste de frente a la calle 3 de 17 metros de ancho; 16,73 metros al Suroeste también de frente por ser esquina a la calle 1 de 17 metros de ancho, unidos ambos frentes por ochava recta de 10 metros; 23 metros al Noroeste con solar 1 y 23,80 metros al Noreste con solar 3, todos los solares del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo o letra de cambio en el acto de remate y el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto que lo aprueba, que no se interrumpirá por las ferias judiciales, ni por la semana de turismo (art. 387.2 literal f del C.G.P. en la redacción dada por la Ley 19.090); también en el acto de serle aceptada la oferta deberá pagar la comisión del rematador e impuestos, o sea el 12,20% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador más IVA (2,44%); más el Impuesto Ley 12.700 (1%), del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor. 4) Sólo son imputables al precio de la subasta, los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura). 5) Se desconoce si la Intendencia de Canelones ejercerá el derecho de preferencia que le concede el art. 66 de la Ley 18.308 debiendo solicitar quien resulte mejor postor el correspondiente certificado a la Intendencia. 6) Tanto el mejor postor como el segundo mejor postor deberán constituir domicilio en el acto de la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 387.5 del CGP y su remisión al art. 71 del CGP. 7) No está agregado el ejemplar de la promesa correspondiente a la parte promitente compradora sino el correspondiente a la parte promitente vendedora y tampoco están agregados los títulos antecedentes sino testimonios. 8) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 9) Se ignora el actual estado y monto de deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria o cualquier otra que gravara al bien. 10) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral y la documentación presentada. Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, Pasaje de los DD.HH. 1309 piso 2º, en horario de oficina. A los efectos legales se hace ésta publicación. Montevideo, 21 de noviembre de 2017. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 5474 1/p 30485 Nov 23- Nov 23

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictado en autos caratulados "PORTO, Andrés y otros C/ CENDERELLO BENDINELLI, Mauro", Intimación de Pago, Ficha 2-23877/2012, se hace saber que el día 14 de diciembre de 2017 a las 12.30 horas en 25 de mayo 604 Planta Baja Edificio Barreiro y Ramos, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: terreno, el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en "Carrasco", zona urbana de la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO (63.604), señalado como solar uno en el plano del Agrimensor Alfonso Devita de Agosto de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de Octubre con el número 26.183, según el cual consta de una superficie de MIL QUINIENTOS TRECE METROS SETENTA Y DOS DECÍMETROS (1513 metros 72 decímetros), y se deslinda: al Sureste 36 metros 40 centímetros frente a la calle Mones Roses; al Noreste 34 metros 46 centímetros frente a la calle Bolonia, puerta señalada con el número 2005 por la calle Bolonia, unidos ambos frentes por ochava recta de 5 metros; al Noroeste 40 metros lindando con el solar 2 del plano, hoy padrón 186.705; y al Suroeste 38 metros lindando con el padrón 63.603.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares estadounidenses y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que el saldo de precio deberá ser consignado por los mejores postores en el plazo de 20 días corridos a partir del día

hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales ni por Semana de Turismo. 5) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria los que podrán imputarse al precio hasta la fecha del remate. 6) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse, y si existen deudas por O.S.E., o por construcciones ante B.P.S. o I.M.M. 7) Que existe deuda por gravámenes municipales, Tasa General y Tributos Domiciliarios. 8) Que el remate se efectuara sobre la base de lo que surge del expediente, antecedentes dominiales y los certificados registrales agregados oportunamente por el accionante de autos, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 632 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 20 días del mes de noviembre de 2017. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 4347 1/p 30568 Nov 23- Nov 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA c/ FUSTES RAMIL. JOSÉ MANUEL Y OTRO" - Ejecución Hipotecaria - Ficha: 38-466/2003 se hace saber que el próximo 14 DE DICIEMBRE DEL 2017 a partir de las 10 y 30 horas en el local de la calle Av. Uruguay 826 (ANRTyCI) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUT 212097110015 en acto presidido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, y en dolares sin perjuicio de las facultades otorgadas al Sr. Rematador por la ley nº 19.090, Art. 386 el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el nº 78.482, señalado como el solar nº 23 de la manzana letra "S", según plano del Agrimensor José A. Roletti de octubre de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de noviembre de 1913, comprende una superficie de 366 metros cuadrados que se deslinda así: 10 metros 10 centímetros al Este de frente a la Av. General San Martín, con puerta de acceso número 4263, entre las calles Chimborazo y Sorata, distando el punto medio en 42 metros 85 centímetros de la esquina con la calle Chimborazo; 37 metros 37 centímetros al Suroeste lindando con Solar nº 22, hoy padrón 78.481; 10 metros al Noroeste lindando con el Solar nº 13, hoy padrón nº 78.506 y 35 metros 83 centímetros al Noreste, lindando con solar nº 24, hoy padrón nº 78.483. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la Comisión + Imp. del Rematador 3,66% del precio. Todo en efectivo o letra de cambio y en el acto. 2º) Que el plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni la semana de turismo. 3º) Que será de cuenta del comprador los gastos que generen la posterior escritura. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5º) Que no surge agregado a la Sede los planos de construcción ni sanitaria del inmueble. 6º) Que será de cargo del expediente el pago de la Comisión de venta + Imp. del rematador, 1,22% del precio. 7º) Que existe adeudos por Contribución Inmobiliaria y Primaria únicos rubros que podrán ser descontados del precio de la subasta hasta la fecha de la misma. 8º) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Sede por los interesados. Palacio de los Tribunales - Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen esta publicación. Montevideo, 15 de Noviembre de 2017 VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA- ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4186 1/p 30567 Nov 23- Nov 23

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



P.R.I. & ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CESION- MODIFICACION

CONTRATO: 29/03/2017
INSCRIPCION: 4871/2017
CEDENTES: Fernando Esteban INCERTI BLANCO y Teresita ZABALA GRAJALES (36 cuotas gananciales)
CESIONARIOS: Andreina INCERTI ZABALA, Mauro INCERTI ZABALA (18 cuotas c/u)
MODIFICACION: ADMINISTRACIÓN: Fernando Esteban INCERTI BLANCO y Mauro INCERTI ZABALA indistintamente.
CESION
CONTRATO: 29/03/2017
INSCRIPCION: 4872/2017
CEDENTE: Teresita ZABALA GRAJALES (mitad indivisa de 36 cuotas)
CESIONARIO: Fernando Esteban INCERTI BLANCO (mitad indivisa de 36 cuotas).

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 30598 Nov 23- Nov 23

SRL

EDICTO
DENOMINACIÓN: "Di Santi González, Diego Federico y Di Santi González, Carla Antonella S.R.L"
CONTRATO: CONSTITUCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 12.10.2017 (regularización de soc. de hecho)
REGISTRO: Personas Jurídicas - Comercio 26.10.2017 No. 18123
SOCIOS: Carla Antonella Di Santi González y Diego Federico Di Santi González.-
OBJETO: explotación agropecuaria en todas sus variantes y posibilidades, de acuerdo al artículo primero de la ley 17.777. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos y negocios jurídicos.-
ADMINISTRACIÓN: Administración y representación: Carla Antonella Di Santi González.
PLAZO: 20 años de 12.10.2017
CAPITAL: $ 1.000.000. 200 cuotas $ 5000. Carla Antonella Di Santi 100 cuotas y Diego Federico Di Santi 100 cuotas.
DOMICILIO: Florida.

Única Publicación

22) $ 5874 1/p 30560 Nov 23- Nov 23

SEROLE S.R.L.

Contrato: 06/07/2017
Registro: 13139/2017.
Capital: $ 300.000.
Socios: Alfredo Pablo BIDEGAIN y Matías BARRIOS (15 cuotas cada uno).
Objeto: Prestación de servicios forestales, obras de caminería, compra venta de bosques.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 30550 Nov 23- Nov 23

MARCOS BAJUK LTDA. MODIFICACION

Contrato: 02/10/2017.
inscripción: 15916 (09/10/2017).
Modifica plazo social 30 años.

Única Publicación

22) $ 979 1/p 30547 Nov 23- Nov 23

TEA HOUSE SRL

Contrato: 11.09.2017.
Inscripción: 15689 (03/10/2017).
Socios/ Cuotas: Shirley Violet HAZELL (99) y Carlos Cyro SALGADO (1).
Capital: $ 100.000.
Objeto: a) Explotación de restaurante, casa de comidas, bar, despacho de bebidas con y sin alcohol, cervecería, pizzería, servicios de té, cafetería, confitería, heladería y cualquier otro del rubro gastronómico. b) Almacén, elaboración, distribución y compraventa de alimentos y productos propios o de terceros; c) Registro, adquisición y venta de marcas, patentes; d) organización de eventos sociales, musicales, culturales, tertulias, baile, entretenimiento, cursos y demostraciones gastronómicos. e) toda actividad complementaria que directamente se vincule con su objeto.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Shirley Hazell.

Única Publicación

22) $ 5874 1/p 30544 Nov 23- Nov 23

SOLUCIONES GLOBALES S.R.L. MODIFICACION

Documento: 27 de octubre de 2017.-
Administración: MIGUEL ANGEL GARCIA MONTEJO DUTRA.-
Inscripción: Nº 18265, el 31 de octubre de 2017.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 30531 Nov 23- Nov 23

LTA SRL
Cesión y modificación de plazo

Fecha: 13/10/2017
Inscripción: Nº 18166 del 27/10/2017

NUEVO PLAZO: 30 años con prórrogas automáticas de 2 años.
CESION:
Cedente: Tiny Holding Corp (1 cuota)
Cesionaria: María del Rosario RACHETTI MEHARU (1 cuota).
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 30528 Nov 23- Nov 23

TECNICOS RADIOLOGOS PANDO S.R.L.

CONTRATO: 27/09/2017
INSCRIPCIÓN: 15911, 6/10/2017
SOCIOS: José Arturo OLIVERA RODRIGUEZ María Irene MANRIQUE BERNADET
Diego Niver GONZALEZ ACOSTA (20 cuotas c/u)
CAPTAL: $ 60.000
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: PANDO
ADMINISTRACIÓN: Indistintamente
OBJETO: Servicios de Radiología.
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 30523 Nov 23- Nov 23

**GAMA LTDA.
CESION Y MODIFICACION**

CONTRATO: 30/9/2017
INSCRIPCION: 17596, 18/10/2017
CEDENTES: José GAROFALO D'ANGELO y Liliana Pina LELII LUCIDI, 1 cuota
CESIONARIO: María Alejandra GAROFALO LELII, 1 cuota
MODIFICACION: Enrico Giovanni Garofalo Lelii y María Alejandra Garofalo Lelii, administración indistinta.
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 30517 Nov 23- Nov 23

BIASIOLLI & ASOCIADOS SRL

Contrato: 6.9.2017
SOCIOS: Gustavo Biasiolli (20 cuotas) y Rafael Porcelli (20 cuotas)
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: Gustavo Biasiolli en forma exclusiva
CAPITAL: $ 40.000.-
OBJETO.- corredor de seguros.-
Plazo: 30 años
Inscripción 14802 20/09/2017
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 30516 Nov 23- Nov 23

RINCÓN DECÓ S.R.L.

Contrato: 2/10/2017
Inscripción: Nº 17.856 el 23/10/2017
Socios: Rosina Macció Pérez (51 cuotas) y Luis Alberto Marcelo Bruné Campomar (49 cuotas)
Capital: $ 400.000
Plazo: 30 años
Domicilio: San José
Administrador: Rosina Macció Pérez
Objeto: organización de fiestas y eventos sociales, brindar servicio integral para los mismos, asesoramiento, gastronomía, catering, discoteca, fotografía, filmación, tarjetería, alquiler y venta de equipamiento, indumentaria, vestimenta, decoración interior y exterior, diseño, ambientación y cualquier otra actividad afín o conexa con su actividad principal, elaborar, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos antes expresados, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Única Publicación
22) $ 5874 1/p 30513 Nov 23- Nov 23

"BONABENZA SRL"

Contrato: 21 de febrero 2017
Inscripción: Nº 3519 el 07/03/2017
Socios: William Esteban BONAHON RAMENGHI (10 cuotas), Ana Gladys MUÑIZ (15 cuotas), Leonardo Florentino BONNAHON RAMENGHI (10 cuotas), Virgilio Mario BENZANO LUZARDO (15 cuotas) y Edison Gustavo BONAHON RAMENGHI (10 cuotas)
Capital: $ 600.000
Objeto: A) Explotación agropecuaria. B) Comprar, vender, prometer en venta, permutar y en general adquirir y enajenar por cualquier titulo y modo, dar y tomar en arrendamiento, hipotecar y prendar, toda clase de bienes muebles e inmuebles. C) Importar y exportar toda clase de mercaderías. D) Ejercer la representación de toda clase de personas y organizaciones comerciales o civiles establecidas en el país o en el extranjero. E) Realizar todo otro acto de lícito comercio que directa o indirectamente se relacione con el objeto social.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Departamento de San José
Administración: William Esteban Bonahón Ramenghi y Virgilio Mario Benzano Luzardo, actuando en forma conjunta.
Única Publicación
22) $ 7832 1/p 30511 Nov 23- Nov 23

REWEB FACTURE MAS CON INTERNET LTDA

CESIÓN Y/O MODIFICACIÓN
CONTRATO: 12/06/2017
INSCRIPCIÓN: N.º 9932 06/07/2017
CEDENTES: Manuel Kugelmass Kugelmass (72.000 cuotas)
Juan José Solari Otegui (17.100)
CESIONARIOS: Jorge Py Velloso Filho. ((72.000 cuotas)
Carlos Eduardo Castro Amado ((17.100 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 30376 Nov 23- Nov 23

Venta de Comercios


Ley 2904.
CLAUDIA DEANGELILLO SRL prometió vender a BOWEREY SA, un comercio al por menor sito en Tacuari 1084, Ciudad de la Costa, Canelones. (Nombre Fantasía Kinko)
Acreedores presentarse en Colonia 981 Piso 8, Montevideo.
25) $ 3100 20/p 30334 Nov 22- Dic 19

Ley 26/9/1904
PROMITENTE ENAJENANTE: SANTIQRJG SRL
PROMITENTE ADQUIRENTE: H&CÍA SRL
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: SUPERMERCADO "CYNTHIA" ubicado en Ruta Interbalnearia km 118
ACREEDORES presentarse allí mismo, Ruta Interbalnearia km 118.
25) $ 3100 20/p 30205 Nov 21- Dic 18

Ley 26/9/1904.- PROMETIMOS vender a Pietro Luigi y Gianna ZUCCOLINI GUTIERREZ, Farmacia "Rapetti" Km. 72- Ruta 1- Rafael Perazza.- Acreedores en el mismo.- Gladys Mabel Curcho Scavino- Hector Rapetti Rolando.
25) $ 3100 20/p 28675 Nov 08- Dic 05

VENTA DE "FARMACIA 25 DE MAYO"
Promitente vendedor:- MARIA ALEJANDRA ALZAMENDI
Promitente comprador: RUBEN DELUCA VILLAGRAN
Giro: productos farmacéuticos, droguería y homeopatía
Acreedores presentarse en Rodo 3167. Florida.
25) $ 3100 20/p 28499 Nov 07- Dic 04

Ley 2.904
MIRELAR S.A. con domicilio en Av. Wilson Ferreira Aldunate 1714, Paysandú, RUT 216222390017, prometió vender establecimiento comercial a MARELIOS S.A., con domicilio en Bulevar Batlle y Ordoñez 5146, Montevideo, RUT 218043700018. Cita acreedores al domicilio de la empresa, Wilson Ferreira Aldunate 1714, Paysandú.
25) $ 3100 20/p 28394 Nov 06- Dic 01

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL - LEY 2904
GONZALES Y FALCONE Sociedad de Hecho, RUT 110144390012 prometió vender a "POLAKOF Y CIA. S.A." RUT 10 000443 0014, el Establecimiento Comercial "SUPERMERCADO IBIZA", sito en Balneario La Tuna, Departamento de Canelones.
Acreedores presentarse en calle 30 y Gorlero, Edificio Santos Dumont, Entrepiso 01 de la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado.
25) $ 3100 20/p 28392 Nov 06- Dic 01

Por contrato de fecha 23/10/2017 TARAN & CIA. S.A. prometió en venta a DOBENCO S.A. establecimiento comercial (estación de servicios ANCAP) ubicada en Zenón Burgueño s/n, Soca, departamento de Canelones. Por ley 2904 pueden presentarse acreedores en Av. Artigas 975, Pando, departamento de Canelones.
25) $ 3100 20/p 28374 Nov 06- Dic 01

LEY 2904
Annelise GEHRAU GUTIERREZ, titular de la empresa con el mismo nombre, RUT 100154130016, con giro de farmacia y perfumería, prometió vender la Farmacia Camila y Farmacia Barra Nueva, ubicadas en Ruta 10 de La Barra, Maldonado a Farmacia

Tienda Inglesa S.R.L.
Cita a acreedores al domicilio de empresa, Ruta 10, La Barra, Maldonado.
25) $ 3100 20/p 28069 Nov 01- Nov 29

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "NUÑEZ NUÑEZ, SUSANA — RATIFICACION DE TENENCIA — IUE 2-37703/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4019/2017 de fecha 13/09/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. FEDERICO CARMONA MEDINA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 27 de setiembre de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 29692 Nov 17- Nov 30

QUINTO TURNO

EDICTO que en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra.. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, EMILIO y otro - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-44052/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO del menor SEBASTIAN EZEQUIEL, RIVAS RIVAS, inscripto el 9/5/2006 en la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1382, en el sentido que en donde dice "SEBASTIAN EZEQUIEL, RIVAS RIVAS" debe decir "SEBASTIAN EZEQUIEL, SILVA RIVAS", por así corresponder, emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
Amparado en la Ley 18.078
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 29410 Nov 16- Nov 29

OCTAVO TURNO

EDICTO:
or disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ LATORRE, ANA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-55841/2016 se cita, llama y emplaza a PABLO AUGUSTO BARRETO por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio tramita por Consultorio Juridico de Facultad de Derecho
Montevideo, 14 de Setiembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30110 Nov 22- Dic 05

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PEREZ, LOURDES - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-42204/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS DAMIAN MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por COMUNA MUJER. Montevideo 24 de OCTUBRE de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29921 Nov 21- Dic 04

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "GONZALEZ PERALTA, DANIS - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-18601/2017", se cita, llama y emplaza a los progenitores de ANDY GONZALEZ MIERES y ALEXA GONZALEZ PERALTA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo 04 de SETIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29916 Nov 21- Dic 04

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "TRUCIDO CASTRO, CLAUDIA C/ SUAREZ COSTA, FREDERICK - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA 2-34365/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. FREDERICK JONATHAN SUÁREZ COSTA, a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Comuna Mujer Nº10 IMM Montevideo 9 de OCTUBRE de 2017. Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29691 Nov 17- Nov 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados "MOLINA DEL RÍO, GLADIS c/ NIETO MOLINA, MONICA ALEJANDRA — Separación Definitiva", IUE.: 49-90/2017, se cita y emplaza a la Sra. Mónica Alejandra Nieto Molina, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones)
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
(El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078, sin costo) Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29960 Nov 21- Dic 04

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en los autos caratulados: BORGES RODRÍGUEZ, NOELIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE 2-035958/2014, se cita y emplaza al Sr. Carlos Eusebio Rivero González, a que comparezca a estar a derecho por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18.078. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29652 Nov 17- Nov 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "BRAVO VILLAMIL, IURIA C/ RONDAN YARZA, JULIO — AUXILIATORIA DE POBREZA, INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD", Nº 2-33898/2017, se CITA y EMPLAZA a Julio César RONDAN YARZA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento. Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiséis de setiembre dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 29927 Nov 21- Dic 04

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA VARGAS, PAOLA- RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-47573/2017, se CITA y EMPLAZA a ERLINO JAVIER SANTANA por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, trece de niviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 29850 Nov 20- Dic 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "LEONARDO JAVIER, MARTINEZ C/ BARRETO, LETICIA.

PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD-" FICHA Nº 2-43461/2017 por Providencia Nº 5534/2017 de fecha 30/10/2017 se EMPLAZA mediante edictos a LETICIA MARISOL BARRETO, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 30019 Nov 21- Dic 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "SOUTO CERVETTI, ADRIANA C/ DE LOS SANTOS ARICA, ALBERTO -PENSION ALIMENTICIA-" FICHA Nº 2-14807/2017 por Providencia Nº 1901/2017 de fecha 04/05/2017 se EMPLAZA mediante edictos a CALBERTO DE LOS SANTOS ARICA, C.I: 4.821.811-2 a comparecer en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de mayo de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 29766 Nov 20- Dic 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SOTO, MARTA Y SCHULZ, RICARDO C/ CARDOZO ACEVEDO, MARIANA -SEPARACIÓN DEFINITIVA", Expediente Nº 56-77/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIANA CARDOZO ACEVEDO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que el presente trámite es gratuito por encontrarse amparado en el Art. 133.1 de la Ley 17.823 en su redacción dada por la Ley 18.590.
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30168 Nov 22- Dic 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos "Olivera Peña, Florencia- Ratificación de Tenencia", IUE 2-43864/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Manuel de los Santos, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, miércoles, 8 de noviembre de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 29948 Nov 21- Dic 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MENCHACA CURBELO, ALMA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-43299/2017 - se cita, llama y emplaza a ALEXIS FABIAN CRUZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29174 Nov 14- Nov 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CARRIZO GONZALEZ, ESTELA C/ RODRIGUEZ DIAZ, JOSE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"; Ficha 2-42615/2017. Emplazase al Sr. JOSE ROBERTO RODRIGUEZ DIAZ a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Ley 18.078.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30329 Nov 23- Dic 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "OBISPO OLMEDO, JULIETA- RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-42371/2017. Emplazase al Sr. IVAN FLORENTINO PASCAL OBISPO y a KAREN ALVEZ QUIROGA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29114 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "CONTRERAS LUCIANO, ROSELIDYS C/ PEREZ, JESSE- Tenencia "IUE 2-40968/2017 se notifica al Sr. Jesse PEREZ de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 14 de noviembre del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29684 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "RANCHEL TECCO, MIGUEL Ratificación Tenencia" IUE 2-47312/2017; se notifica a la Sra. Liliana Piñeiro, de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P) Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito — Centro de Estudiantes de Derecho.-
Montevideo, 10 de noviembre del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29946 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "DAVILA PETRE, SONIA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA-". FICHA: 2-28930/2017 se da conocimiento de estas actuaciones a MARTHA ADRIANA MOREIRA CASTAGNO de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P., por el término fijado para los incidentes.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, veintiocho de agosto dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30167 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º Turno, en autos caratulados "RODRÍGUEZ, RUBEN- TUTELA-" FICHA: 2-41476/2017, se hace saber que por AUTO Nº 3949/2017 de fecha trece de octubre de dos mil diecisiete, se designó Tutor del menor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MARTINEZ, al Sr. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ MARTINEZ.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30378 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "PEREIRA BERGARA, CONSTANZA y otro - RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 2-15781/2014, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4711/2017, de fecha 03/11/2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JULIO GAGLIANONE MOREIRA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Oficio. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, nueve de Noviembre del dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29617 Nov 17- Nov 30

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "ROTELA MOREIRA, MARÍA C/ DILEMA VERA, JIMMY — PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE: 2-43920/2017, por Decreto Nº 4565/2017, de fecha 26/10/2017, se dispuso emplazar al Sr. JIMMY ALEXANDRO DILEMA VERA, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, tres de Noviembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29607 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "ARCE ROSAMEN LEONARDO. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-29056/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 3275/2017, de fecha 14,08,2017, se dispuso dar NOTICIA de las presentes actuaciones a la Sra MARIBEL DE JESUS NUÑEZ ALMANZA.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5680 10/p 30219 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ GOMEZ, DELFINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-45995/2017, se dispuso a emplazar por edictos a GONZALO SILVERA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, siete de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29798 Nov 20- Dic 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ACEVEDO, MARIA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-41147/2016, se dispuso a emplazar por edictos a WILSON MANUEL RODRÍGUEZ PELAIS, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es asistida por Consultorio Jurídico de la UdelaR.
Montevideo, treinta de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29454 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA REYES, VALERIA C/ CABRERA PROL, RODRIGO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-35598/2017, se dispuso a emplazar por edictos a RODRIGO NICOLÁS CABRERA PROL, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, once de septimebre de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30165 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializada de 2er. Turno, caratulados: "CUBERO ROSSANO MIA SOLEDAD Y SOFIA MAGDALENA CNA 17823 ART. 117" IUE: 434-454/2017 , SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TERESA ADELAIDA CUBERO ROSSANO CI. 4,992,415-8 a que comparezca en estos autos por el término de diez días.
Se autoriza la publicación únicamente en el Diario Oficial, dado que la defensa es de Oficio del Poder Judicial.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil diecisiete.
En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, y firmo en la fecha indicada ut-supra. MARÍA ROSINA FAVRETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28938 Nov 13- Nov 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: SOUTO, SILVIA ESTRELLA Y HERRERA MARTÍNEZ, OSBALDO BISMARD C MERINO SOUTO, ANA LAURA., SEPRACIÓN DEFINITIVA. IUE. 180-382/2017", en cumplimiento de los Decretos Nº 2944/2017 de fecha 17/10/2017 y Nº 1976/2017 de fecha 31/07/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. ANA LAURA MERINO SOUTO y otros integrantes de la familia hasta tercer grado de consanguinidad, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el veintitres de octubre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR EL ART. 133 DE LA LEY 19,092.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 28911 Nov 13- Nov 24

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "LESTRADE MACHADO, ALICIA RAMONA C/ MARTÍNEZ RAMÍREZ, REGINO JUAN. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 493-393/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 4346/2017 de fecha 18/09/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. REGINO JUAN MARTÍNEZ RAMÍREZ, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el cinco de octubre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28760 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CALVO RODRIGUEZ, VANESSA ESTEFANIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-721/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS HECTOR JORGE UVIEDO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley 18.078)-.
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30314 Nov 22- Dic 05

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

de 6º Turno, dictada en autos: "CHAPPEZ, LUIS MARCELO - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-350/2014; se cita, llama y emplaza a: VIRGINIA BERMEJO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio.
Las Piedras, 30 de Octubre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30286 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERNANDEZ ROMERO, MIA AYELEN -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-542/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a VIVIANA ROMERO MORALES madre de la niña MIA AYELEN FERNANDEZ ROMERO, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Octubre de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30008 Nov 20- Dic 01

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERNANDEZ FERNANDEZ, JOHANA NATALI -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-563/2017, se NOTIFICA a CAROLINA FERNANDEZ madre de la niña JOHANA NATALI FERNANDEZ FERNANDEZ, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 45 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 19 de Octubre de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29357 Nov 14- Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de 1er Turno, Dr. Alejandro Menini, dictada en autos caratulados: "ROLIN SANTOS, ANA LIA/ TUTELA LEGITIMA/ IUE 488-487/2017", se hace saber que se dispuso dar noticia de estos autos a SAMANTA MADRUGA, citándose y emplazándose al mismo por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos.-
EXHONERACION LEY Nº 18078.- Trámite patrocinado por Def. de Oficio.-
Rio Branco, 16 de Noviembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30495 Nov 23- Dic 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "YABEN, LETICIA C/ FERNANDEZ, RUBEN. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD IUE: 227-704/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RUBEN DARIO FERNANDEZ, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 1º de noviembre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29462 Nov 15- Nov 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida, de Segundo Turno, en autos caratulados: "PEREYRA MUÑÓZ, María Macarena - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-543/2016"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Franco Nicolás OLGUÍN MURÚA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. María Macarena PEREYRA, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, setiembre 29 de 2016.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29723 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: RIJOS MONTAÑA, JEFFERSON SANTIAGO --RATIFICACION DE TENENCIA.-- I.U.E. 261-687/2017.- Se cita llama y emplaza a ANA CLAUDIA SANTUCCI VIDARTE, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. patrocinado por Defensoría Pública de Florida.- Florida, SETIEMBRE 29 DE 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28913 Nov 10- Nov 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BRAVO ALVARRACIN, DANIEL C/ BRAVO CHARRUTTI, GERARDO DANIEL Y DA CUNDA SUAREZ, ROSA HAYDEE TENENCIA IUE 285-690/2017, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, A LA SRA. ROSA HAYDEE DA CUNDA SUAREZ DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO DE ACUERDO A LO PREVISTOPOR EL ART. 1º DE LA LEY, 18.078**********.
MALDONADO, 25 DE SETIEMBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29340 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PEREIRA DAMAS, ADRIANA KARINA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-242/2015", se cita y emplaza a la SRA. KAREN DAIANA MORENO BASSEDAS, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 19 de setiembre de 2016.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29356 Nov 14- Nov 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ

MARIA YISEL C/ CASTRO LUIS ALBERTO - AUTORIZACION DE VIAJE" IUE 501-716/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS ALBERTO CASTRO ALVAREZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 23 de octubre de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 29599 Nov 16- Nov 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "SUAREZ RODRÍGUEZ, SERGIO JAVIER. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", I.U.E.: 329-333/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Yony Edinson Cantero, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 7 de Noviembre de 2017. Dejando constancia que los mismos son gratuitos conforme los dispuesto por art 133.1 inciso final del CNA. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 29707 Nov 16- Nov 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3412/2017 de fecha 5/10/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "CARDOZO VIRGINIA PATRICIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-446/2017, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de noventa días a, Sr. CRISTALINO LEONARDO FRUTOS OLIVERA, cuyo domicilio se desconoce, de conformidad con el art. 89 del CGP.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en al ciudad de Rocha a los doce días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 29207 Nov 13- Nov 24

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 2787/2017 de fecha 28/9/2017, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "GONZALEZ LEITES JENNIFER ANDREA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 525-164/2017, se hace saber: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio a GERMAN MARTINEZ MARTIRENA, cuyo domicilio se desconoce.

Por Resolución Nº 2559/2017 de fecha 12/9/2017, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 29177 Nov 13- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MUNIZ MARTINEZ, LUZ IRIOPAGITA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-381/2017 se hace saber que por decreto Nº 3358/2017 de fecha 20 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. WALTER ALVAREZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 20 de Octubre de 2017.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 29518 Nov 15- Nov 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ROBAINA ALVAREZ, CAROLINA JACQUELINE Y ALVAREZ SILVEIRA, SONIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-390/2017 se hace saber que por decreto Nº 3410/2017 de fecha 23 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. LUIS ALBERTO BARAISI, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 30 de Octubre de 2017.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 29513 Nov 15- Nov 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREIRA GONZALEZ, ESTEFANI C/ TECHERA, MARIO JUNIOR. PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE Nº 448-216/2017 se hace saber que por decreto Nº 2749/2017 de fecha 13 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. MARIO JUNIOR TECHERA C. INº 5.051.217-0, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 24 de Octubre de 2017.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 29600 Nov 16- Nov 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ALZAMENDI AYCAGUER, MARÍA ALEJANDRA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-239/2017 se hace saber que por decreto Nº 2618/2017 de fecha 4 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. MARIO VIERA GONZALEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 20 de Octubre de 2017.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 29510 Nov 15- Nov 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PRESA ZAMBRANA, CINTIA JOSELIN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-367/2017 se hace saber que por decreto Nº 2559/2017 de fecha

28 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. VALERIA CAROLINA PREZA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 5 de Octubre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 29225 Nov 13- Nov 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ALTEZ PEREIRA, JOSE MARCELO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-357/2017 se hace saber que por decreto Nº 2516/2017 de fecha 27 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. YESSICA YAQUILMA ALVAREZ PINTOS, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 4 de Octubre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 29212 Nov 13- Nov 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RIVERO, GLORIA IVONE. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-392/2017 se hace saber que por decreto Nº 2705/2017 de fecha 11 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. CARLOS ALBERTO ACOSTA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 18 de Octubre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 29098 Nov 13- Nov 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SALDIVIA MARQUEZ, ROSALIA. RATIFICACION DE TENENCIA y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 397-528/2017; Se EMPLAZA por el término legal de 90 días a MAURICIO GERMAN DUPASO, para que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que la gestionante se encuentra Auxiliada de Pobreza - Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 15 de Noviembre de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29789 Nov 17- Nov 30

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RAMOS CACCIA, AURORA ALEJANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 397-413/2017; Se EMPLAZA por el término legal de 60 días al Sr. LEONARDO GONZALEZ PAZ, para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que la gestionante se encuentra AUXILIADA DE POBREZA - Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 6 de Noviembre de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29129 Nov 13- Nov 24

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 12 de julio de 2013, en el expediente Asunto No. 1567/2008, se concedió a Miguel Horacio CURBELO PLATERO el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de balasto, afectando parcialmente al padrón No. 153.687 de la Sección Catastral "Montevideo Rural" del Departamento de Montevideo, en un área total de 2 hás. 8.882 m2, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 31 al Fº 31 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete.-
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.
27) $ 3864 3/p 30395 Nov 22- Nov 24

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

1º.- Aplícase a Walter Da Silva Cancela, C.I: 5.709.409-4, una multa de 21 U.R. (Unidades Reajustables veintiuna) por la caza de dos ejemplares de mulita, y un ejemplar de tatú, cazados e incautados en infracción a la normativa de protección de fauna silvestre.-
2º.- Intímese a los interesados el pago de la suma indicada, la que deberá ser depositada dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución, o publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial, en la Tesorería del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente sita en la calle Zabala 1432.-
3º.- En caso que no se acreditase dicho importe en el plazo estipulado, remítase a la División Jurídica de la Dirección General de Secretaría a fin de proceder al cobro de la multa por la vía correspondiente.-
4º.- Entregar en forma definitiva la moto incautada, marca Yumbo modelo Dakar, Matrícula QAY 129 a Carlos Correa Godoy C.I: 4.979.674-9, oficiándose a la Jefatura de Durazno y comunicando al Departamento de Fauna.-
5º.- Pase a la División Administración, de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, para la notificación de Carlos Correa Godoy, en el domicilio denunciado y a Walter Da Silva Cancela mediante publicación de la presente, en el Diario Oficial, Sección Avisos, dése cuenta a la Dirección General de Secretaría a efectos de la elaboración del oficio correspondiente a la Jefatura de policía de Durazno. Cumplido, siga al Departamento de Fauna, a sus efectos.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 30291 Nov 23- Nov 23

1º. - Aplícase a Yuber Acosta Fernández, C.I: 4.826.561-0, una multa de 35 U.R. (Unidades Reajustables treinta y cinco) por la caza de un ejemplar de carpincho cazado e incautado en infracción a la normativa de protección de fauna silvestre.-
2º.- Intímese a los interesados el pago de la suma indicada, la que deberá ser depositada dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir del día hábil siguiente al de la notificación, o publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial, en la Tesorería

del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente sita en la calle Zabala 1432.-

3º.- En caso que no se acreditase dicho importe en el plazo estipulado, remítase a la División Jurídica de la Dirección General de Secretaría a fin de proceder al cobro de la multa por la vía correspondiente.-

4º.- Levántase la incautación preventiva y entréguese en forma definitiva, la moto marca Yumbo, Matrícula QAY 175, del año 2007, a su propietario quien deberá acreditar su calidad de titular a tales efectos, oficiándose a la Jefatura de Durazno y comunicando al Departamento de Fauna.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30290 Nov 23- Nov 23

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que BELLA VISTA S.G. ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud para que se le otorgue una concesión de uso de aguas de la Cañada Cortita, que aporta al Aº. del Sauce Caído, tributario del Aº. Coronilla, afluente del Canal Nº 2 (Cód. 334), cuenca del Océano Atlántico por un volumen de 2.490.000 m^3 y con destino a riego de arroz. Serán embalsadas por una obra de represamiento cuyo proyecto fue aprobado en expedientes GEX: 2014/14000/03499 y SGRH: 2014-10-004-0510-1-105. El dique, el vertedero y el embalse se ubican sobre el padrón Nº 15.786 de la 4ª Sección Catastral de Rocha, coordenadas planas X= 665200 e Y= 6246400. Se cita al solicitante y demás interesados en obtener la concesión u oponerse a ella a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 12 de DICIEMBRE de 2017 a las 10:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas sita en la calle Gastón Arimón Nº 288 de la ciudad de Chuy.

Ing. Agr. Eduardo Caballero

Jefe Regional Rocha.

27) $ 3864 3/p 30306 Nov 22- Nov 24

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

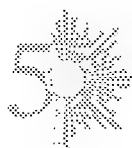
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Se notifica al Prof. Matías PEREYRA GLATTI, C.I. 3.385.322-6, de la Resolución de Secretaría General del Consejo de Educación Secundaria, P/T. SEC. GRAL. de fecha 10 de Octubre de 2017, inserta a fojas 44 del Expediente 3/8619 Año 2017, por la cual se dispuso: "Pase a División Jurídica a efectos de conferir vista al interesado" Prof. Sandra CUNHA RAU. Secretaria General Consejo de Educación Secundaria; en referencia al Informe Nº A.L. 1100/2017, del As. legal, Dr. Richard VACCARO, de fecha 5 de octubre de 2017.

27) (Cta. Cte.) 3/p 30268 Nov 22- Nov 24

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Período: AGOSTO 2017 - OCTUBRE 2017
Ley 18.212 de 19 de diciembre de 2007
Artículo 340 de la R.N.R.C.S.F.

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Micro-empresas: ventas <500.000 UI	Micro-empresas: ventas >=500.000 UI	Familias Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	Familias Consumo con autorización de descuento >= 10.000 UI	Familias Consumo sin autorización de descuento <10.000 UI	Familias Consumo sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	13,71%	23,24%	28,34%	25,69%	34,61%	33,22%	91,64%	83,97%	
		367 días o más	15,19%	27,81%	39,11%	31,24%	34,67%	33,63%	90,29%	73,54%	
	reajustable	UI	5,47%	8,44%	9,86%	8,97%	10,46%	11,40%	11,84%	11,15%	6,84%
		UR									5,92%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	4,26%	5,80%	6,30%	6,56%	5,56%				4,56%
		367 días o más	5,19%	6,96%	9,88%	7,96%	9,94%				

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

PARA UN CAPITAL MENOR A 2:000.000 DE UI

Tope tasa — 55% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Micro-empresas: ventas <500.000 UI	Micro-empresas: ventas >=500.000 UI	Familias Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	Familias Consumo con autorización de descuento >= 10.000 UI	Familias Consumo sin autorización de descuento <10.000 UI	Familias Consumo sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	21,2505%	36,0220%	43,9270%	39,8195%	52,7155%	51,4910%	141,1120%	128,7585%	
		367 días o más	23,4050%	43,1055%	60,6205%	48,4220%	53,7385%	52,1265%	139,9495%	113,9870%	
	reajustable	UI	8,4785%	13,0820%	15,2830%	13,9035%	16,2130%	17,6700%	18,3520%	17,2825%	10,6020%
		UR									9,1760%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	6,6030%	8,9900%	9,7650%	10,1680%	8,6180%				7,0990%
		367 días o más	8,0445%	10,7880%	15,3140%	12,3380%	15,4070%				

Tope mora — 80% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Micro-empresas: ventas <500.000 UI	Micro-empresas: ventas >=500.000 UI	Familias Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	Familias Consumo con autorización de descuento >= 10.000 UI	Familias Consumo sin autorización de descuento <10.000 UI	Familias Consumo sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	24,6780%	41,8320%	51,0120%	46,2420%	61,2180%	59,7960%	163,8720%	149,5260%	
		367 días o más	27,1800%	50,0580%	70,3980%	56,2320%	62,4060%	60,5340%	162,5220%	132,3720%	
	reajustable	UI	9,8460%	15,1920%	17,7480%	16,1460%	18,8280%	20,5200%	21,3120%	20,0700%	12,3120%
		UR									10,6560%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	7,6680%	10,4400%	11,3400%	11,8080%	10,0080%				8,2440%
		367 días o más	9,3420%	12,5280%	17,7840%	14,3280%	17,8920%				

PARA UN CAPITAL MAYOR O IGUAL A 2:000.000 DE UI

Tope tasa — 90% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Micro-empresas: ventas <500.000 UI	Micro-empresas: ventas >=500.000 UI	Familias Consumo con autorización de descuento <10.000 UI >= 10.000 UI	Familias Consumo sin autorización de descuento <10.000 UI >= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	26,0490%	44,1560%	53,8460%	48,8110%	63,1180%	157,8330%	
		367 días o más	28,6900%	52,8390%	74,3090%	59,3560%	63,8970%	139,7260%	
	reajustable	UI	10,3930%	16,0360%	18,7340%	17,0430%	21,6600%	21,1850%	12,9960%
		UR							11,2480%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,0940%	11,0200%	11,9700%	12,4640%	10,5640%		8,7020%
		367 días o más	9,8610%	13,2240%	18,7720%	15,1240%	18,8860%		

Tope mora — 120% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Micro-empresas: ventas <500.000 UI	Micro-empresas: ventas >=500.000 UI	Familias Consumo con autorización de descuento <10.000 UI >= 10.000 UI	Familias Consumo sin autorización de descuento <10.000 UI >= 15.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	30,1620%	51,1280%	62,3480%	56,5180%	73,0840%	182,7540%	
		367 días o más	33,2200%	61,1820%	86,0420%	68,7280%	73,9860%	161,7880%	
	reajustable	UI	12,0340%	18,5680%	21,6920%	19,7340%	25,0800%	24,5300%	15,0480%
		UR							13,0240%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	9,3720%	12,7600%	13,8600%	14,4320%	12,2320%		10,0760%
		367 días o más	11,4180%	15,3120%	21,7360%	17,5120%	21,8680%		

Tasas vigentes a partir del 1º de Diciembre de 2017

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30462 Nov 23- Nov 23

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Najaratami RODRIGUEZ ANTUNEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de octubre de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 805 1/p 30553 Nov 23- Nov 23

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto del Sr Juez de Paz Departamental de 32º Turnos, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE CARLOS ALBERTO GIMENEZ- Intimación IUE 2-12618/2016 se Intima al pago de la suma adeudada de 24 UR contra los SUCESORES DE CARLOS ALBERTO GIMENEZ en el Barrio municipal No 22 (Ganaderos y Yugoslavia), pasaje D 5738, manzana E, solar 6, por el plazo de 10 días. Montevideo 17 NOV 2017. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 30559 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en los autos caratulados: "MENDEZ VILA, JORGE WASHINGTON -DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 2-41966/2014, se hace saber que por auto Nº 2713/2016 del 10/06/2016 se declaró en estado de ausencia al Sr. JORGE WASHINGTON MENDEZ VILA.
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

27) $ 4830 10/p 29220 Nov 13- Nov 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de. Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to. turno, en autos: "GONZALEZ MARIA CLEMENTINA Y OTROS C/ CAMPISTEGUY JUAN Y OTRO - ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 172-121/2017, SE NOTIFICA Y CITA DE EXCEPCIONES a: Juan José CAMPISTEGUY y a Amanda RODRIGUEZ, a que con plazo de noventa días, se presenten a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos, según lo dispuesto por Auto Nº 1418 del 4 de setiembre de 2017 que se transcribe a continuación: "Por presentados, denunciados domicilios reales y constituido procesal. Líbrese orden de apertura de cuenta judicial, cometiéndose. Dispónese el otorgamiento de la escritura judicial solicitada, designándose escribana autorizante a la propuesta, teniéndose presente su aceptación del cargo. Depositado el precio, cítese a la demandada de excepciones por edictos. En su caso, sígase adelante los trámites a efectos del otorgamiento de la escritura judicial dispuesta.. "Dr. Leonardo Méndez Martínez-
Las Piedras, 3 de noviembre de 2017. Dra. Nélida B. Hérnandez Videla, Actuaria Adjunta.

27) $ 14490 10/p 30405 Nov 22- Dic 05



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO

Se pone en conocimiento de los vecinos de la 5ta. Sección Catastral de Cerro Largo, que ante esta Intendencia se ha presentado el Sr. Flavio Humberto Piazza Esgorlo, en su calidad de Vicepresidente del Directorio de Estancia Gaucho OD Sociedad Agropecuaria S.A., propietario respectivamente de los Padrones Rurales Nº 4410, Nº 4653, Nº 5826, Nº 5896, Nº 5897, Nº 5963, Nº 5964, Nº 5977, Nº 10475, Nº 11115, Nº 11139, Nº 11209, Nº 11510 y Nº 1333 ubicados en la zona antes mencionada. Solicitando el cierre del camino que se marca según el plano que se adjunta al Expediente Administrativo 2966/17 de esta Intendencia. A los efectos de lo dispuesto por el Art. 70 del Código Rural se hace esta publicación, haciéndose presente a los vecinos que se consideren perjudicados con la clausura solicitada que pueden oponerse dentro del término de 30 días haciendo conocer los fundamentos de su oposición.-
Dr. PABLO DUARTE
Secretario General
I.C.L.

Primera Publicación

27) $ 12880 10/p 30491 Nov 23- Dic 06

INTENDENCIA DE FLORIDA

INTENDENCIA DE FLORIDA

REF. EXPEDIENTE Nº 2017-86-001-02801

La Intendencia de Florida cita al Sr. Manuel Romero Iglesias para que dentro del plazo de 30 días concurra a notificarse de la Resolución B Nº 570/17 contenida en Acta 107/17 de fecha 26 de setiembre, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado (art. 51 del Código Tributario).

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30129 Nov 21- Nov 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Desarrollo Urbano Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI

Notifíquese a la Sra. Paula Petruchelli, CI 5.058.700-2, que quedan a la vista las actuaciones tramitadas en el expediente Nº 2017-1142-98-000096 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevideo en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30539 Nov 23- Nov 27

SERVICIO DE ESCRIBANÍA

De acuerdo a lo que surge del expediente 2016-5420-98-000230, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de A) intimar judicialmente a: I) los señores José Hugo, Carlos Alberto y Maria del Carmen Suarez Fernandez presuntos herederos de Arsemio Suarez y Maria Elodina Fernandez, II) y Maximiliano Suarez Fernandez presunto heredero de Sylvia Suarez, respectivamente de la vivienda sita en la calle José Enrique Michelena número 1605 unidad 202, padrón 416962/B/202 del Barrio Buceo, la escrituración de la referida vivienda y eventualmente iniciar acciones judiciales para recuperar la vivienda. B) previamente notifíquese en la vivienda y por edictos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30537 Nov 23- Nov 27

Departamento de Desarrollo Urbano Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI

Notifíquese a la familia Trincitella/ García de la vivienda 3076, situada en Carlos Ott nº 30 (ver plano de foja 11 del paquete) en los barrios El Apero/ Nuevo Colón/ 8 de Mayo,que se ha constatado invasión al espacio público de la ampliación de su vivienda y que quedan a la vista las ultimas actuaciones tramitadas en el expediente Nº 2017-1512-98-000345.

27) (Cta. Cte.) 3/p 30313 Nov 22- Nov 24

Departamento de Desarrollo Urbano
Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI

Notifíquese al Sr. Luis Eduardo Ferreira García, CI 4.321.344-6, que quedan a la vista las actuaciones tramitadas en el expediente Nº 2017-1142-98-000049 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevideo en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16.
27) (Cta. Cte.) 3/p 30312 Nov 22- Nov 24

Departamento de Desarrollo Urbano
Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI

Notifíquese a las siguientes personas interesadas: Gladys Decenas, CI: 1.522.725; Eduardo Cantero, CI: 4.415.281; Noelia Villareal, CI: 5.194.827-9; Kevin Cantero, CI: 4.878.494 y Jessica Cantero, CI: 5.519.023-6, que quedan a la vista las actuaciones tramitadas en el expediente Nº 2017-1147-98-000028 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevideo en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16.
27) (Cta. Cte.) 3/p 30311 Nov 22- Nov 24

VARIOS

"De conformidad con lo establecido por los artículos 98, numeral 1, literales C) y E); 99 y 100 de la Ley Nº 19.276 de 19 de septiembre de 2014 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay), intímase a todos aquellos propietarios, depositantes, consignatarios, transportistas, etc., que tengan la disponibilidad jurídica de la mercadería oportunamente depositada en el Depósito de TERMINAL CUENCA DEL PLATA (Depósito Logístico Nº 1668) bajo los siguientes números de stock (movimiento):
147 del año 2005;
1328 del año 2007;
3513 y 3952 del año 2008;
47152 del año 2014,
al retiro de la misma en el término de diez días hábiles, previo pago de la deuda pendiente por concepto de depósito y accesorios, bajo apercibimiento de solicitar la declaración en abandono correspondiente y su posterior remate o destrucción, ante las Autoridades Judiciales competentes".
27) $ 3381 3/p 30379 Nov 22- Nov 24

Sociedades Anónimas y Balances

S/A

CONSORCIO INCO Y50354

Contrato: 18/09/2017
Inscripción: 15256/2017
Integrantes: INCO S.A. Y PALDIR S.A.
Administrador: RICARDO ASCUE.
Objeto: ADQUISICION DE SWITCH BROCADE.
Domicilio: 18 DE JULIO 1489 PISO 1, MONTEVIDEO.
Plazo: CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.
Única Publicación
28) $ 1958 1/p 30599 Nov 23- Nov 23

MULTIRADIO SA

100 años
$ 150.000
Montevideo
OBJETO.- Su objeto será: a) Venta de equipos electrónicos de telecomunicaciones e informáticos, e insumos de equipos electrónicos de telecomunicaciones e informáticos. b) Prestación de servicios de asistencia, ingeniería, asesoramiento y capacitación en relación a los equipos referidos en el literal anterior. c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y locaciones de servicios en temas informáticos y de telecomunicaciones. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. El objeto de la sociedad podrá desarrollarse en el país o en el exterior.
11/10/2017, 16143.
Única Publicación
28) $ 4895 1/p 30377 Nov 23- Nov 23

REFORMAS

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO
VARMUL COMPANY S.A.
en lo sucesivo
INSIGNEO SERVICES S.A.

Asamblea de fecha 12 de octubre de 2017
Denominación: INSIGNEO SERVICES S.A.
Inscripción: No. 18175 el 27/10/2017.
Única Publicación
28) $ 1958 1/p 30579 Nov 23- Nov 23

Aseguradores de Cauciones S.A.

Acta: 31/10/2017,
Aumento de Capital: $ 200.000.000 (pesos uruguayos doscientos millones)
Inscripción Registro: Nº 18654, 8/11/2017.
Única Publicación
28) $ 979 1/p 30527 Nov 23- Nov 23

BcBD Medicinal S.A.

Asamblea Extraordinaria: 9/6/2017
Modifica art. 5 (art. 284 ley 16060)
Capital: $ 6.000.000
Inscripción: 13624 30/08/2017.
Única Publicación
28) $ 979 1/p 30522 Nov 23- Nov 23

MIELEC HOLDING S.A.

Asamblea fecha: 30/04/2014
Aumento de Capital Social: $ 600.000 (pesos uruguayos seiscientos mil)
Registro: 16/08/2017 con el Nº 12993.
Única Publicación
28) $ 1958 1/p 30501 Nov 23- Nov 23

Sunapa S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/07/17.
Capital rescatado: $ 82.403.604,35
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 19580 10/p 29874 Nov 17- Nov 30

HONOR S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de octubre de 2017, resolvió rescatar acciones por el VPP por la suma de $ 6.470.868, por lo cual el capital integrado se disminuye en $ 6.470.868, Reservas Legales en $ 1.389,54, Resultados Ejercicio Ant. en $ 8.071.630,34. y Resultado del Ejercicio en $ 3.998.516,31 en forma proporcional, siendo la reducción total de $ 18.542.404,19. Se convoca acreedores en Plaza Independencia 822/901. Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 48950 10/p 29839 Nov 17- Nov 30

BRIGALIA S.A.

ASAMBLEA del 01/11/2017 resolvió reducir el capital integrado a: $ 1.459.334.427,90
Documentación en 25 de Mayo 477 of. 205, Montevideo.
Se convoca lo interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 19580 10/p 29702 Nov 16- Nov 29

Casflor S.A.
Reducción de capital

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2017, se resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 PB
El Directorio.
28) $ 29370 10/p 29635 Nov 16- Nov 29

ESCATRIN S.A.
Reducción de capital integrado
(art. 290 Ley 16.060)

La asamblea extraordinaria de accionistas del 31 de octubre de 2017 resolvió reducir el capital integrado a $ 1000 mediante el rescate de 46.039.580 acciones y certificado provisorio por un valor de $ 0,81. Se emplaza a acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en la sede, Juncal 1392, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294, Ley 16.060.
28) $ 48950 10/p 29521 Nov 15- Nov 28

VERKALAND S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 07/08/2017
Capital rescatado $ 36.955.100.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1269.

Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

Última Publicación

28) $ 19580 10/p 29033 Nov 10- Nov 23

AES ARGENTINA HOLDINGS S.C.A.

Reunión de socios 12/10/2017.
Rescate de capital por $ 3.043.300.849,65. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461 piso 2, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.

Última Publicación

28) $ 19580 10/p 28931 Nov 10- Nov 23

VENWOR S.A.

Asamblea 1/5/2014 reduce Capital integrado a $ 22.352.273,99 (pesos uruguayos veintidós millones trescientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y tres con 99/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca por 30 días.

Última Publicación

28) $ 19580 10/p 28927 Nov 10- Nov 23

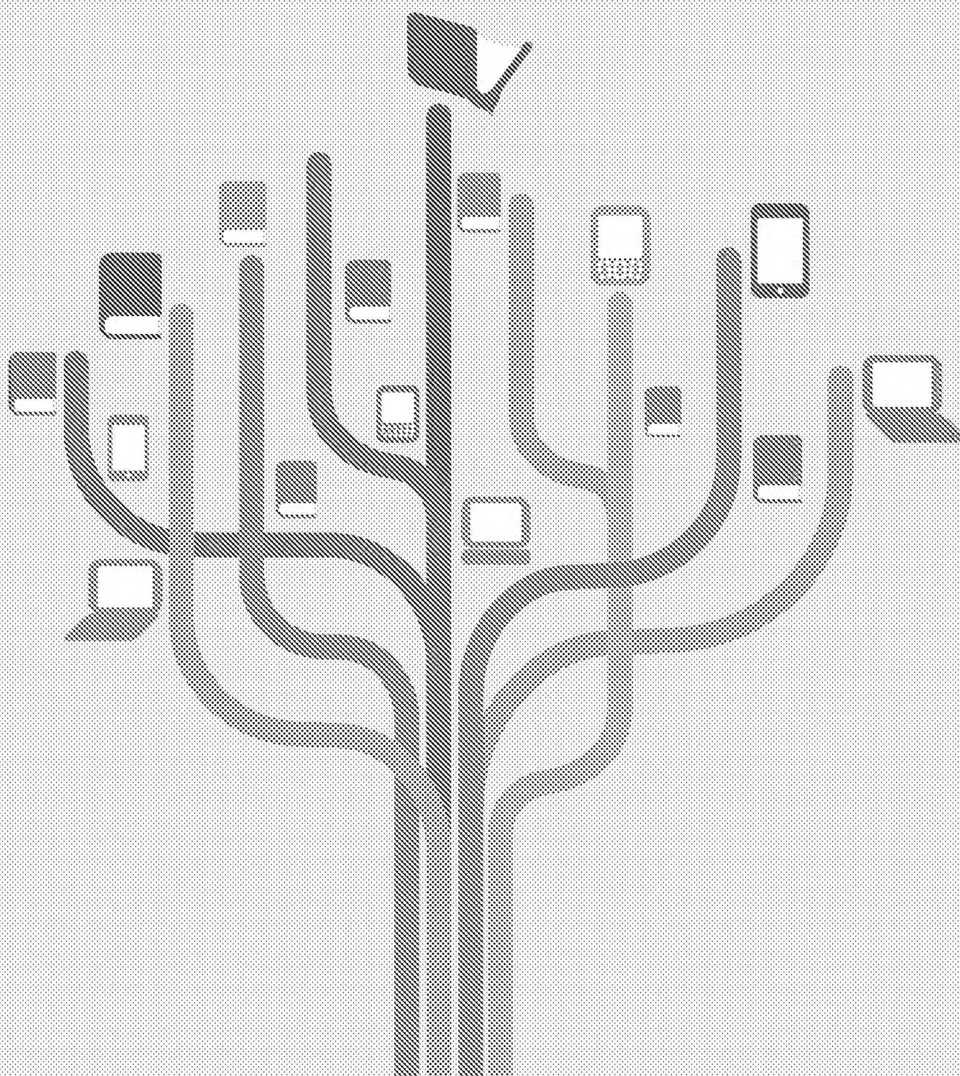
AES PLATENSE INVESTMENTS URUGUAY S.C.A.

Reunión de socios 12/10/2017.
Rescate de capital por $ 3.638.120.115,68. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461 piso 2, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.

Última Publicación

28) $ 19580 10/p 28923 Nov 10- Nov 23

Cantidad de avisos de fecha 23/11/2017 publicados en esta edición: 169.



Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	**Tarifa por aviso([1])**
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 5.240.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 8.920.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.260.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios	**$ 3.100.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 160.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 480.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por cm([2])**
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 142.00 (*)**
Prescripciones	**$ 156.00 (*)**
Unión Concubinaria	**$ 61.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 979.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 161.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por página([3])**
Balances	**$ 17.497.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078.
- Demandas Laborales - Ley 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley 17.823, art. 133.1 y/o Ley 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva - Ley 18.308, art. 65.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	**Tarifa por cm([4])**
Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)	**$ 191.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 40 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 17 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy